EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA Y CONTABLE PARA LA INTELIGENCIA
NIT: 800.131.292-8

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

BOGOTÁ D.C, 03 DE JUNIO DE 2026

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 061-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO DEL BATALLON DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION (BAIDI)"

Teniendo en cuenta que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA** requiere adelantar un proceso de selección de "MINÍMA CUANTÍA", se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación a participar del presente proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011 referente a la contratación de mínima cuantía, y el procedimiento que incorpora la Sección 1 - Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, modificado por la ley 2069 de 2020 y reglamentado por medio del decreto 1860 de 2021, normas conforme a las cuales se adelantará el procedimiento para la presente modalidad de selección.

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados.

Por otra parte, en cumplimiento de la publicidad que se debe dar a la documentación en mención, los estudios están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente o también estarán disponibles para su consulta en la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia Militar en la ciudad de Bogotá. D.C.

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IMI** ha realizado contratación en años anteriores que presentan condiciones técnicas similares y, en consecuencia, le permite a esta entidad tener un conocimiento previo acerca de los posibles oferentes para el presente proceso.

Durante vigencias anteriores se cuentan con los siguientes antecedentes:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	TIPO DE CONTRATO
MC- 066-MC-CENACINTELIGENCIA-2024 ACEPTACIÓN DE OFERTA 061-CENACINTELIGENCIA-2024	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO DEL BATALLON DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION (BAIDI)	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 900960810	$44.999.600	COMPRAVENTA
MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025 ACEPTACIÓN DE OFERTA 078-CENACINTELIGENCIA-2025	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO DEL BATALLON DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION (BAIDI) PARA LA VIGENCIA 2025	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 900960810	$39.034.157	COMPRAVENTA

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS O SIMILARES CARACTERISTICAS TECNICAS.

La entidad se permite aclarar que una vez realizada la consulta en la página del SECOP II, se evidencian que hay procesos adelantados con características similares a las que requiere satisfacer la Entidad.

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FASE ACTUAL
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	RESO - 008 - 2025	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO DE QUIMICA, ELEMENTOS PARA LA SALA DE SISTEMAS, TINTAS PARA IMPRESORA Y OTROS ELEMENTOS PARA LAS SEDES DE LA I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Adjudicado y Celebrado

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 SITUACIÓN

La Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia, en cumplimiento de su misión requiere la adquisición de materiales y suministros para laboratorio, para garantizar el soporte técnico operacional de los equipos y componentes de los sistemas de Inteligencia del Ejército Nacional, siendo estos elementos imprescindibles para el apoyo y soporte a los equipos de inteligencia y monitoreo del espectro electromagnético, cuyo recurso fue aprobado al Comando de Apoyo de la Inteligencia Militar (CAIMI), para ser ejecutado en la vigencia 2026.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Quienes requieren:

El Batallón de Investigación, Desarrollo e Innovación de Inteligencia (BAIDI), mediante La Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia (CENAC-IMI), requiere que los Sistemas de Inteligencia (equipos de monitoria) se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento para apoyar oportunamente el desarrollo de operaciones adelantadas por las tropas del Ejército en el territorio Nacional, por lo que se identificó la necesidad de adquirir en la presente vigencia suministros para laboratorio, y así apoyar las actividades de Soporte Técnico Operacional (STO) a nivel tanto preventivo como correctivo de I a III escalón a los sistemas tecnológicos pertenecientes al sistema de Inteligencia, labor que se ha venido desarrollando en vigencias anteriores, logrando prolongar la vida útil y garantizando así la operatividad de los mismos; esto con el fin de garantizar que un equipo tecnológico genere la producción de Inteligencia requerida por la fuerza durante cada una de las misiones operacionales, convirtiéndose en una herramienta de alta efectividad al momento de apoyar las Operaciones Militares en desarrollo.

Qué son:

Los materiales y suministros de laboratorio que se pretenden adquirir en el presente plan, serán utilizados para complementar el soporte técnico a cada uno de los equipos ya sean de monitoreo con 551 radios, radiogoniometría estratégica (10 sistemas HF), radiogoniometría táctica (15 sistemas VHF y UHF) sensores pertenecientes a las diferentes unidades de Inteligencia, mencionados equipos y elementos se encuentran desplegados a lo largo y ancho de la geografía nacional, principalmente en áreas de difícil acceso, en zonas de orden público complejas en apoyo directo de las operaciones militares que adelanta la fuerza pública con ayuda del Batallón de Inteligencia de Guerra Electrónica (BINGE), del Batallón de Inteligencia de Señales (BINSE) y el Batallón de Inteligencia de Alta Movilidad (BIGAM), de igual forma se busca fortalecer la línea de producción industrial con la que actualmente cuenta el Batallón de Investigación, Desarrollo e Innovación (BAIDI), para llevar a cabo nuevos prototipos y proyectos de desarrollo tecnológico orientados a dar soluciones a las necesidades de la Fuerza.

Para Que Son:

Por otra parte, los materiales y suministros de laboratorio que se requieren son el insumo básico necesario para poder adelantar y desarrollar las actividades de soporte técnico operacional y en la implementación de sensores que adelantan todas las compañías del BAIDI con el fin de brindar apoyo constante e ininterrumpido a las distintas Unidades del Ejército Nacional que requieran. Lo anterior teniendo en cuenta que el personal técnico aparte de requerir los elementos de repuestos de los sistemas y equipos con que cuenta el sistema de inteligencia también requiere adquirir suministros básicos tales como cintas, pegantes, pinturas, aerosoles, limpiadores, líquidos, soldadura, termo encogibles, Yumbolon entre otros como complemento a las actividades de soporte técnico operacional que adelanta la Unidad.

Finalmente es de aclarar que, sin la adquisición de estos suministros, no sería posible adelantar los soportes a los equipos y estaciones de monitoria y radiogoniometría del BINSE y el BINGE y tampoco se podría prestar el apoyo operacional con la implementación de sensores para la fijación de coordenadas en tiempo real, lo cual impactaría el desarrollo normal de las operaciones militares.

3. CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

La Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia invita a la comunidad en general a participar de la vigilancia a la gestión pública a través de la constitución de veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas" , artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia; se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

3.1 ¿QUÉ SON LA VEEDURÍAS CIUDADANAS?

Artículo 1° de la Ley 850 de 2003:
"…Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público…"

Artículo 15 de la Ley 850 de 2003 Funciones:
a) Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad;
b) Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia;
c) Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales;
d) Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial;
e) Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría;
f) Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos;
g) Comunicar a la ciudadanía, mediante asambleas generales o en reuniones, los avances de los procesos de control o vigilancia que estén desarrollando;
h) Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función de control y vigilancia en relación con los asuntos que son objeto de veeduría;
i) Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO DEL BATALLON DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION (BAIDI)"

4.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN:

4.2.1. Modalidad:

Mínima cuantía

4.2.2. Fundamento Jurídico que soportan la modalidad de selección.:

La presente contratación, se adelantará a través del procedimiento de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021 teniendo en cuenta el presupuesto estimado para la presente contratación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente modalidad de selección es aplicable a todos los objetos de contratación, siempre y cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad y el presupuesto estimado para la presente contratación no excede dicho monto, suma que se encuentra dentro del (10%) de la menor cuantía, la cual oscila entre 0 a 100 SMLMV. **MINIMA CUANTIA.**

Las reglas de contratación de esta modalidad están contenidas en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual modificó el numeral 5 al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1., modificado por el Decreto No. 0142 del 2023 en su artículo 5º y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior no se podrá aplicar procedimientos distintos a los allí contemplados; así mismo deberán tenerse en cuenta las disposiciones establecidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02 (Versión 02 del 15 de julio del 2022) expedido por Colombia Compra Eficiente (que se puede consultar en el hipervínculo:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-05._manual_de_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia_v.02.pdf

PROCEDIMIENTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DEL 2021:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo **valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal**, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. **La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil** para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar

ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:
a. El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
b. El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.
c. El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
d. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

4.2.3. Tipo de contrato:

El contrato resultante del presente proceso será de **COMPRAVENTA**, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1495 del Código de Civil el cual establece "*Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas.*

De la norma anterior se puede interpretar que cuando una persona se obliga a hacer algo, se puede hablar de un contrato de servicios (…). El contratista hace algo, presta un servicio, (…), etc. Al contrato de servicios le son aplicables otros artículos del código civil como es el 1592 que trata sobre la cláusula penal que se puede incluir en el contrato, limitada esa en su monto por el artículo 1601", en concordancia con lo estipulado en el Numeral 9º, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal del cual hacen parte integral del mismo, los estudios previos, la invitación y los documentos producidos en la etapa precontractual del proceso de selección.

4.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto del presente proceso deben entregarse como plazo máximo el **30 de junio de 2026**. (Contrato), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Perfeccionamiento**: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993). **Ejecución:** Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes

NOTA: Hasta el momento de la suscripción del acta de entrega, el transporte y cuidado de los elementos están a cargo del contratista, quien será el responsable por la seguridad de los mismos. Los costos y gastos por concepto de importación, nacionalización, reexportación y demás derivados si a ello hubiere lugar estarán a cargo del contratista sin costo alguno para el **MDN-EJC-CENAC-BRIMI1-BAIDI."**

4.3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los bienes objeto del presente proceso deben ser entregados en las instalaciones del almacén fiscal del BASIM, ubicado en la Cra 8a No. 101-33, Bogotá DC, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.3.3. VALOR

El valor del contrato resultante del presente proceso será de acuerdo a la oferta presentada, ajustada a la necesidad requerida en el estudio previo, sin que en ningún caso sobrepase el presupuesto oficial asignado.

4.3.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA**, se compromete a cancelar el valor del contrato en un **UNICO PAGO** mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, una vez se hayan recibido a satisfacción los bienes y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor y representante del contratista.
b) Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato con sus respectivos anexos.
c) Entrada a Almacén (cuando aplique).
d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
e) Verificación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA** del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.
f) Documento equivalente a factura (o factura electrónica según aplique Resolución DIAN 000042 mayo 05/2020).
g) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
h) Y demás requisitos administrativos de la CENAC IMI.

PARÁGRAFO ÚNICO. En el evento de prórroga en la ejecución del objeto del contrato, se postergará el pago en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 1: LA ENTIDAD REALIZARA LAS DEDUCCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

4.3.5. VIGENCIA DEL CONTRATO – PLAZO DE DURACIÓN

No.	OBJETO	DESDE	HASTA
1	**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO BAIDI"**	Expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato	Hasta la liquidación del contrato

4.3.6. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato será en pesos colombianos.

4.3.7. ADJUDICACIÓN:

Total	X
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

5. ESTUDIO TÉCNICO

5.1. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

5.1.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007
No. SERIE:
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL:
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO:
CENTRO DE COSTOS:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2719009	"PAÑOS DE LIMPIEZA PRESENTACIÓN 70 PAÑOS PRODUCIDO BAJO LA TECNOLOGÍA HYDROKNIT Y COMPUESTO SOLO POR CELULOSA Y POLIPROPILENO. COMPOSICIÓN 80% CELULOSA, 20% POLIPROPILENO COLOR BLANCO FORMATO: ROLLO REGULAR LARGO PAÑO 422 (MM) ANCHO PAÑO 276 (MM) # DE PAÑOS 88 PAÑOS TEXTURA LISO "	UNIDAD	**0**	100	53131624		
2	2719009	"PAÑOS DE LIMPIEZA MICROFIBRA SIN PELUSA PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 5 PAÑOS ALTO 20,5 CENTÍMETROS ANCHO 20,5 CENTÍMETRO LARGO 6 CENTÍMETROS MATERIAL MICROFIBRA TIPO PAÑOS DE LIMPIEZA "	UNIDAD	**0**	100	53131624		
3	27911	"ORGANIZADOR DE CABLES VELCRO NYLON REUTILIZABLE PRESENTACIÓN: ROLLO LONGITUD: 5 METROS ANCHO 10 MM "	UNIDAD	**0**	50	11162114		

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR A-02-02-01-003-003
No. SERIE:
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL:
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO:
CENTRO DE COSTOS:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
4	3335003	THINER USO: DISOLVENTE ADELGAZADOR DE PINTURAS PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	0	50	41104210		
5	3338004	"LUBRICANTE PENETRANTE MULTIPROPÓSITO PRESENTACIÓN	UNIDAD	0	50	15121514		

		LATA EN AEROSOL 400 ML ESPECIFICACIONES: ACEITE LUBRICANTE DE USO GENERAL NSN 9150-00-529-7222 LUBRICA PARTES METÁLICAS. DESPLAZA LA HUMEDAD. PROTEGE CONTRA LA OXIDACIÓN."						
6	33429	GAS REFRIGERANTE R-410 CILINDRO DESECHABLE DE 13,6 KILOS (30 LBS)	UNIDAD	0	2	24131513		
7	33429	GAS REFRIGERANTE R-22 CILINDRO DESECHABLE DE 13,6 KILOS (30 LBS)	UNIDAD	0	2	24131513		

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: QUÍMICOS BÁSICOS A-02-02-01-003-004
No. SERIE:
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL:
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO:
CENTRO DE COSTOS:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
8	3413903	ALCOHOL ISOPROPILICO ALTA PUREZA USO: MULTIPLES PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	**0**	20	51102710		
9	3479025	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA GRIS SI 5699 RESISTENTE AL AGUA GLICOLADA, IDEAL PARA USAR EN BRINDAS FLEXIBLES, SUPERFICIES MECANIZADAS O FUNDIDAS DE METAL O PLÁSTICO.	UNIDAD	**0**	10	12352310		
10	3479025	"AEROSOL UV3. - APLICACIONES: PARA LIMPIAR Y RESTAURAR VINILOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS - AROMA A FRESA - ENVASE CON APLICADOR EN SPRAY - CONTENIDO: 300 ML (10.1 OZ. FL.)"	UNIDAD	**0**	20	12352310		
11	3479025	SILICONA EN AEROSOL HEAVY DUTY MULTIPROPÓSITO CON FILTRO UV CONTENIDO NETO 400CM3 (13 OZ	UNIDAD	**0**	15	12352310		
12	3479025	SILICONA BARRA GRUESA 11.2MM PAQUETE X 6	UNIDAD	**0**	50	12352310		

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005
No. SERIE:
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL:
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO:
CENTRO DE COSTOS:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
13	35110	"BARNIZ PROTECTOR DE TARJETAS ELECTRONICAS EN SPRAY Estado: Líquido Color: Rojo transparente Olor: Solvente Densidad:0.7-1 Insoluble en Agua Soluble en solventes Orgánicos Contenido:1litro.Tipo dieléctrico para PCB Resistencia a la corrosión Aislante Presentación:120CC .Actúa como protector contra la corrosión y también como aislante.	UNIDAD	**0**	5	31211705		

14	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO EN ACEITE COLOR **AZUL** USO: DEMARCACION PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	**0**	4	31211501		
15	3511033	ESTUCO PLASTICO USO: INTERIOR PRESENTACION: POR CUÑETE	CUÑETE	**0**	5	31201605		
16	3511029	MASILLA POLIESTER USO: AUTOMOTRIZ PRESENTACION: 1200GR	LATA	**0**	10	31201605		
17	3549924	CATALIZADOR MASILLA POLIESTER AUTOMOTRIZ PRESENTACIÓN POR 25 gr	LATA	**0**	10	31201605		
18	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO EN ACEITE. COLOR:**AMARILLA** USO: DEMARCACION PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	**0**	4	31211501		
19	3511001	PINTURA VINILO TIPO: UNO COLOR: **BLANCO ALMENDRA** REFERENCIA 1561, 65032, REFERENCIA DE LOS COLORES SON LOS ESTABLECIDOS POR EJÉRCITO PRESENTACION: CUÑETE 5 GALONES	CUÑETE	**0**	30	31211508		
20	3511001	PINTURA VINILO TIPO UNO COLOR **VERDE MILITAR** REFERENCIA2677, 98074 PRESENTACION: CUÑETE LAS REFERENCIA DE LOS COLORES SON LOS ESTABLECIDOS POR EJÉRCITO	CUÑETE	**0**	10	31211508		
21	3511001	PINTURA VINILO TIPO: UNO COLOR: **BLANCO HUESO** PRESENTACION: CUÑETE 5 GALONES	CUÑETE	**0**	10	31211508		
22	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: **CAFÉ** PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	**0**	5	31211507		
23	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR **NEGRO MATE** PRESENTACION: 400 ml	UNIDAD	**0**	5	31211507		
24	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: **VERDE** PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	**0**	5	31211507		
25	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: **BLANCO** PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	**0**	5	31211507		
26	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: **GRIS** PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	**0**	5	31211507		
27	35110	"LIMPIADOR DE CONTACTO DIELÉCTRICO AEROSOL Lata en aerosol tipo industrial secado rápido Contenido Neto 430 cm3 con boquilla para aplicación color verde"	UNIDAD	**0**	20	44102912		
28	35110	LIMPIADOR ESPUMOSO USO: ELECTRONICO PRESENTACION: 450ML	UNIDAD	**0**	20	44102912		
29	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO PARA METAL COLOR:**BLANCO** PRESENTACION: POR GALON	GALON	**0**	15	31211501		
30	35110	"LIQUIDO LIMPIA CABEZAL PARA IMPRESORAS SOLUCIÓN LIMPIADORA PARA TINTAS DE IMPRESORA X 1 litro liquido limpia cabezal para impresoras	UNIDAD	**0**	2	44102912		
31	3532204	"LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS CON DESEMPAÑANTE. USO INTERNO Y EXTERNO. Limpia, desempaña, desengrasa, repele el polvo Presentación: Botella de 350ml Con Atomizador. Agua. Vehículo. Glucopon 425 N/HH. Limpiador. Polyquart ampho 149. Limpiador. Procide 1.5. Desinfectante - preservante. "	UNIDAD	**0**	10	44102912		
32	3532209	Kit limpiador de pantallas Uso: Limpieza de pantallas y superficies delicadas Presentación: Atomizador con paño pequeño de microfibra Contenido neto: 250 cc Aplicación: Spray / atomizador Unidad de venta: Kit Limpiador líquido: Solución especial para pantallas Envase: Atomizador plástico	UNIDAD	**0**	15	44102912		

		Tipo de envase: Botella con atomizador Capacidad del envase: 250 cc Material del envase: Plástico Dimensiones del paño: 27 cm × 14 cm Color del paño: Azul Peso aproximado del kit: 285 g						
33	3542007	"PEGAMENTO EPOXICO Presentación: jeringa 25 gr Tipo: Adhesivos Color: Transparente Especificado para el pegado de cristal, vidrio, fibra de vidrio, porcelana, cerámica, mármol, piedra entre otros materiales. Ideal para acabados en vidrio o artículos de acrílico. presentación en jeringa, lista para abrir y mezclar la cantidad exacta necesaria; Fuerte resistencia inicial de 80kg/cm2 en 1 hora. Fuerza extrema final de 130kg/cm2; Multimaterial; Resistente al agua, aceites, solventes, ácidos y grasa; Resistente a temperaturas extremas Metálico: (-30°C - 150°C) y Transparente (-20°C - 80°C)"	UNIDAD	**0**	5	31201610		
34	3542006	"PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTÁNEO Afix Pegadit presentación: contenedor por 5g	UNIDAD	**0**	30	31201610		
35	3542009	PEGANTE PL 285 MEDIDA: 22,6 cmX8,3 cmX8,3 cm ANCHO: 8,3 cm BASE: CLOROPENO Y SOLIDOS COLOR: OCRE PRERSENTACION: BOTELLA 750 ML	UNIDAD	**0**	10	31201610		
36	3549999	JERINGA DE PASTA TÉRMICA CREMA DISIPADORA 25 Grs conductividad térmica 7,2 W/mK sin partículas metálicas compuesto de silicona térmica alta conductividad térmica especialmente diseñada para garantizar que el calor generado a partir de la CPU o la GPU sea disipado rápida y eficientemente. CPUs de PC de Escritorio, Portátiles, Tarjetas Gráficas Cantidad: 01 Jeringa de 25 Gramos"	UNIDAD	0	20	32131009		
37	35499	Pasta de soldadura Presentación: Pomada Peso neto: 55 gramos Aleación de soldadura: Estaño-plomo o libre de plomo Flux: Resina activada, libre de halógenos Estado físico: Pomada viscosa Color: Gris metálico con aspecto pastoso Aplicación: Electrónica, soldadura manual y por reflujo Conductividad eléctrica: Alta, adecuada para circuitos electrónicos Temperatura de fusión : 183–220 °C (según aleación)	UNIDAD	**0**	10	15121805		
38	35499	SUELO ARTIFICIAL HIDROSOLTA 15 KG oxido de metales tensoactivos con las siguientes características ALTA CAPACIDAD PARA ALMACENAR ENERGIA BAJA CONVERSION EN CALOR	BULTO	**0**	30	11111505		

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006
No. SERIE:
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL:
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO:
CENTRO DE COSTOS:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
39	3627021	funda termo encogible para cables de 5mm x 20 m	UNIDAD	**0**	5	24141510		
40	3627021	funda termo encogible para cables de 20mm x 20 m	UNIDAD	**0**	5	24141510		
41	3627021	funda termo encogible para cables de 15mm x 20 m	UNIDAD	**0**	5	24141510		
42	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm	UNIDAD	**0**	20	31201502		

		Longitud: 20 metros Color rojo Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.						
43	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color azul Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD	**0**	20	31201502		
44	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color verde Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD	**0**	20	31201502		
45	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color amarillo Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD	**0**	20	31201502		
46	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 2,5X200mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 100	UNIDAD	**0**	10	49151504		
47	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 3,6X150mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 10	UNIDAD	**0**	10	49151504		
48	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 4,8X200mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 100	UNIDAD	**0**	10	49151504		
49	3692002	Cinta: Doble cara Material del soporte: Tisú (no tejido) Tipo de adhesivo: Caucho sintético Hot Melt Liner protector: Papel siliconado Color de la cinta: Blanco translúcido Color del liner::Blanco o beige Ancho :18 mm Longitud: 50 m Espesor total aproximado: 0.08 mm – 0.12 mm Adhesión inicial (tack) Alta Temperatura de trabajo: 0°C a 60°C Temperatura de almacenamiento: 15°C a 30°C	UNIDAD	**0**	20	31201505		
50	3692002	Cinta: Doble cara Tipo de adhesivo: Adhesivo acrílico o sintético libre de solventes	UNIDAD	**0**	20	31201505		

		Resistencia a solventes: Buena Nivel de adhesión: Alta Resistencia a la tensión: Alta Ancho: 12 mm Longitud: 50 m Espesor total aproximado: 0.10 mm – 0.15 mm Color de la cinta: Transparente o translúcido Liner protector: Papel siliconado o película protectora						
51	3692001	Cinta aislante eléctrica Material del respaldo: Vinilo (PVC) Tipo de adhesivo: Caucho sintético / resina de caucho sensible a la presión Color: Negro Ancho: 19 mm (ajustable según disponibilidad) Longitud: 20 m (ajustable según disponibilidad) Espesor : 0.177 mm (aprox. 0.15–0.18 mm) Temperatura de trabajo: –18 °C a 105 °C Voltaje máximo: 600 V Resistencia a humedad: Alta Resistencia a agentes químicos: Ácidos, álcalis, corrosión y rayos UV Resistencia dieléctrica: 45 kV/mm Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor) Normativa / Certificación: UL 510, CSA C22.2, RETIEE52811 Aplicación: Aislamiento primario y secundario de cables y conexiones eléctricas	UNIDAD	**0**	80	31201502		
52	3692002	Cinta de empaque industrial Material del respaldo: Película plástica transparente (PVC o BOPP) Tipo de adhesivo: Acrílico libre de disolventes Color: Transparente Ancho: 48 mm Longitud: 300 m Espesor total aproximado: 0.05 mm – 0.08 mm Resistencia al sellado: Hasta 36 kg (con sellado en forma de H) Adhesión inicial: Media-Alta Temperatura de trabajo: 0 °C a 50 °C	UNIDAD	**0**	30	60105705		
53	3692002	Cinta Multiusos reforzada Material del respaldo: Película de polietileno (PE) Refuerzo: Filamento de poliéster (PET) Tipo de adhesivo: Caucho sintético Color: Gris Ancho: 50 mm Longitud: 10 m Espesor total aproximado: 0.20 mm – 0.30 mm Adhesión inicial : Alta Resistencia a la tracción: Alta Temperatura de trabajo: -10 °C a 70 °C	UNIDAD	**0**	20	60105705		
54	3699059	Funda termoencogible para cables Material: Poliolefina termoencogible Color: Negro (u opcional según disponibilidad) Diámetro antes del encogimiento: 100 mm Relación de encogimiento: 2:1 o 3:1 Longitud disponible: Variable Temperatura de encogimiento: 90 °C – 120 °C Resistencia eléctrica: Aislante para baja y media tensión Resistencia a químicos Resistente a aceites, grasas y solventes comunes Flexibilidad: Alta después del encogimiento Aplicación: Protección, aislamiento y refuerzo de cables y empalmes	UNIDAD	**0**	40	24141510		
55	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 48 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 48 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"	UNIDAD	**0**	20	60105705		
56	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 18 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 18 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"	UNIDAD	**0**	30	60105705		
57	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 18 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 24 mm Material de Respaldo	UNIDAD	**0**	20	60105705		

		(Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"						

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P. A-02-02-01-003-007
No. SERIE
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL:
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO:
CENTRO DE COSTOS:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
58	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 40 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	0	4	27111918		
59	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 60 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	0	4	27111918		
60	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 80 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	0	4	27111918		
61	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 100 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	0	4	27111918		
62	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 120 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos)	UNIDAD	0	4	27111918		

		Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas						
63	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 180 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	0	4	27111918		
64	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 220 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	0	4	27111918		
65	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 240 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	0	4	27111918		
66	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 400 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	**0**	4	27111918		
67	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 600 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	**0**	4	27111918		
68	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 800 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante)	UNIDAD	**0**	4	27111918		

		Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas						
69	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: 1000 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	**0**	4	27111918		
70	37910	Vidrio laminado templado Material base: Vidrio float soda-cal (sílice, óxidos de calcio y sodio) Proceso: Tratamiento térmico controlado Espesores disponibles 8 mm Dimensiones máximas: ~600 × 600 mm Color: blanco Resistencia a impacto: ~4–5× más que vidrio común Mecanismo de rotura: Fragmentación en pequeños trozos de borde romo Resistencia térmica: Soporta diferencias de temperatura hasta ~250 °C Resistencia mecánica: Resistencia al doblado >120 MPa típica	UNIDAD	**0**	10	27111918		
71	37910	Teja Plástica termoacústica Resistencia UV: Alta Resistencia a la corrosión: Excelente (no se oxida ni se deteriora por humedad) Aislamiento térmico: Reduce transferencia de calor Aislamiento acústico: Mejora confort reduciendo ruido Fuego: Auto extinguible Instalación: Ligera y fácil, con tornillos autoperforantes Peso aproximado: Ligero, facilita transporte e instalación Largo total: 11.8 m Ancho total: 0.94 m Espesor: 2 mm Área aproximada por pieza: 11.092 m² Color: roja	UNIDAD	**0**	30	27111918		
72	37420	Óxido de calcio (CaO) / Hidróxido de calcio Color: Blanco Presentación: Bulto Peso por unidad: 10 kg Granulometría: Fino, polvo blanco uniforme pH: Alcalino (12–13) Solubilidad: Parcialmente soluble en agua Rendimiento: Depende del tipo de superficie y espesor aplicado Apariencia: Polvo fino blanco Densidad aparente: 0.8 – 1.2 g/cm³ Reacción con agua: Exotérmica, forma hidróxido de calcio (cal apagada)	UNIDAD	**0**	5	27111918		
73	37530	Placa de yeso liviana para uso interior Resistencia mecánica: Adecuada para montaje en estructuras ligeras Resistencia a la humedad: Limitada Que incluya: Tornillos para placas de yeso y estructuras metálicas Acabado: Listo para pintura, enlucido o revestimiento interior Largo: 244 cm	UNIDAD	**0**	50	27111918		

		Ancho: 122 cm Espesor : 12 mm Peso aproximado: Ligero						
74	3794002	Impermeabilizante acrílico en base agua Aspecto: Líquido lechoso Color: Blanco (transparente al secar) pH: Aproximadamente 7.5 ± 1.0 Densidad: ~1.01–1.03 kg/L Viscosidad: Baja (permite penetrar poros del sustrato) Formato: Envase listo para usar Contenido neto: 2 kg Embalaje: Envase sellado para protección contra humedad	UNIDAD	**0**	10	27111918		
75	37990	Molde CR-2 Tipo de conexión: Cable a varilla Calibre del conductor compatible: 4/0 AWG Diámetro de varilla compatible: 5/8 pulgadas (≈16 mm) Material del molde: Grafito de alta densidad resistente a altas temperaturas Método de unión: Soldadura exotérmica Tipo de conductor: Cobre sólido o cobre trenzado Uso del molde: Reutilizable para múltiples conexiones Temperatura de operación: Adecuada para soportar la reacción exotérmica del proceso de soldadura Compatibilidad: Sistemas de puesta a tierra y pararrayos	UNIDAD	**0**	10	11111505		

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: METALES BÁSICOS A-02-02-01-004-001
No. SERIE:
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL:
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO:
CENTRO DE COSTOS:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
76	4154703	Soldadura de estaño en rollo Diámetro: 1 mm Presentación: Rollo de 100 gramos Composición típica: Aleación de estaño y plomo (Sn-Pb) o libre de plomo Estado: Sólido en forma de alambre / rollo Flujo: Contiene flux incorporado o puede usarse con flux adicional Aplicación: Electrónica, cableado, componentes eléctricos Temperatura de fusión: Aproximadamente 183–220 °C Conductividad eléctrica: Alta, adecuada para conexiones electrónicas Resistencia mecánica: Adecuada para uniones de baja y media tensión Color: Gris metálico	UNIDAD	**0**	10	12141745		
77	4143101	Pieza fabricada en aluminio al 95% de pureza, medida: placa de 100 x 80 x 120mm.	UNIDAD	0	20	30265202		

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-002
No. SERIE:
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL:
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO:
CENTRO DE COSTOS:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK -	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO

				INVENTARIOS)				OTAN - NOC
78	42921	SET DE DESTORNILLADORES DE 50 PIEZAS •Tipo : Set destornilladores •Ancho : 31.4 cm •Alto : 3.556 cm •Largo : 35.5 cm •Tipo de punta : Phillips, Plana	UNIDAD	0	25	15121805		
79	42950	Alambre sólido para soldadura MIG Material: Acero al carbono Proceso de soldadura: MIG / MAG Diámetro del alambre: 0.9 mm Equivalencia en pulgadas: 0.035" Presentación: Rollo Peso del rollo: 5 kg	ROLLO	0	10	23271813		
80	42921	Cuchilla Cizalla corta pernos manual Uso: Profesional Sistema de funcionamiento: Palanca mecánica Presentación: Unidad Tipo de corte: Corte recto Longitud total: 14 pulgadas (≈ 35 cm) Ancho aproximado: 10 – 12 cm Espesor del cabezal: 2 – 3 cm Peso aproximado: 0.8 – 1 kg Capacidad máxima de corte: hasta 4 mm en acero de dureza media Apertura máxima de mordaza: aproximadamente 13 mm Tipo de cuchilla: Acero endurecido Cuchillas: Acero aleado con tratamiento térmico Cuerpo: Acero forjado de alta resistencia Tornillos y pernos: Acero templado Empuñaduras: Recubrimiento de goma o polímero antideslizante	UNIDAD	0	3	15121805		
81	4151301	Malla desoldadora / wick de cobre Material: Alambre de cobre fino tejida Ancho de la malla: 2 mm Longitud: 1.5 m Diámetro del carrete: 48 mm Altura del carrete: 12 mm Presentación: Bolsa plástica sellada Uso: Retiro de exceso de soldadura en PCB y componentes electrónicos Alta conductividad térmica para transferencia rápida del calor, flexible y resistente al desgarro	UNIDAD	**0**	20	15121805		
82	41547	Electrodo 6013 – acero al carbono Diámetro: 5/32" (≈ 4 mm) Longitud: Variable según fabricante (aprox. 350–400 mm por varilla) Revestimiento: Celulósico-feldespático Núcleo: Acero al carbono Aleación metálica: Hierro con pequeñas proporciones de carbono y manganeso Uso recomendado: Soldadura de acero al carbono de espesor medio a ligero Corriente: AC o DC (+/-) Penetración: Media Aplicación: Industrial, construcción, mantenimiento de estructuras metálicas Presentación: Caja de 5 kg	UNIDAD	**0**	10	15121805		

5.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GARANTÍA TÉCNICA: La garantía de los bienes será de un periodo mínimo de 06 meses contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción final del contrato asumida por el contratista, las piezas o equipos que en el periodo de garantía presenten novedades, deficiencias técnicas, defectos de fabricación, no resistencia a las condiciones de operación habituales de acuerdo a las listas de chequeo suministradas por el fabricante deberán ser cambiadas por el oferente quien entregará el componente nuevo con las mismas características o superiores al adquirido inicialmente, originales de primera calidad con las especificaciones pactadas, para lo cual y junto con la oferta, el proponente deberá anexar por escrito y debidamente firmado la certificación de garantía técnica suscrita por el

representante legal. Lo anterior no generará ningún costo adicional, al MDN – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC IMI, durante el lapso del periodo de garantía aplicable al material adquirido.

VICIOS OCULTOS: Cuando los bienes presenten problemas no detectados por el supervisor o el comité técnico evaluador al momento de recibo a satisfacción de los mismos, por defecto de fabricación, ensamble o calidad de sus componentes que afecten la funcionalidad del sistema, el contratista cambiará la parte o el bien completo entregado por uno nuevo, de óptima calidad, original, en perfecto funcionamiento y probado. Estos deberán ser reemplazados cuantas veces sea necesario durante el término de la presente garantía técnica; los elementos a suministrar deben ser originales, nuevos, no usados ni remanofacturados y se deben entregar en su empaque original.

TÉRMINO RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA: En caso de que se deba aplicar la garantía de algún elemento, la respuesta se debe realizar dentro de las 48 horas posteriores al informe de la novedad presentada por parte del supervisor del contrato al contratista, tal respuesta debe ser entregada de forma escrita, por medio físico o mediante correo electrónico al supervisor del contrato. En caso de requerir el cambio de un elemento, este debe ser entregado al supervisor del contrato en un plazo no mayor a 5 días calendario en caso de que sea de origen nacional, si el elemento es importado debe ser entregado en un plazo no mayor a 60 días calendario, dicho elemento debe mantener las mismas o superiores características técnicas del inicialmente entregado.

CATALOGO – BROCHURE: El contratista deberá anexar documento tipo brochure, folleto o documento ilustrativo que especifique marca, referencia y características técnicas del bien ofertado, ya sea en fotocopias, originales o descargados de internet en idioma inglés o español.

5.1.1. OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICUALES DEL FUTURO CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y pliego de condiciones.
2. "MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN", El contratista deberá diligenciar el formulario No. 11 "MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN" conforme las condiciones exigidas en el formulario relacionado en pliego de condiciones y allegar mencionado documento dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato. (Cuando aplique).
3. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato derivado del presente proceso de contratación.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI**.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI**, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil del contratista se encuentre relacionada con el objeto del contrato.
10. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
11. Subsanar la documentación pertinente en los términos y condiciones que solicite la Entidad.
12. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.

13. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
14. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
15. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios.
16. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
17. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
18. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
19. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta.
20. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de este.
22. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
23. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
24. Responder en los plazos que el contratante establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
25. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas.
26. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
27. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y responder por ello.
28. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
29. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
30. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
31. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación de este la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
32. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
33. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617.
34. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante.
35. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

1. El contratista deberá entregar los bienes contratados de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, responder por la calidad del producto, ejecutar el contrato dentro los plazos estipulados incluyendo posibles prórrogas justificadas y autorizadas.
2. El contratista deberá ajustarse a las instrucciones del supervisor del contrato siguiendo las directrices técnicas del representante legal de la unidad.
3. Se debe mantener una obligación de confidencialidad en el cual no se puede divulgar información reservada o confidencial obtenida durante la ejecución del contrato, así mismo, el contratista debe asumir los impuestos, tasas o contribuciones a los que esté obligado sin trasladar esa carga a la unidad contratante y corregir a su costa cualquier defecto o incumplimiento durante la ejecución o el periodo de la garantía.

5.1.2. VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN:

No	
N/A	X

Condiciones de la visita: N/A

5.1.3. EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, AUMENTA LA VIDA ÚTIL DEL BIEN A INTERVENIR (EN TIEMPO Y/O VALOR):

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: ____ NO: __X__ Valor del incremento: $_____

- **Incrementa vida útil del bien:**

SI: ____ NO: _X___ Años a incrementar: _____

Justificación:

No existen bienes a intervenir, el presente proceso hace relación a la adquisición de bienes y por ende no genera efecto sobre un bien de la entidad.

5.1.4. CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad con lo establecido con la Guía para la elaboración de estudios del sector y al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1111	Tierra y piedra	111115	Barro y Tierra
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1116	Tejidos y materiales de cuero	111621	Tejidos o telas especiales
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1214	Elementos y gases	121417	Metales de transición
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235	Compuestos y mezclas	123523	Compuestos inorgánicos
15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1512	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	151215	Preparados lubricantes
15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1512	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	151218	Anticorrosivos
23	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2327	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	232718	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2413	Refrigeración industrial	241315	Refrigeradores industriales
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2414	Suministros de embalaje	241415	Suministros para seguridad y protección
27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271119	Herramientas gruesas y de acabado
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3026	Materiales estructurales	302652	Bandas y lingotes de aluminio
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312016	Otros adhesivos y selladores
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312016	Otros adhesivos y selladores
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312115	Pinturas y tapa poros
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312115	Pinturas y tapa poros
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312115	Pinturas y tapa poros
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121	Pinturas y bases y acabados	312117	Acabados en general
32	Componentes y Suministros Electrónicos	3213	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	321310	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411042	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441029	Accesorios de máquinas de oficina
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4915	Equipos para deportes de invierno	491515	Equipos de esquí y snowboard
51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5110	Medicamentos antiinfecciosos	511027	Antisépticos
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601057	Álbumes de recuerdos y suministros

Nota 1: De conformidad con lo establecido en la Circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública.

NOTA 2: Articulo 6 ley 1150 "*No se requerirá de este registro, ni de calificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad".*

5.1.5. NÚMERO DE MATERIAL SAP Y/O ACTIVO FIJO (CUANDO APLIQUE):

Descripción del elemento	Norma Técnica	Código del Material
N/A	N/A	N/A

5.1.6. CATALOGACIÓN OTAN:

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, mediante el **formulario correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato (Cuando aplique)**
La cláusula de Catalogación permite obtener los datos técnicos y la información técnica necesaria para la identificación del artículo garantizando el correcto abastecimiento de los suministros.

INFORMACIÓN REQUERIDA

Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.

Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

Nota: Los bienes a adquirir en el presente proceso no cuentan con catalogación OTAN.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la guía de análisis del sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

Conforme a la guía de elaboración de estudios del sector el estudio se hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, siendo así la modalidad del proceso relevante para determinar la procedencia o no del estudio del sector.

Numeral 2.2 de la Guía de elaboración de estudios de sector – GEES:

En los procesos de Contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados.

En esta modalidad no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor, verificando la idoneidad de los mismos y dejando plasmada la información en el presente proceso, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, buscando promover la competencia.

6.1. ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, financiero y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Para el presente proceso, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

Los principales agentes que conforman el sector se pueden ubicar en el área de los mantenimientos, por lo cual se caracterizan por ser firmas que cuentan con un capital humano capacitado en las labores de inspección y reparación de equipos de eléctricos.

De forma independiente las principales carreras de formación están constituidas por técnicos, tecnólogos y profesionales en el área de la ingeniería.

También son agentes del sector aquellas empresas que se dedican a la comercialización de piezas, partes y accesorios y que ofrecen servicios técnicos como el soporte y mantenimiento de equipos de soporte eléctrico.

6.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades económicas en Colombia se dividen en tres sectores principales, cada uno de estos tiene un papel importante en la economía colombiana y su desarrollo está relacionado con el crecimiento general de la economía del país.

- **Sector primario:** Este sector se refiere a la producción de materias primas y recursos naturales, está compuesto por la agricultura, la pesca, la minería y la explotación de petróleo y gas; la agricultura es uno de los subsectores más importantes de la economía colombiana, con cultivos como café, banano, flores, frutas, verduras y otros productos agrícolas.

- **Sector secundario:** Este sector se dedica a la producción y transformación de bienes a partir de las materias primas producidas por el sector primario, incluye la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía; la industria manufacturera es uno de los sectores más importantes del país, con una amplia variedad de productos como alimentos procesados, textiles, productos químicos, maquinaria y equipos de transporte.

- **Sector terciario:** Este sector abarca la prestación de servicios. En Colombia, el sector terciario es el sector más grande y representa una parte importante de la economía; este sector incluye actividades como el comercio, transporte, turismo, finanzas, comunicaciones, educación, salud y otros servicios profesionales.

Es importante tener en cuenta que estos sectores no son mutuamente excluyentes y están interconectados entre sí. Por ejemplo, el sector primario proporciona materias primas al sector secundario para la producción de bienes manufacturados y el sector terciario brinda servicios a los otros dos sectores. La comprensión y análisis de la actividad económica en cada uno de estos sectores es importante para entender el desempeño de la economía colombiana en su conjunto.

El presente estudio del sector se dirige al sector terciario de la economía.

CONTEXTO ECONÓMICO

i. Productos incluidos en el Sector

Identificados con los siguientes códigos CIIU:

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Esta clase incluye:
• El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos).
• El comercio al por menor de pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura y vidrio plano.
• El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras, tales como: ladrillos, madera y equipo sanitario.
• El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.
• El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. El bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.
• Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas.
• Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros.
• El comercio al por menor de repuestos y componentes electrónicos, (excepto para vehículos automotores y maquinaria).

4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Esta clase incluye:
• El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.
• El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.
• El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).
• El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria.
• El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.).
• El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.
• El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).
• El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.
• El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.
• El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

4690 Comercio al por mayor no especializado

Esta clase incluye:
• El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.

4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

Esta clase incluye:
• El comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario y el hogar, productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, extractos tintóricos y curtientes, materiales colorantes.
• El comercio al por mayor de plástico incluso el plástico celular (espuma) y caucho en formas primarias (banda de rodamiento para reencauche de llantas), oxígeno en pipetas para uso industrial y humano, etc..
• El comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial como: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas (pegamentos), colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, entre otros.

ii. Agentes que componen el sector

Consumidores
Este agente económico está conformado por consumidores, los cuales son entidades públicas, empresas privadas y familias para el caso de los bienes a adquirir.

Empresas – Productores-Comercializadores
Este agente económico está conformado por empresas privadas dedicadas a la producción y/o comercialización de productos, para la identificación de las empresas se puede utilizar LA CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS REVISION 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA CIIU REV 4 AC.

iii. Gremios y asociaciones que pertenecen al sector

Los gremios más representativos del sector son los siguientes:

1. ACOPI (Asociación Colombiana De Las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas
2. FENALCO (Federación Nacional De Comerciantes)
3. ANDI (Asociación Nacional De Empresarios De Colombia)
4. ANALDEX (Asociación Nacional De Comercio Exterior)
5. PROCOLOMBIA (promover las exportaciones colombianas)

iv. Cifras Totales de Ventas del sector

Variación anual
Febrero 2026 / febrero 2025

Para el mes de febrero de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 20,7% y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 30,0%, que en conjunto contribuyeron con 6,5 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Febrero 2026 / febrero 2025[P]

Actividades económicas	Febrero 2026 / febrero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**13,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	7,0	2,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	30,0	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	20,7	3,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	35,3	0,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,1	0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	30,6	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,0	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	7,0	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	3,5	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	8,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	6,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,3	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,7	-0,1

Fuente: DANE – EMC

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.
Variación anual
Febrero 2026 / febrero 2025

El personal ocupado por el comercio minorista en enero de 2026 aumentó 1,8% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,9% del personal permanente, y de 4,1% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,2% del personal temporal directo, y la variación negativa de 5,2% del personal temporal contratado a través de empresas.

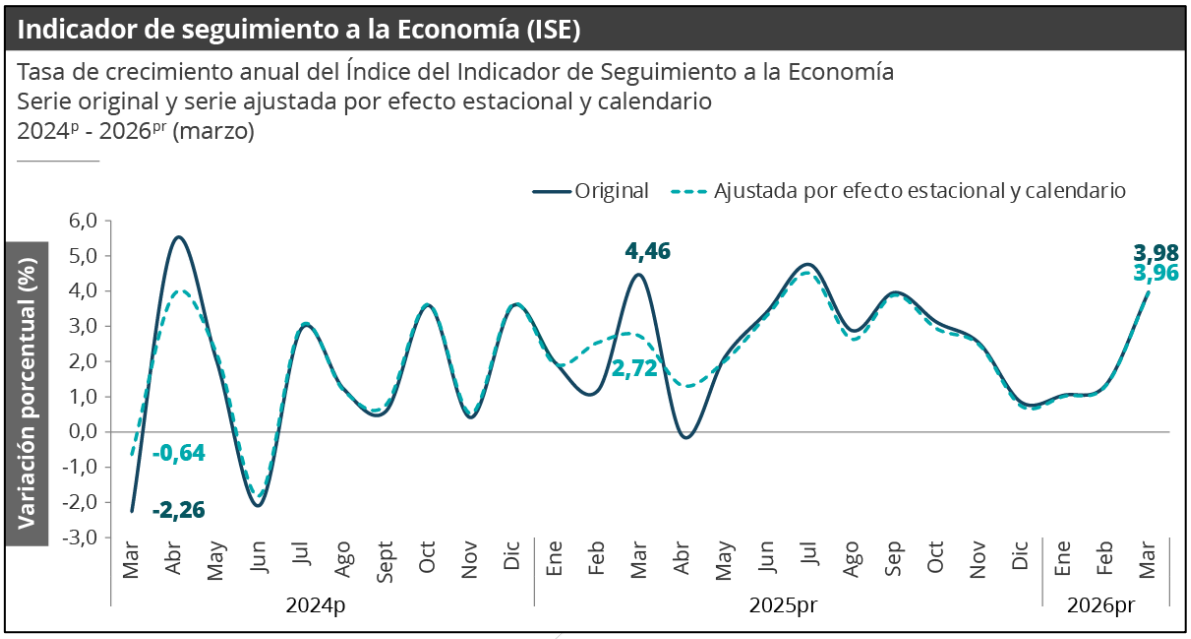
Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Febrero 2026 / febrero 2025[P]

Categorías de contratación y actividades económicas	Febrero 2026 / febrero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,8**	**1,8**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**2,0**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,9	2,8
Personal temporal directo	-3,2	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-5,2	-0,4
Personal Aprendices	4,1	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,0	1,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,8	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	5,0	0,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,8	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	5,0	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,1	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,7	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,1	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,8	-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,9	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,5	-0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-4,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC.

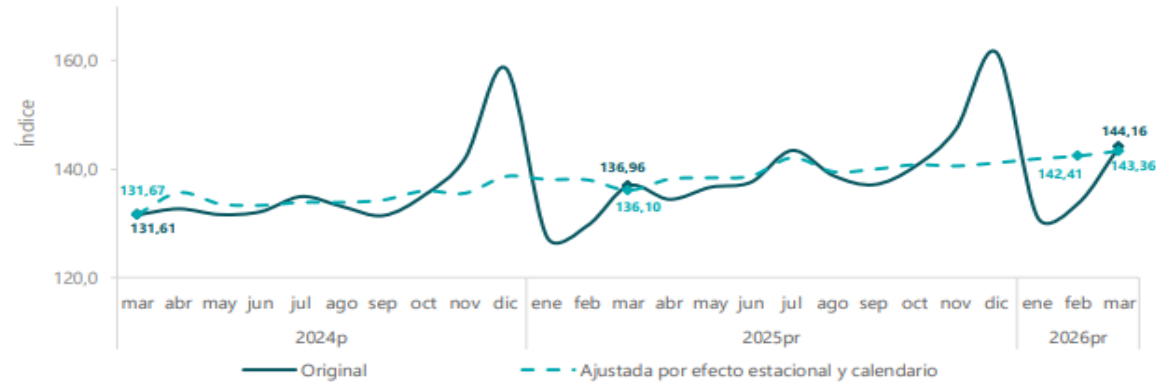
v. Perspectivas de Crecimiento y Ventas

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97).



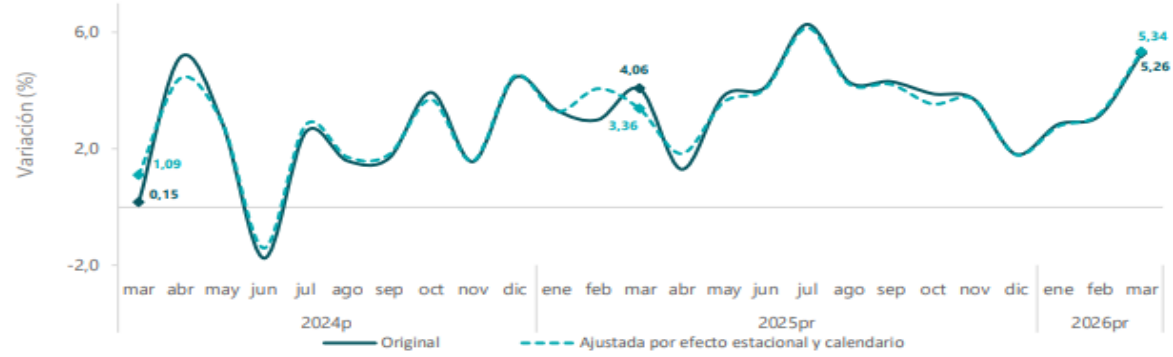
Para el mes de marzo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 144,16, lo que representó un crecimiento de 5,26% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,96). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2026pr, se ubicó en 143,36, lo que representó un crecimiento de 5,34% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,10). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (marzo)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (marzo)



Fuente: DANE, ISE

Población ocupada según rama de actividad

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

vi. Variables Económicas Que Afectan El Sector

- **INFLACION**

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

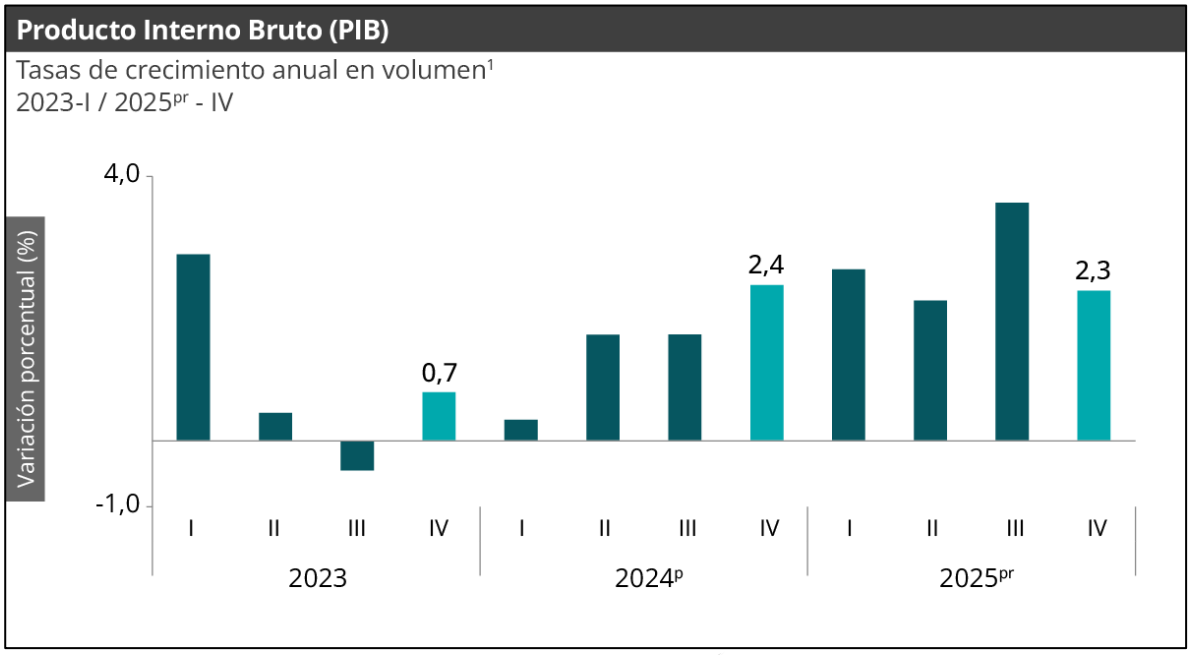
En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO**

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

➢ **SALARIO MINIMO**

Histórico Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia

Año	Salario Mínimo (pesos colombianos)	Variación
Salario Mínimo 2026	1.750.905	23%
Salario Mínimo 2025	1.423.500	9.5%
Salario Mínimo 2024	1.300.000	12%
Salario Mínimo 2023	1.160.000	16%

vii. Cadena de Producción y Distribución.

El ciclo de comercialización de los productos a suministrar en el presente estudio, inicia con las materias primas disponibles como el primer eslabón, estas a su vez son adquiridas por proveedores que se encargan de distribuirlos a los agentes convertidores o fabricantes, quienes realizan el trabajo de conversión y poder obtener productos finales para ser distribuidos a mayoristas, estos se encargan de la distribución al mercado minorista para finalmente ser adquiridos por el consumidor final quien dará uso a los implementos.



viii. Dinámica De Exportación E Importación

Teniendo en cuenta que en la necesidad se trata de bienes que están disponibles y son ofertados en el mercado nacional bajo el cumplimiento de unas características técnicas y legales que se deben cumplir dentro del territorio departamental y nacional, los mismo no son susceptibles de ser importados.

ix. IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO

Los bienes a adquirir se encuentran en el mercado nacional y por lo tanto no son susceptibles de afectación por los cambios en la tasa de cambio, igualmente la proyección del costo de los bienes es una responsabilidad de los oferentes y es preciso que se tenga en cuenta todas las variables que influyan en la determinación de sus precios de venta.

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, y pude ocurrir que se presenten alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deber contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista

Fuentes de consulta:

Boletín Técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) febrero de 2025, 16 de abril de 2026.
Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) abril 2026, 09 de mayo de 2026.
Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025, 16 de febrero de 2025.
Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) marzo 2026, 30 de abril de 2026.
Boletín técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) marzo de 2025, 15 de mayo de 2026

6.1.2. ASPECTOS TÉCNICOS:

Con la adquisición de materiales y suministros de laboratorio se garantiza el óptimo mantenimiento y funcionamiento de los sistemas de Inteligencia con los cuales se adelantan labores propias de inteligencia, que incluyen el monitoreo general y aleatorio del espectro electromagnético incluyendo la geolocalización de transmisores que utilizan este bien público de manera ilegal para actividades criminales, con lo cual la Inteligencia Militar busca prevenir y anticipar acciones delictivas a nivel nacional.
Así mismo, se suplen las necesidades en las instalaciones y mejoras de los campos de antenas, como lo son mástiles y la infraestructura necesaria para optimizar el nivel de sensibilidad de las antenas, los cuales son de gran importancia para el correcto funcionamiento de los equipos de monitoria y lo que permite mejorar la obtención de señales radioeléctricas a través del monitoreo del espectro electromagnético.
Los materiales y suministros de laboratorio que se pretenden adquirir serán utilizadas para completar las fases finales de la fabricación de los diferentes sistemas, equipos y dispositivos que se llevan a cabo en el BAIDI, de igual forma fortalecer la línea de producción industrial con la que actualmente cuenta el Batallón de Investigación, Desarrollo e Innovación (BAIDI), para llevar a cabo nuevos prototipos y proyectos de desarrollo tecnológico orientados a dar soluciones a las necesidades de la Fuerza.

Por otra parte, los materiales y suministros de laboratorio que se requieren son el insumo básico necesario para poder adelantar y desarrollar las actividades de soporte tecnológico operacional y la implementación de sistemas de sensores pasivos que adelantan todas las compañías del BAIDI con el fin de brindar apoyo constante a e ininterrumpido a las unidades del Ejército Nacional que requieran

6.1.3. ASPECTOS REGULATORIOS.

Analizado desde la perspectiva jurídica el objeto del presente proceso de selección, el mismo es legalmente es viable y no contraviene las normas de carácter público, a la par que desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

Paralelamente, para efectos de la ejecución del contrato a suscribir, el contratista deberá tener en cuenta lo previsto al interior de la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"; los Acuerdos 07 de 1994 "*Por el cual se adopta y se expide el Reglamento General de Archivos*", 049 de 2000 "*Por el cual se desarrolla el Artículo 7º "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "Condiciones de edificios y locales destinados a archivos*".

La prevención y el mantenimiento son fundamentales para garantizar la eficacia de los sistemas de protección contra incendios. La principal norma que rige este aspecto es la NFPA 25: Norma para la Inspección, Prueba, y Mantenimiento de Sistemas de Protección contra Incendios a Base de Agua.

En este sentido, y de acuerdo con la modalidad de selección aplicable (contratación de mínima cuantía) desde el punto de vista legal se verificará la capacidad jurídica del oferente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto social y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, se verificará el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013, modificado por el Decreto 014 de 2014 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado

Tal como se evidencia en el análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantará un proceso público en este caso un proceso de Mínima Cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector.

Las Empresas y/o personas naturales individual o conjuntamente que se encuentren interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector, de manera general. En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el estudio previo e invitación que se expidan con ocasión del proceso. De manera específica deben tener en cuenta las normas relacionadas con la actividad de comercialización emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de protección al consumidor (ley 1480 de 2011).

Los bienes y/o servicios que se pretenden contratar tienen la finalidad de mantener el cumplimiento de la misión de las unidades pertenecientes al sistema de inteligencia y contrainteligencia del Ejército Nacional.

La responsabilidad administrativa del personal a contratar para la ejecución del contrato será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas en el caso de las empresas nacionales.

Ahora bien, en concordancia con lo estipulado en el Numeral 9º, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal del cual hacen parte integral del mismo, los estudios previos, la invitación y los documentos producidos en la etapa precontractual del proceso de selección.

Finalmente, los interesados en participar en el presente proceso deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales aplicables al objeto contractual y se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto conforme al Decreto 399 del 2021.

NORMAS APLICABLES

En el ámbito nacional, la contratación de estos bienes se rige por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, establecido en la Ley 80 de 1993, complementado por la Ley 1150 de 2007, que define las modalidades de selección. En particular, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 94, junto con el Decreto 1082 de 2015, complementado por el Decreto 399 del 2021, mediante el cual se reglamenta el procedimiento de selección de mínima cuantía, aplicable en este caso dado que el valor del contrato no supera el 10% del presupuesto de la entidad contratante.

1. Decreto 1523 de 2024 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025"
2. Decreto 1621 de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
3. Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 "Por el cual se establecen el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
4. Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional del 17 de marzo del 2023.
5. Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, "Por el cual se expide el plan Nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
6. Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 -Modificado por el Decreto 1860 de 2021- Modificado por el Decreto 0142 del 2023 artículo 5 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 – Modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 del 2011, señala:, "***Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda***".

Ahora bien, el Artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, establece: "*Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.*

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración.

Las Entidades deberán publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones a los proyectos de pliegos.
PARÁGRAFO. <Parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DE LA SUNSECCIÓN 5 DE LA SECCIÓN 1 DEL CAPÍTULO 1 DEL TÍTULO 1 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1082 DEL 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.1 de la subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
- *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
- *Las condiciones técnicas exigidas.*
- *El valor estimado del contrato y su justificación.*
- *El plazo de ejecución del contrato.*
- *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación*

6.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.2.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LA MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.

En consonancia con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el Artículo 33 de la ley 2069 de 2020, con el fin de promover el acceso a las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

En cumplimiento de esta normatividad al interior del presente estudio previo se procederá a identificar las MiPymes que podrían ser proveedoras directas o indirectas del servicio a adquirir y de encontrarlo pertinente establecerá reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de selección.

Con la finalidad de identificar posibles oferentes calificados como MIPYMES se realizó consulta en la Superintendencia de Sociedades – Sistema integrado de información societaria SIIS con información con corte a 31 de diciembre de 2024 a nivel nacional bajo el código 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, donde se identificaron 223 empresas, que se relacionan a continuación:

No	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
1	Pymes-Individuales	800003383	RUEDA GARZON SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
2	Pymes-Individuales	800024053	AGENCIA ESPUMADOS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
3	Pymes-Individuales	800032552	COMERCIAL TIR S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4	Pymes-Individuales	800039111	DISTRITUBOS Y PANELES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
5	Pymes-Individuales	800041731	FERRETERIA TORNILLOS Y ABRASIVOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
6	Pymes-Individuales	800048974	PSI FERRETERIA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
7	Pymes-Individuales	800050903	NESTOR BRAVO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
8	Pymes-Individuales	800055803	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES RDV LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
9	Pymes-Individuales	800057428	FERRETERIA VALLEJO SA.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
10	Pymes-Individuales	800064788	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
11	Pymes-Individuales	800072637	COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES MAYORISTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
12	Pymes-Individuales	800083074	IMHERVAL S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
13	Pymes-Individuales	800096422	SOCIEDAD ALMACEN EL HACENDADO LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
14	Pymes-Individuales	800101674	MACORAC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
15	Pymes-Individuales	800115228	MATERIALES COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
16	Pymes-Individuales	800121118	ELEMENTOS ELECTRICOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
17	Pymes-Individuales	800127614	INVERSIONES INDUSTRIALES Y METALURGICAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
18	Pymes-Individuales	800149246	BAZAR AMERICANO S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
19	Pymes-Individuales	800151127	BELLTEC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
20	Pymes-Individuales	800159218	REPRESENTACIONES LEON GOMEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
21	Pymes-Individuales	800184661	HIERROS BYS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
22	Pymes-Individuales	800185764	TECNIFLUIDOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
23	Pymes-Individuales	800190729	LISANDRO GOMEZ CASTRO Y CIA S EN C.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
24	Pymes-Individuales	800194276	CASTELLLON LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
25	Pymes-Individuales	800205719	ELECTROLOPEZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
26	Pymes-Individuales	800225535	GAVIRIA MORENO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
27	Pymes-Individuales	800237412	FERRICENTROS S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
28	Pymes-Individuales	800242394	ALMACEN REFRIELECTRIC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
29	Pymes-Individuales	800246489	BERRIO BEDOYA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
30	Pymes-Individuales	800251165	CIA FERRETARA DE ANJEOS Y MALLAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
31	Pymes-Individuales	800254012	LEVALLEJO AZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
32	Pymes-Individuales	800254109	ALUMINIOS Y MAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
33	Pymes-Individuales	800255589	SURTTIFERRETERIAS S A S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
34	Pymes-Individuales	802011276	ELETRICOS DEL RUIZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
35	Pymes-Individuales	802013460	ELECTRICOS DE LA COSTA S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
36	Pymes-Individuales	802023637	ELECTRO DE LA HOZ S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
37	Pymes-Individuales	804006196	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
38	Pymes-Individuales	804009463	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S EN REORGANIZACIÓN	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
39	Pymes-Individuales	804011015	ELECTROVERA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
40	Pymes-Individuales	805001855	UNIVERSAL DE SUMINISTROS CIA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
41	Pymes-Individuales	805024690	FERREUNIVERSAL DEL VALLE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
42	Pymes-Individuales	805028705	IMPORMADERAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
43	Pymes-Individuales	806010814	ELECTRICOS FERNANDO VELEZ S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
44	Pymes-Individuales	808004144	MULTICENTRO COMERCIALIZADORA DE COLOMBIA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
45	Pymes-Individuales	810004300	BRONCES Y LAMINAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
46	Pymes-Individuales	811003070	DEGRES S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
47	Pymes-Individuales	811008778	PINTURA Y YESOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
48	Pymes-Individuales	811015511	PISENDE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
49	Pymes-Individuales	811025390	DEPOSITO ABO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
50	Pymes-Individuales	811030294	FERRETERIA DISTRIVALVULAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
51	Pymes-Individuales	811041656	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
52	Pymes-Individuales	812001414	DEPOSITO LAS CASAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
53	Pymes-Individuales	814000143	SISCONT LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
54	Pymes-Individuales	814001969	AVILA WAGNER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
55	Pymes-Individuales	814004273	DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
56	Pymes-Individuales	816003624	ACABADOS Y YESOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
57	Pymes-Individuales	816006044	LA GRAN FERRETERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
58	Pymes-Individuales	819001486	MAURICIO GARCIA SERRANO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
59	Pymes-Individuales	822003012	EUROPLAZA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
60	Pymes-Individuales	822003039	Serviacoples y Mangueras del Llano Ltda	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
61	Pymes-Individuales	829001698	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SNEYDER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
62	Pymes-Individuales	830003850	FERRETERIA RINCON Y CIA S A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
63	Pymes-Individuales	830012908	PUERTA MACIAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
64	Pymes-Individuales	830037039	FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
65	Pymes-Individuales	830041207	EMPSA LTD SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
66	Pymes-Individuales	830047021	AUTOCOLORES G SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
67	Pymes-Individuales	830054002	NACIONAL DE ELECTRICOS HH LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
68	Pymes-Individuales	830055137	DISTRIBUIDORA ALIANZA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
69	Pymes-Individuales	830060602	IMEQUIPOS IMETAN SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
70	Pymes-Individuales	830066623	STEAMCONTROL SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
71	Pymes-Individuales	830080190	IMPORTEC COMERCIAL S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
72	Pymes-Individuales	830105934	FERRETERIA MALLAS Y HERRAMIENTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
73	Pymes-Individuales	830130514	PINTURAS PURPURA EU	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
74	Pymes-Individuales	830131224	CONTINENTAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
75	Pymes-Individuales	830132887	EL POLO ELECTRICO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
76	Pymes-Individuales	830135709	FERRETERIA RHINO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
77	Pymes-Individuales	830506890	COTIVIDRIOS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
78	Pymes-Individuales	830512478	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
79	Pymes-Individuales	832008017	RODY TRANSMISIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
80	Pymes-Individuales	860003003	LISTER PETTER DIESEL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
81	Pymes-Individuales	860008977	BECERRA PATIÑO Y CIA LTDA DIMECOL	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
82	Pymes-Individuales	860020240	LUGO HERMANOS SAS BIC	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
83	Pymes-Individuales	860029840	GRANADA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
84	Pymes-Individuales	860030828	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
85	Pymes-Individuales	860045854	ALMACENES MAXIMO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

No	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
86	Pymes-Individuales	860053659	MOTORES Y TABLEROS ELECTRICOS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
87	Pymes-Individuales	860054478	SIFER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
88	Pymes-Individuales	860056497	FERRINET S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
89	Pymes-Individuales	860058146	FERRETERIA SURTINIPLES LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
90	Pymes-Individuales	860068802	PEDRO SANCHEZ R SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
91	Pymes-Individuales	860450793	AIRMATIC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
92	Pymes-Individuales	860500805	PINTUBLER DE COLOMBIA S.A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
93	Pymes-Individuales	860514851	DISCORREAS MANGUERAS Y EMPAQUES SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
94	Pymes-Individuales	860518455	PRODUCTOS METALURGICOS COLOMBIANOS LTDA PROMECOL	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
95	Pymes-Individuales	860527693	ALUMINIOS Y SISTEMAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
96	Pymes-Individuales	890203463	CONSTRUCCIONES S.A.S CONSTRUSA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
97	Pymes-Individuales	890205225	ELECTRO REY SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
98	Pymes-Individuales	890209711	FERRETERIA GONZALEZ MALAGA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
99	Pymes-Individuales	890301956	CASA SUECA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
100	Pymes-Individuales	890304802	EDUARDO ARANGO V. & CIA SA EDARVICO SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
101	Pymes-Individuales	890312260	TOBAR SANCHEZ VALENCIA Y VALLEJO SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
102	Pymes-Individuales	890315291	MASTER ELECTRICO DEL VALLE SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
103	Pymes-Individuales	890318280	CENTRAL DE TRIPLEX LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
104	Pymes-Individuales	890318490	FERRETERIA TUBERIAS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
105	Pymes-Individuales	890323716	MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
106	Pymes-Individuales	890328485	PRODUCTOS DE CAUCHO Y LONA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
107	Pymes-Individuales	890331426	ADIELA DE LOMBANA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
108	Pymes-Individuales	890705196	DEPOSITO SAN CARLOS LIMITADA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
109	Pymes-Individuales	890705697	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
110	Pymes-Individuales	890900490	FERRETERIA TECNICA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
111	Pymes-Individuales	890902991	VENTANAS Y PUERTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
112	Pymes-Individuales	890922365	HERRAMIENTAS TECNICAS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
113	Pymes-Individuales	890933898	MERCAELECTRO LIMITADA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
114	Pymes-Individuales	890941567	SOLDADURAS INDUSTRIALES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
115	Pymes-Individuales	891224230	JAVIER BENAVIDES ERAZO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
116	Pymes-Individuales	891303212	FEDUSE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
117	Pymes-Individuales	891500387	HIPERMERCADO FERRETERIA ARGENTINA AVILA VELEZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
118	Pymes-Individuales	891701172	LEON MORALES E HIJOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
119	Pymes-Individuales	891702681	Bombas y Repuestos SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
120	Pymes-Individuales	891800215	NOGO BOYACA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
121	Pymes-Individuales	891801918	SOELCO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
122	Pymes-Individuales	892301090	FERRETERIA CESAR SAS EN REORGANIZACION	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
123	Pymes-Individuales	892400697	FERRETERIA SANTA CATALINA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
124	Pymes-Individuales	900020340	MECYS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
125	Pymes-Individuales	900022412	HERNANDO OROZCO Y CIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
126	Pymes-Individuales	900025010	INVERSIONES PRIMERA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
127	Pymes-Individuales	900041890	TERMOVAL S A S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
128	Pymes-Individuales	900068321	EDUPAR	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
129	Pymes-Individuales	900080885	SAMUEL MORALES Y CIA S EN C S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
130	Pymes-Individuales	900090715	IMPORTADORA SUPERIOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
131	Pymes-Individuales	900139116	ELECTROVALENCIA E.U.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
132	Pymes-Individuales	900147248	BALDOCER LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
133	Pymes-Individuales	900164320	MERKATEJAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
134	Pymes-Individuales	900165621	ELECTRICOS ITAGUI SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
135	Pymes-Individuales	900171542	MECA DEL CARIBE S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
136	Pymes-Individuales	900173418	HYA DISTRIBUCIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
137	Pymes-Individuales	900189945	ABASTECEDOR COLOMBIANO DE TEJAS Y DRYWALL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
138	Pymes-Individuales	900192754	FERRETERIA FERROPUNTO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
139	Pymes-Individuales	900193879	CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
140	Pymes-Individuales	900206271	INVERSIONES CAMISEBAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
141	Pymes-Individuales	900209523	HIERROS Y ACEROS TOLIMA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
142	Pymes-Individuales	900216067	FERRETERIA QUINDICONSTRUCTOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
143	Pymes-Individuales	900220034	FERRETERIA ARDILA Y SANTOS S.A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
144	Pymes-Individuales	900225782	SERVIMEZCLAS CENTER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
145	Pymes-Individuales	900232624	FERRETERIA Y EQUIPOS DEL ORIENTE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
146	Pymes-Individuales	900233425	AVITRIPLEX 1 A LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
147	Pymes-Individuales	900236553	LOGISTICA FERRETERA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
148	Pymes-Individuales	900237546	MANGUERAS Y CORREAS DE ANTIOQUIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
149	Pymes-Individuales	900245878	IMPOSEG INDUSTRIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
150	Pymes-Individuales	900252727	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
151	Pymes-Individuales	900254020	LISTODO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
152	Pymes-Individuales	900259863	DISTRIALCOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
153	Pymes-Individuales	900265644	GRUPO ALEMAN SAS EN REORGANIZACION	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
154	Pymes-Individuales	900272782	LA ESQUINA DE LA CONSTRUCCION M&M LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
155	Pymes-Individuales	900276895	PINTUINVERSIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
156	Pymes-Individuales	900293833	SURAMERICANA DE ELECTRICOS E ILUMINACION SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
157	Pymes-Individuales	900331965	MAKROFERRETERIA PAURI LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
158	Pymes-Individuales	900334457	GRAFA MANGUERA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
159	Pymes-Individuales	900346015	GRUPO DICEM SAS EN REORGANIZACION	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
160	Pymes-Individuales	900346298	ENERGYZA DEL CARIBE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
161	Pymes-Individuales	900353601	DIACEMENTO S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
162	Pymes-Individuales	900368655	CICLO WATER COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
163	Pymes-Individuales	900369991	R&C TEQUENDAMA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
164	Pymes-Individuales	900374366	PISOS Y ENCHAPES EUROCARIBE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
165	Pymes-Individuales	900375627	DISTRIBUIDORA FERMETAL DE COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
166	Pymes-Individuales	900405807	INVERSIONES CALEP SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
167	Pymes-Individuales	900406185	DISTRICERAMICAS BLAPER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
168	Pymes-Individuales	900420787	COMERCIALIZADORA PUNTO INDUSTRIAL Y AGRIPECUARIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
169	Pymes-Individuales	900423491	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
170	Pymes-Individuales	900423507	TORNILLOS DEL SUR IMPORTACIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
171	Pymes-Individuales	900424168	FERRETERIA EL INGENIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
172	Pymes-Individuales	900429573	FERRETERIA Y VARIEDADES MAURO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
173	Pymes-Individuales	900435988	CONSTRUCOMERCIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
174	Pymes-Individuales	900449440	INVERSIONES ALMACEN EL HOGAR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
175	Pymes-Individuales	900452653	+ LIGHTS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
176	Pymes-Individuales	900467301	PVC MONTERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
177	Pymes-Individuales	900474144	POTENCIA Y TECNOLOGIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
178	Pymes-Individuales	900504702	SUMINISTROS Y MONTAJES ELECTRICOS MPG SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

No	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
179	Pymes-Individuales	900506207	EXTRACOLOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
180	Pymes-Individuales	900507746	CONCREACEROS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
181	Pymes-Individuales	900525954	PERFILAM & ACEROS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
182	Pymes-Individuales	900535894	PINTUR S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
183	Pymes-Individuales	900537134	ALGRES MONTERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
184	Pymes-Individuales	900551765	CONCRETOS Y CONCRETOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
185	Pymes-Individuales	900555902	ALUMBOY DISTRIBUCIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
186	Pymes-Individuales	900581542	EL FARO ELECTRICO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
187	Pymes-Individuales	900599717	ABLOY COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
188	Pymes-Individuales	900600648	Eléctricos Industriales del Tolima SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
189	Pymes-Individuales	900607959	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MD SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
190	Pymes-Individuales	900638743	FERRETERIA INDUSTRIAL PETROLERA DE BARRANCABERMEJA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
191	Pymes-Individuales	900648234	CONSTRUNORTE COMERCIALIZADORA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
192	Pymes-Individuales	900672094	SINUELEC S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
193	Pymes-Individuales	900686322	FERRETERÍA LÁMINAS Y METALES S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
194	Pymes-Individuales	900690379	INVERSIONES ELECTRONICAS Y TECNOLOGICAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
195	Pymes-Individuales	900699488	CENTRAL DE PISOS Y ACABADOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
196	Pymes-Individuales	900790223	JV HIERROS Y ESTRUCTURAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
197	Pymes-Individuales	900791265	FIGUHIERROS FT SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
198	Pymes-Individuales	900822209	PROVEEDORES DE PVC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
199	Pymes-Individuales	900847099	FERRETERIA AGROTODO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
200	Pymes-Individuales	900870033	LA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y FERRETERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
201	Pymes-Individuales	900925006	NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
202	Pymes-Individuales	900982971	SUPER MATERIALES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
203	Pymes-Individuales	900997251	DABCOLOR S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
204	Pymes-Individuales	900998976	FERROCABLES	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
205	Pymes-Individuales	901012505	TOLUA MADERAS Y HERRAJES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
206	Pymes-Individuales	901040957	DIEGO MARIA LUGO CERTUCHE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
207	Pymes-Individuales	901049954	FERREMINAS MEJIA Y PALACIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
208	Pymes-Individuales	901074674	FERRETERIA EL CACHA 1 SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
209	Pymes-Individuales	901096483	BODEGA COMERCIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
210	Pymes-Individuales	901099878	CONSTRUEJE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
211	Pymes-Individuales	901125193	HEFEACEROS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
212	Pymes-Individuales	901138622	A. INDUFERCO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
213	Pymes-Individuales	901155132	ferreteria central ca sas	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
214	Pymes-Individuales	901167827	BLUE COATING SOLUTIONS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
215	Pymes-Individuales	901185924	GRUPO EMPRESARIAL CORPEZ ZOMAC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
216	Pymes-Individuales	901240065	CONSTRUCERAMICAS COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
217	Pymes-Individuales	901245391	C.M.L. FERRETERIAS EL CONSTRUCTOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
218	Pymes-Individuales	901323387	EL PROVEEDOR NAVAL E INDUSTRIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
219	Pymes-Individuales	901366037	FERRAR PEREIRA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
220	Pymes-Individuales	901368980	IMPORTACIONES LED SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
221	Pymes-Individuales	901391315	MATERIALES EL DESCUENTO S.A.S - ZESE	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
222	Pymes-Individuales	901484981	SUMINISTROS CAMSA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
223	Pymes-Individuales	901520709	DEPOSITO TRUJILLO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

NOTA: LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES DEBEN PRESENTAR LA RESPECTIVA MANIFESTACIÓN JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTES MEDIANTE MENSAJE PÚBLICO EN EL SECOP II

6.2.2. APLICACIÓN NORMAS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI,** de conformidad con la aplicación al **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.**

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Entre las personas de protección especial constitucional se encuentran:

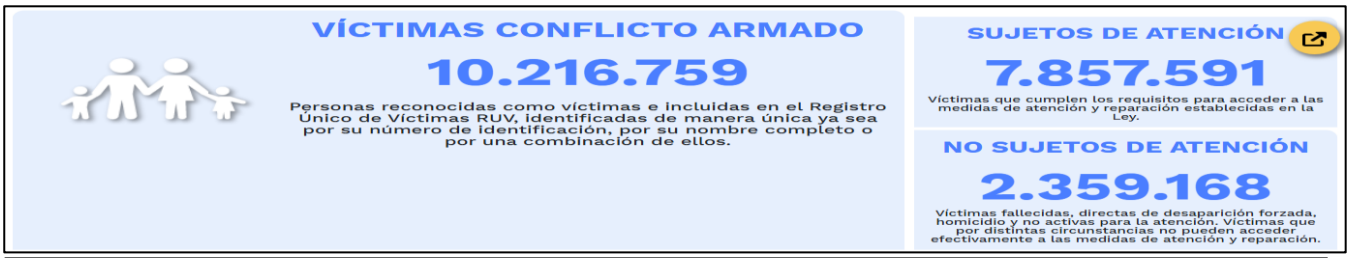
1. Las víctimas del conflicto armado interno
2. Las mujeres cabeza de familia
3. Los adultos mayores
4. Las personas en condición de discapacidad
5. La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

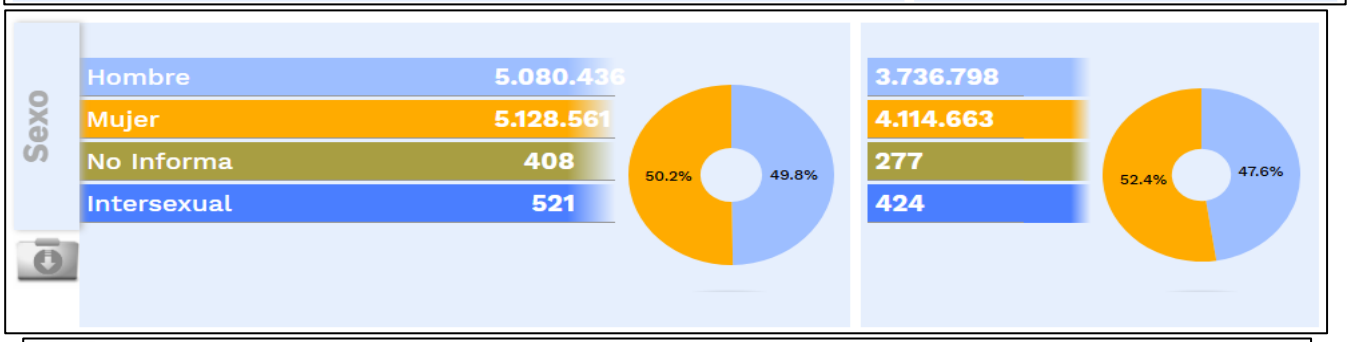
Análisis sujetos de especial protección constitucional:

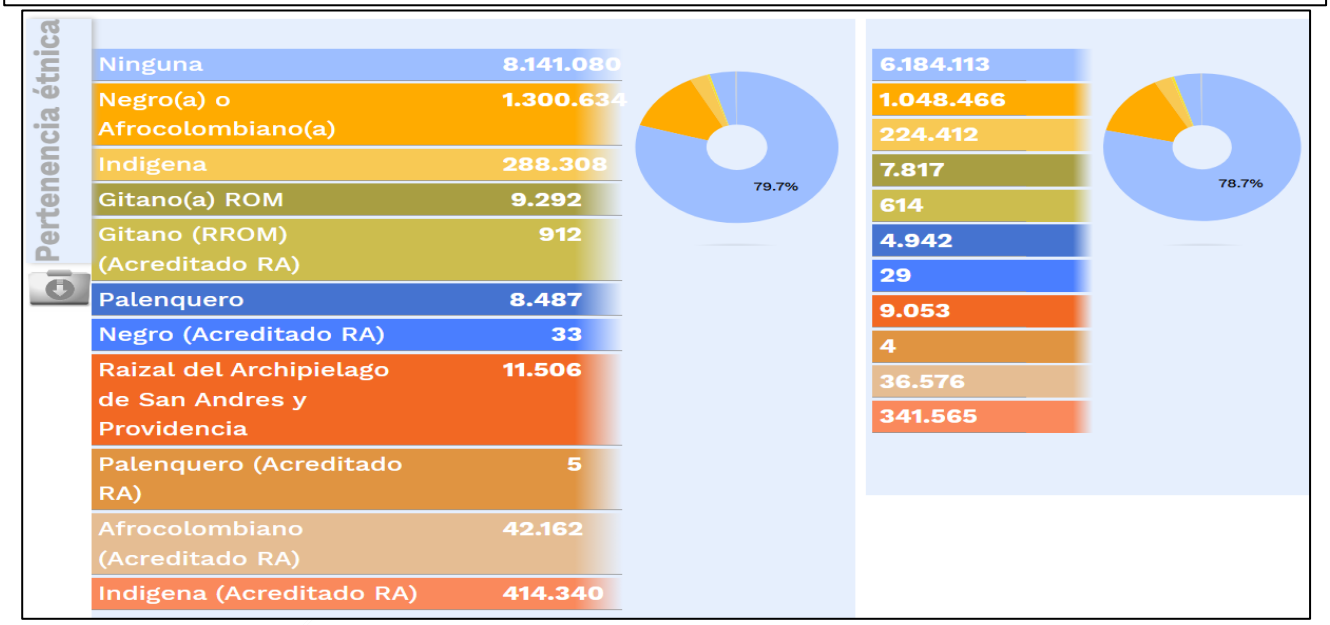
En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

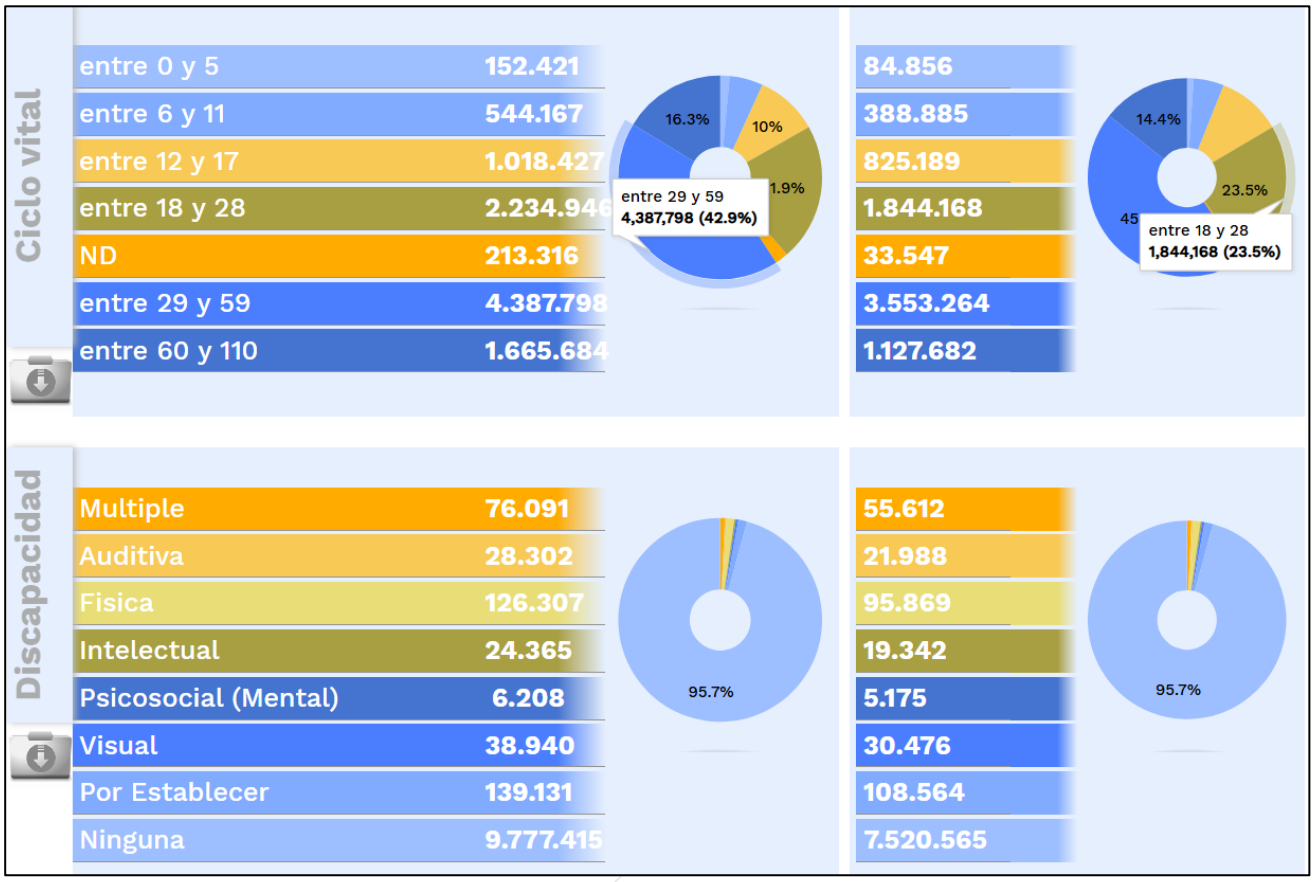
- **VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO:**

Del Registro Único de Victimas RUV a sábado 28 de febrero de 2026 se incluyen 14.058.077 personas incluidas en el registro único de victimas RUV. Entendiendo a las víctimas de conflicto armado conforme a lo definido en el art. 3 de la Ley 1448 de 2011 y sus parágrafos como: "*aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*. *También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere* desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.".

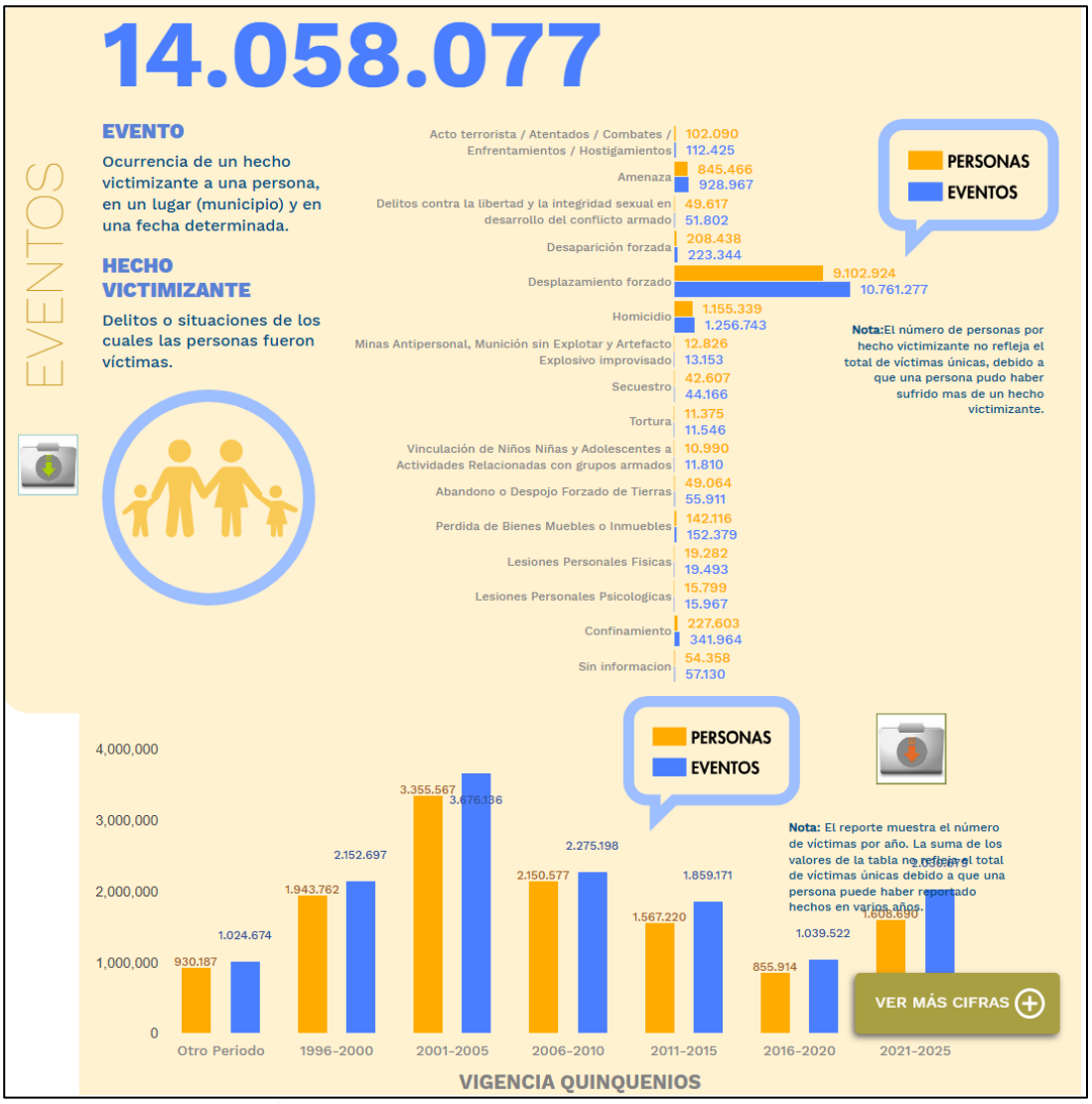

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO
10.216.759
Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.
SUJETOS DE ATENCIÓN
7.857.591
Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.
NO SUJETOS DE ATENCIÓN
2.359.168
Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.


Sexo
Hombre 5.080.436
Mujer 5.128.561
No Informa 408
Intersexual 521
50.2%
49.8%
3.736.798
4.114.663
277
424
52.4%
47.6%


Pertenencia étnica
Ninguna 8.141.080
Negro(a) o Afrocolombiano(a) 1.300.634
Indigena 288.308
Gitano(a) ROM 9.292
Gitano (RROM) (Acreditado RA) 912
Palenquero 8.487
Negro (Acreditado RA) 33
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia 11.506
Palenquero (Acreditado RA) 5
Afrocolombiano (Acreditado RA) 42.162
Indigena (Acreditado RA) 414.340
79.7%
6.184.113
1.048.466
224.412
7.817
614
4.942
29
9.053
4
36.576
341.565
78.7%


Ciclo vital
entre 0 y 5 152.421
entre 6 y 11 544.167
entre 12 y 17 1.018.427
entre 18 y 28 2.234.946
ND 213.316
entre 29 y 59 4.387.798
entre 60 y 110 1.665.684
16.3%
10%
1.9%
entre 29 y 59
4,387,798 (42.9%)
84.856
388.885
825.189
1.844.168
33.547
3.553.264
1.127.682
14.4%
23.5%
45
entre 18 y 28
1,844,168 (23.5%)
Discapacidad
Multiple 76.091
Auditiva 28.302
Fisica 126.307
Intelectual 24.365
Psicosocial (Mental) 6.208
Visual 38.940
Por Establecer 139.131
Ninguna 9.777.415
95.7%
55.612
21.988
95.869
19.342
5.175
30.476
108.564
7.520.565
95.7%


Campesinado
500.691
Total de personas incluidas en el RUV desde el 19 de ocubre de 2024 a la fecha
SI 233.596
NO 267.095
* Número de personas que se auto reconocen como campesinos desde la existencia de esa marca en el FUD; cifras desde 19 de octubre de 2024 al corte actual de información.
53.3%
46.7%



Fuente: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/

Acreditación víctimas del conflicto armado interno

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que se tienen la calidad de victimas de conflicto armado interno, para lo cual presentará el RUV (Registro Único de Victimas) del personal relacionado junto con el documento de identificación. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.
El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son víctimas del conflicto armado interno, de todos los integrantes del proponente, debe presentar el RUV (Registro Único de Victimas) del personal

relacionado junto con el documento de identificación. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

- **MUJER CABEZA DE FAMILIA:**

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

Acreditación mujer cabeza de familia

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

PARÁGRAFO. *Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."* [1]

*… **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables …"*

- **ADULTOS MAYORES:**

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

¿Qué es envejecimiento humano?

El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo.

¿Qué es vejez?

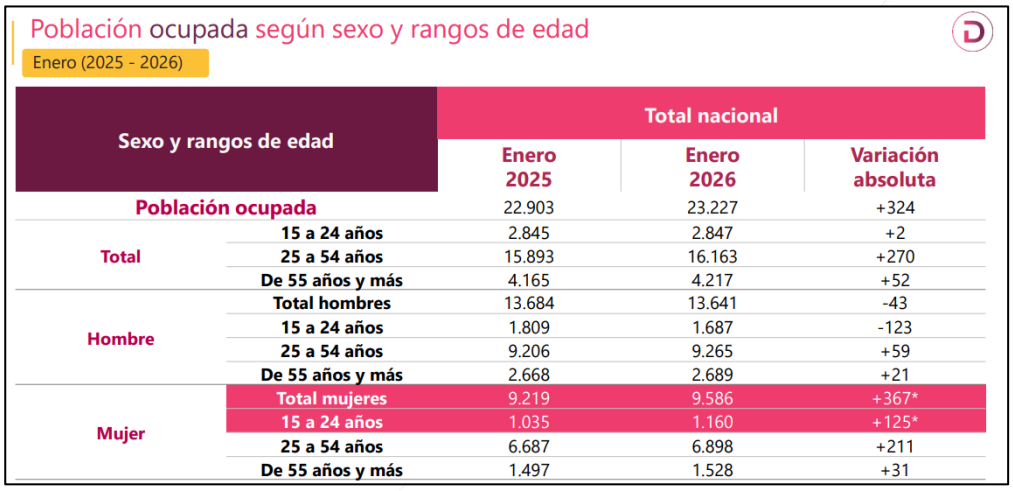
[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

Representa una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas.

Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez

La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a las personas de 60 años o más. Su propósito es visibilizar, movilizar e intervenir la situación de envejecimiento humano y vejez de las y los colombianos, durante el periodo 2014 - 2024.

El Ministerio del Trabajo lanzó una nueva iniciativa para fomentar la contratación de personas en edad de pensión, mujeres mayores de 57 años y hombres mayores de 62 años, pero que no han podido pensionarse por no cumplir con todos los requisitos. Por medio del programa Sello Amigable Adulto Mayor, la cartera busca que las empresas que opten por contratar a población en estas edades y que cumplan con dichas condiciones, puedan acceder a una deducción del 120 % en el impuesto sobre la renta por la contratación de adultos mayores, mínimo durante un año.



Población ocupada según sexo y rangos de edad

Enero (2025 - 2026)

Sexo y rangos de edad		Total nacional		
		Enero 2025	Enero 2026	Variación absoluta
Población ocupada		22.903	23.227	+324
Total	15 a 24 años	2.845	2.847	+2
	25 a 54 años	15.893	16.163	+270
	De 55 años y más	4.165	4.217	+52
Hombre	Total hombres	13.684	13.641	-43
	15 a 24 años	1.809	1.687	-123
	25 a 54 años	9.206	9.265	+59
	De 55 años y más	2.668	2.689	+21
Mujer	Total mujeres	9.219	9.586	+367*
	15 a 24 años	1.035	1.160	+125*
	25 a 54 años	6.687	6.898	+211
	De 55 años y más	1.497	1.528	+31

Fuente: Mercado laboral, empleo y desempleo DANE 2026

De acuerdo a las estadísticas expuestas por el DANE, la población ocupada en el mes de enero 2026 mayor de 55 años, presentó un aumento del 1.24% frente al mismo mes del año anterior

Acreditación:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

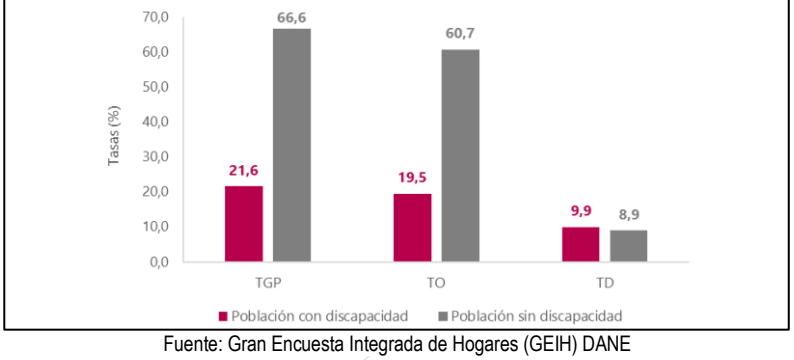
En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

- **PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Año enero – diciembre 2025



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) DANE

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre octubre – diciembre 2025

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**448**	**100**	**23.949**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	94	20,9	3.374	14,1
Comercio y reparación de vehículos	73	16,2	4.074	17,0
Industria Manufacturera	53	11,9	2.632	11,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	53	11,8	2.016	8,4
Alojamiento y servicios de comida	47	10,4	1.881	7,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	31	6,8	2.905	12,1
Transporte y almacenamiento	29	6,6	1.810	7,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	28	6,3	1.828	7,6
Construcción	22	4,9	1.590	6,6
Otras ramas^	19	4,1	1.839	7,7

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) DANE

Para el trimestre octubre – diciembre 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,9%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (16,2%).

Acreditación personal en condición de discapacidad

El proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- **POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS:**

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%.

La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil). En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según autorreconocimiento étnico - racial y sexo

Febrero – Enero (2024 – 2026)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro(a), afrocolombiano(a), raizal y palenquero(a)		Negro(a) o afrocolombiano(a)		Ningún grupo étnico	
		Feb 24 – Ene 25	Feb 25 – Ene 26	Feb 24 – Ene 25	Feb 25 – Ene 26	Feb 24 – Ene 25	Feb 25 – Ene 26	Feb 24 – Ene 25	Feb 25 – Ene 26
Total	TGP	65,7	**64,9**	64,8	**64,2**	64,8	**64,2**	63,8	**64,2***
	TO	60,7	**60,3**	56,4	**57,1**	56,4	**57,1**	57,5	**58,6***
	TD	7,7	**7,0**	12,9	**11,0***	12,9	**11,0***	9,9	**8,7***
Hombre	TGP	76,6	**77,1**	77,3	**77,3**	77,3	**77,3**	76,3	**76,6**
	TO	71,6	**73,2**	70,5	**71,7**	70,5	**71,8**	70,1	**71,2***
	TD	6,5	**5,2***	8,7	**7,3***	8,8	**7,2***	8,1	**7,1***
Mujer	TGP	55,5	**53,7**	53,4	**52,0**	53,3	**52,0**	52,3	**52,8***
	TO	50,3	**48,6**	43,6	**43,6**	43,6	**43,6**	45,8	**47,0***
	TD	9,3	**9,5**	18,4	**16,2***	18,4	**16,2***	12,4	**10,9***

Fuente: Mercado laboral, empleo y desempleo DANE 2026

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%).

Acreditación personal perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana

Acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente

NOTA: DE ACUERDO AL ANÁLISIS DEL SECTOR REALIZADO POR LOS COMITES ESTRUCTURADORES Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR, EL ALCANCE AL MISMO Y LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE ESTE PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO SE PROCEDERA A INCLUIR FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Acorde al análisis el comité técnico estructurador indica que dentro de los protocolos de seguridad existen restricciones para el ingreso debido a que todo el personal que ingresa a las instalaciones deberá tener un estudio de seguridad. Adicionalmente si se tomara todo el personal debe contar con el estudio de seguridad ocasionando un impacto a la contratación del presente proceso por tanto los funcionarios públicos y en particular los funcionarios que tenemos la responsabilidad de manejar procesos de inteligencia debemos actuar de conformidad con la establecido y ordenado por la LEY ESTATURARIA No. 1621 de 2013 o también conocida como LEY DE INTELIGENCIA, concordante con lo establecido en el decreto 857 de 2014 que reglamenta dicha ley, en donde además se reitera en diversas partes de su articulado que la obligación legal de proteger la reserva frente a los medios, fuentes, métodos, garantizando la seguridad de las operaciones de inteligencia, donde entre otras cosas se pone en juego la vida y la integridad de agentes de inteligencia que desarrollan actividades de alto riesgo en la lucha contra la criminalidad, lo que constituye actividades con Defensa y Seguridad Nacional y por tanto bienes y/o servicios que se contratan para el desarrollo de actividades de inteligencia y contrainteligencia, están contenidos aspectos relacionados con el desempeño, procedimientos, métodos, medios, funcionarios y personal que cumple actividad de inteligencia, técnicas y tácticas que debe realizar la Fuerza con el objetivo de combatir las amenazas que atentan contra los fines esenciales del Estado, la vigencia del régimen democrático, la integridad territorial, la soberanía, la seguridad y la defensa de la nación, el respeto y protección los derechos de todos los residentes en el territorio nacional, y de a su vez cumplir con lo establecido en los artículos 2o, 74 y 217 de la Carta Política, los artículos 2, 4, 16 y 33 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013, reglamentada por el Decreto 857 de 2014,compilada dentro del Decreto 1070 de 2015, en los artículos 2.2.3.4.1, 2 2.3.4.2, 2.2.3.5.1, 2.2.3.6.1 y 2.2.3.7.2. 2.2.3.7.1, literal a, Ley 1712 de 2014.

6.2.3. ANALISIS CONTRATACION PUBLICA INCLUSIVA

El sistema de preferencias define que es un conjunto de beneficios obligatorios en todas las fases de la contratación estatal (planeación, selección, adjudicación y ejecución) a favor de personas con discapacidad, sus emprendimientos y empresas que las contratan. El Decreto 287 de 2026 establece cinco grandes medidas dentro de su Sistema Integral de Preferencias:

- Herramientas de planeación.
- Criterios habilitantes diferenciales.
- Puntaje adicional (fijado en el 2%).
- Condiciones especiales de ejecución.
- Inclusión en contratos de prestación de servicios.

Para los procesos que se adelanten bajo la modalidad de mínima cuantía, solo aplica su análisis en la planeación del proceso, criterios de desempate y requisitos de ejecución cuando sea aplicable, como a continuación se analiza:

Fase del Proceso	¿Aplica en Mínima Cuantía?	Acción Concreta
Planeación e Inv. de Mercado	SÍ (Obligatorio)	Estructurar las fichas técnicas bajo el principio de Compras Públicas Accesibles y verificar en el estudio de sector la existencia de proveedores PcD.
Requisitos Habilitantes	NO	No se pueden flexibilizar los indicadores financieros ni de experiencia de forma diferencial, pues la mínima cuantía exige verificar el cumplimiento plano de la necesidad.

Fase del Proceso	¿Aplica en Mínima Cuantía?	Acción Concreta
Evaluación y Puntaje	NO	El único criterio de asignación es el menor precio. No se otorgan puntos adicionales por vinculación de PcD.
Criterio de Desempate	SÍ (Obligatorio)	Si dos o más proponentes ofrecen el mismo precio menor, se aplicará el sistema de preferencias como factor de desempate.
Ejecución Contractual	SÍ (Obligatorio)	Incorporar en las obligaciones del contratista una condición especial de ejecución relacionada con la inclusión o accesibilidad.

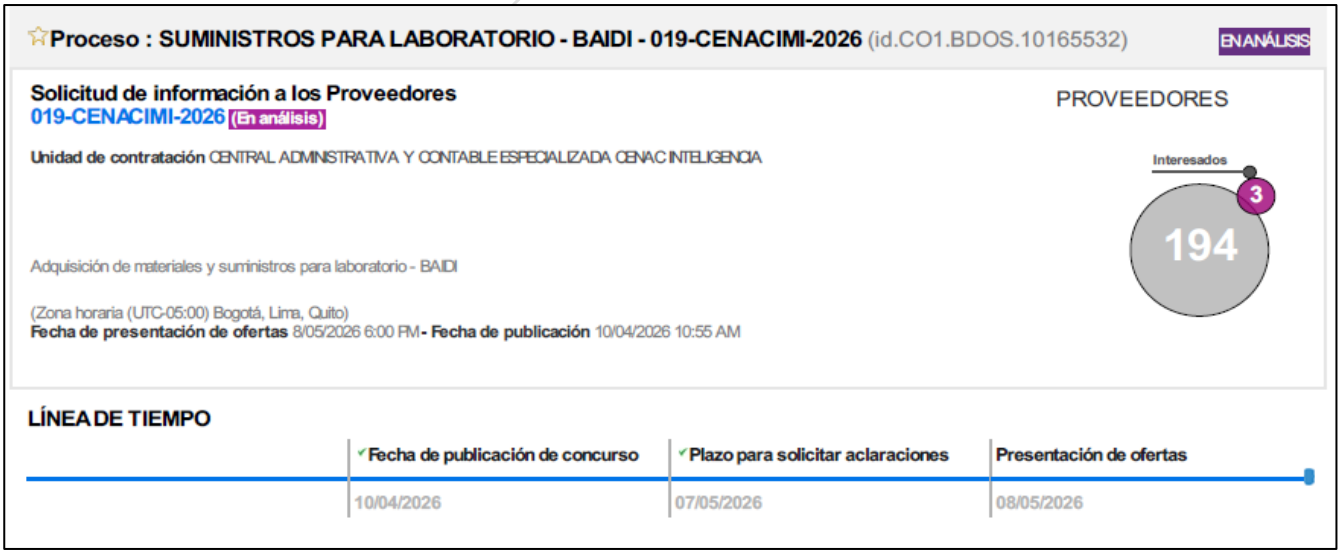
A. En las especificaciones técnicas: El Decreto 287 de 2026 exige que los bienes adquiridos por el Estado procuren ser accesibles. Para el suministro de los insumos de laboratorio no se requiere una adaptación especial para su uso.

B. En las Reglas de Desempate: Ante un empate en el menor precio, se preferirá en primer orden de elegibilidad a: Personas naturales o jurídicas que acrediten las condiciones de los numerales 1 al 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 287 de 2026).

C. En las Condiciones Especiales de Ejecución: En el presente proceso no aplica que se incorporen criterios de accesibilidad, o ajustes razonables, dado que el personal técnico de la entidad asignado al laboratorio no presenta alguna condición de discapacidad.

6.2.4. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Se evidencian posibles Proveedores de acuerdo a la solicitud de cotización realizada por el área de Planes del **CENAC DE INTELIGENCIA**, mediante evento creado en la plataforma del SECOP II No. 019-CENACIMI-2026: de fecha 10/04/2026.



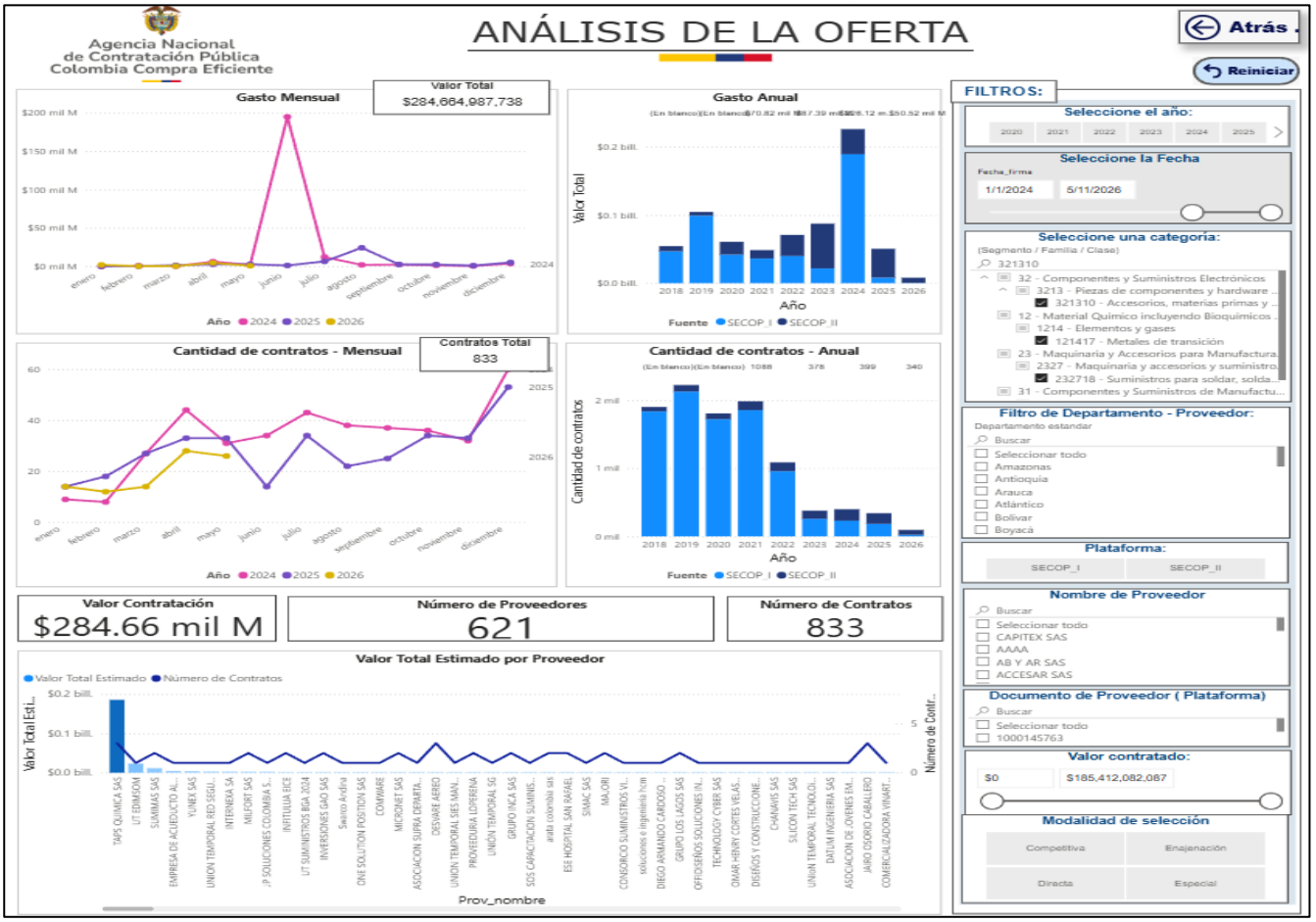
Se observa que existen 194 empresas que podrían participar en el presente proceso de acuerdo a la clasificación UNSPSC.

6.2.5. ANALISIS DE LA OFERTA DESDE EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

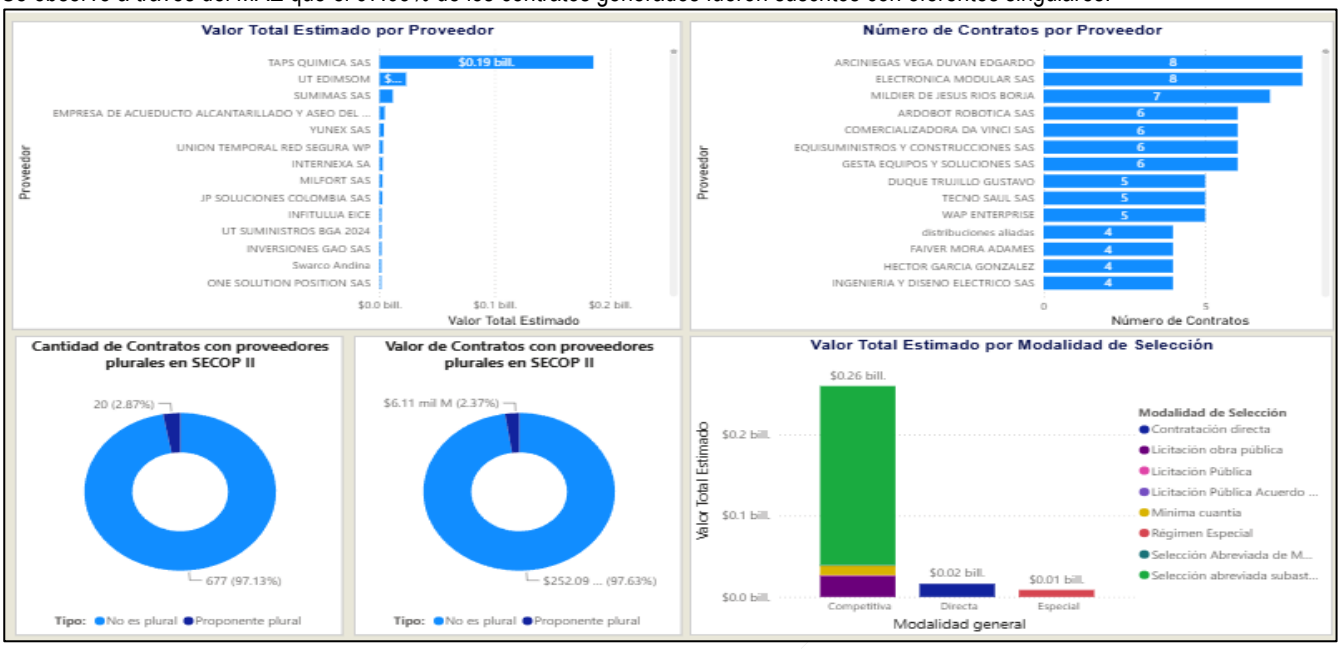
Así mismo, se realizó la verificación de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 03 y en cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, *"Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial"*, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso y haciendo uso de la herramientas de visualización de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico para el codigos descritos en el Estudio Previo, se observa lo siguiente:

En concordancia con lo expuesto se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la oferta realizando un filtro, así:
año: 01/01/2024 hasta 11/05/2026
plataforma: SECOP II
modalidad: todas
Código UNSPCSC: 121417 - Metales de transición
232718 - Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
312015 - Cinta adhesiva
321310 - Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos

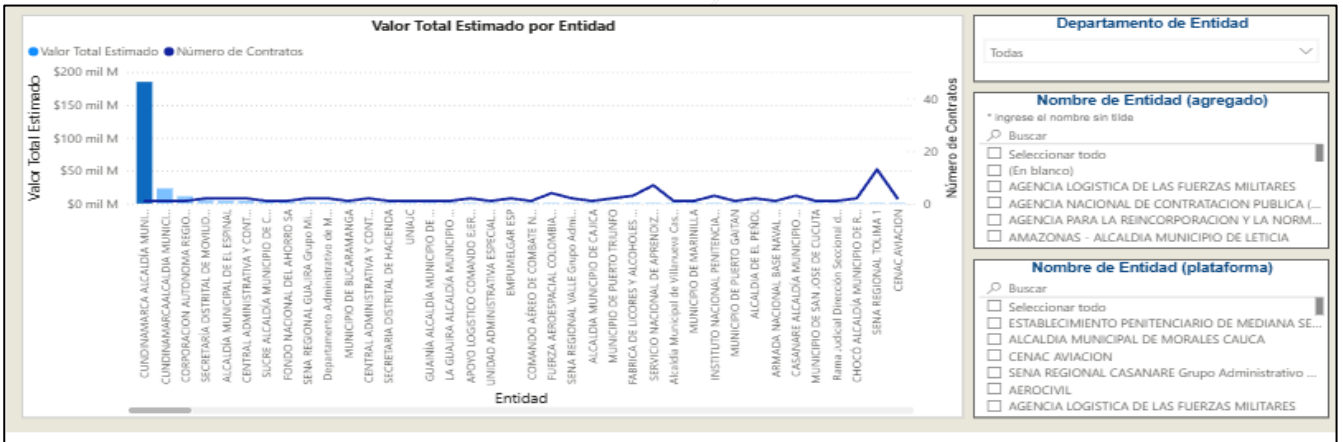
Del filtro realizado se encontró que el gasto anual para el periodo analizado asciende a la suma de doscientos ochenta y cinco mil millones de pesos aproximadamente y 833 contratos generados a un aproximado de 621proveedores a nivel nacional, como a continuación se relacionan:



Se observó a través del MAE que el 97.63% de los contratos generados fueron suscritos con oferentes singulares.



Así mismo las entidades que más demandaron este tipo de servicios, son las que a continuación se relacionan:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
1214 - Elementos y gases	1,892	0.01%	2	$302,165,609	0.11%	10	$185,779,825,864	65.26%
121417 - Metales de transición	1,892	0.01%	2	$302,165,609	0.11%	10	$185,779,825,864	65.26%
2327 - Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	7,943	0.34%	1	$104,360,213	0.04%	43	$2,656,588,768	0.93%
232718 - Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil	7,943	0.34%	1	$104,360,213	0.04%	43	$2,656,588,768	0.93%
3120 - Adhesivos y selladores	3,508	3.08%	58	$2,378,193,337	0.84%	277	$34,755,103,152	12.21%
312015 - Cinta adhesiva	3,508	3.08%	58	$2,378,193,337	0.84%	277	$34,755,103,152	12.21%
3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	7,192	14.32%	33	$5,232,950,717	1.84%	503	$61,473,469,954	21.60%
321310 - Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	7,192	14.32%	33	$5,232,950,717	1.84%	503	$61,473,469,954	21.60%
Total	3,535	17.75%	94	$8,017,669,876	2.82%	833	$284,664,987,738	100.00%

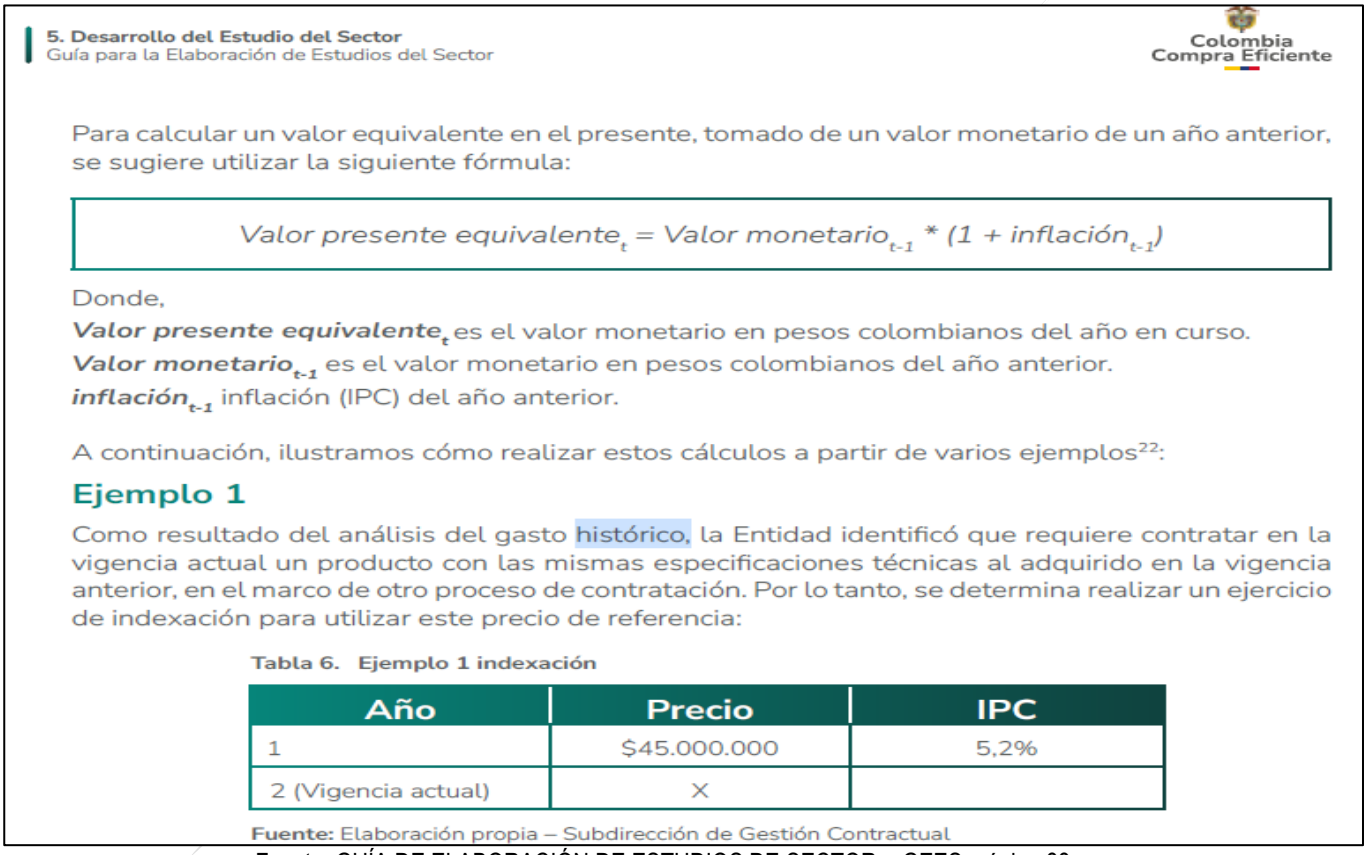
6.3. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

6.3.1. PRECIO HISTÓRICO.

Para el análisis de los precios históricos, se tuvo en cuenta lo dispuesto en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión: V3 Fecha: 25/09/2025, 5.2.5. LITERAL ii. Revisión de precios históricos.

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, ha celebrado comunicaciones de aceptación de oferta y/o contratos en vigencias anteriores cuyo objeto es similar al presente proceso contractual.

Para el análisis de los Precios Históricos se tendrá en cuenta los precios históricos de la vigencia 2025, y se tendrán en cuenta para establecer los precios de referencia ya que los ítems cumplen con las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso, como se observa a continuación:



5. Desarrollo del Estudio del Sector
Guía para la Elaboración de Estudios del Sector

Colombia Compra Eficiente

Para calcular un valor equivalente en el presente, tomado de un valor monetario de un año anterior, se sugiere utilizar la siguiente fórmula:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,
Valor presente equivalente$_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.
Valor monetario$_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.
inflación$_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

A continuación, ilustramos cómo realizar estos cálculos a partir de varios ejemplos[22]:

Ejemplo 1

Como resultado del análisis del gasto histórico, la Entidad identificó que requiere contratar en la vigencia actual un producto con las mismas especificaciones técnicas al adquirido en la vigencia anterior, en el marco de otro proceso de contratación. Por lo tanto, se determina realizar un ejercicio de indexación para utilizar este precio de referencia:

Tabla 6. Ejemplo 1 indexación

Año	Precio	IPC
1	$45.000.000	5,2%
2 (Vigencia actual)	X	

Fuente: Elaboración propia – Subdirección de Gestión Contractual

Fuente: GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES, página 33.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado de diciembre de 2025: 5,10%.

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC
A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)						
1	53131624	2719009	"PAÑOS DE LIMPIEZA PRESENTACIÓN 70 PAÑOS PRODUCIDO BAJO LA TECNOLOGÍA HYDROKNIT Y COMPUESTO SOLO POR CELULOSA Y POLIPROPILENO. COMPOSICIÓN 80% CELULOSA, 20% POLIPROPILENO COLOR BLANCO FORMATO: ROLLO REGULAR LARGO PAÑO 422 (MM) ANCHO PAÑO 276 (MM) # DE PAÑOS 88 PAÑOS TEXTURA LISO "	UNIDAD		
2	53131624	2719009	"PAÑOS DE LIMPIEZA MICROFIBRA SIN PELUSA PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 5 PAÑOS ALTO 20,5 CENTÍMETROS ANCHO 20,5 CENTÍMETRO LARGO 6 CENTÍMETROS MATERIAL MICROFIBRA TIPO PAÑOS DE LIMPIEZA "	UNIDAD		
3	11162114	27911	"ORGANIZADOR DE CABLES VELCRO NYLON REUTILIZABLE PRESENTACIÓN: ROLLO LONGITUD: 5 METROS ANCHO 10 MM "	UNIDAD		
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR						
4	41104210	3335003	THINER USO: DISOLVENTE ADELGAZADOR DE PINTURAS PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	25.400,00	26.695,40
5	15121514	3338004	"LUBRICANTE PENETRANTE MULTIPROPÓSITO PRESENTACIÓN LATA EN AEROSOL 400 ML ESPECIFICACIONES: ACEITE LUBRICANTE DE USO GENERAL NSN 9150-00-529-7222 LUBRICA PARTES METÁLICAS. DESPLAZA LA HUMEDAD. PROTEGE CONTRA LA OXIDACIÓN."	UNIDAD		
6	24131513	33429	GAS REFRIGERANTE R-410 CILINDRO DESECHABLE DE 13,6 KILOS (30 LBS)	UNIDAD		
7	24131513	33429	GAS REFRIGERANTE R-22 CILINDRO DESECHABLE DE 13,6 KILOS (30 LBS)	UNIDAD		
A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS						
8	51102710	3413903	ALCOHOL ISOPROPILICO ALTA PUREZA USO: MULTIPLES PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON		
9	12352310	3479025	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA GRIS SI 5699 RESISTENTE AL AGUA GLICOLADA, IDEAL PARA USAR EN BRINDAS FLEXIBLES, SUPERFICIES MECANIZADAS O FUNDIDAS DE METAL O PLÁSTICO.	UNIDAD		
10	12352310	3479025	"AEROSOL UV3. - APLICACIONES: PARA LIMPIAR Y RESTAURAR VINILOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS - AROMA A FRESA - ENVASE CON APLICADOR EN SPRAY - CONTENIDO: 300 ML (10.1 OZ. FL.)"	UNIDAD		
11	12352310	3479025	SILICONA EN AEROSOL HEAVY DUTY MULTIPROPÓSITO CON FILTRO UV CONTENIDO NETO 400CM3 (13 OZ	UNIDAD		
12	12352310	3479025	SILICONA BARRA GRUESA 11.2MM PAQUETE X 6	UNIDAD		
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
13	31211705	35110	"BARNIZ PROTECTOR DE TARJETAS ELECTRONICAS EN SPRAY Estado: Líquido Color: Rojo transparente Olor: Solvente Densidad:0.7-1 Insoluble en Agua Soluble en solventes Orgánicos Contenido:1litro.Tipo dieléctrico para PCB Resistencia a la corrosión Aislante Presentación:120CC .Actúa como protector contra la corrosión y también como aislante.	UNIDAD		
14	31211501	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO EN ACEITE COLOR AZUL USO: DEMARCACION PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	84.328,00	88.628,73
15	31201605	3511033	ESTUCO PLASTICO USO: INTERIOR PRESENTACION: POR CUÑETE	CUÑETE	52.900,00	55.597,90
16	31201605	3511029	MASILLA POLIESTER USO: AUTOMOTRIZ PRESENTACION: 1200GR	LATA		
17	31201605	3549924	CATALIZADOR MASILLA POLIESTER AUTOMOTRIZ PRESENTACIÓN POR 25 gr	LATA		
18	31211501	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO EN ACEITE. COLOR:AMARILA USO: DEMARCACION PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	84.328,00	88.628,73
19	31211508	3511001	PINTURA VINILO TIPO: UNO COLOR: BLANCO ALMENDRA REFERENCIA 1561, 65032, REFERENCIA DE LOS COLORES SON LOS ESTABLECIDOS POR EJÉRCITO PRESENTACION: CUÑETE 5 GALONES	CUÑETE	247.777,00	260.413,63
20	31211508	3511001	PINTURA VINILO TIPO UNO COLOR VERDE MILITAR REFERENCIA2677, 98074 PRESENTACION: CUÑETE LAS REFERENCIA DE LOS COLORES SON LOS ESTABLECIDOS POR EJÉRCITO	CUÑETE	247.777,00	260.413,63
21	31211508	3511001	PINTURA VINILO TIPO: UNO COLOR: BLANCO HUESO PRESENTACION: CUÑETE 5 GALONES	CUÑETE		
22	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: CAFÉ PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	6.000,00	6.306,00
23	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR NEGRO MATE PRESENTACION: 400 ml	UNIDAD	6.000,00	6.306,00
24	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: VERDE PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	6.000,00	6.306,00

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC
25	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: BLANCO PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	6.000,00	6.306,00
26	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: GRIS PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	6.000,00	6.306,00
27	44102912	35110	"LIMPIADOR DE CONTACTO DIELÉCTRICO AEROSOL Lata en aerosol tipo industrial secado rápido Contenido Neto 430 cm3 con boquilla para aplicación color verde"	UNIDAD		
28	44102912	35110	LIMPIADOR ESPUMOSO USO: ELECTRONICO PRESENTACION: 450ML	UNIDAD		
29	31211501	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO PARA METAL COLOR:BLANCO PRESENTACION: POR GALON	GALON	59.944,00	63.001,14
30	44102912	35110	"LIQUIDO LIMPIA CABEZAL PARA IMPRESORAS SOLUCIÓN LIMPIADORA PARA TINTAS DE IMPRESORA X 1 litro liquido limpia cabezal para impresoras	UNIDAD		
31	44102912	3532204	"LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS CON DESEMPAÑANTE. USO INTERNO Y EXTERNO. Limpia, desempaña, desengrasa, repele el polvo Presentación: Botella de 350ml Con Atomizador. Agua. Vehículo. Glucopon 425 N/HH. Limpiador. Polyquart ampho 149. Limpiador. Procide 1.5. Desinfectante - preservante. "	UNIDAD		
32	44102912	3532209	Kit limpiador de pantallas Uso: Limpieza de pantallas y superficies delicadas Presentación: Atomizador con paño pequeño de microfibra Contenido neto: 250 cc Aplicación: Spray / atomizador Unidad de venta: Kit Limpiador líquido: Solución especial para pantallas Envase: Atomizador plástico Tipo de envase: Botella con atomizador Capacidad del envase: 250 cc Material del envase: Plástico Dimensiones del paño: 27 cm × 14 cm Color del paño: Azul Peso aproximado del kit: 285 g	UNIDAD		
33	31201610	3542007	"PEGAMENTO EPOXICO Presentación: jeringa 25 gr Tipo: Adhesivos Color: Transparente Especificado para el pegado de cristal, vidrio, fibra de vidrio, porcelana, cerámica, mármol, piedra entre otros materiales. Ideal para acabados en vidrio o artículos de acrílico. presentación en jeringa, lista para abrir y mezclar la cantidad exacta necesaria; Fuerte resistencia inicial de 80kg/cm2 en 1 hora. Fuerza extrema final de 130kg/cm2; Multimaterial; Resistente al agua, aceites, solventes, ácidos y grasa; Resistente a temperaturas extremas Metálico: (-30°C - 150°C) y Transparente (-20°C - 80°C)"	UNIDAD	12.500,00	13.137,50
34	31201610	3542006	"PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTÁNEO Afix Pegadit presentación: contenedor por 5g	UNIDAD		
35	31201610	3542009	PEGANTE PL 285 MEDIDA: 22,6 cmX8,3 cmX8,3 cm ANCHO: 8,3 cm BASE: CLOROPENO Y SOLIDOS COLOR: OCRE PRERSENTACION: BOTELLA 750 ML	UNIDAD		
36	32131009	3549999	JERINGA DE PASTA TÉRMICA CREMA DISIPADORA 25 Grs conductividad térmica 7,2 W/mK sin partículas metálicas compuesto de silicona térmica alta conductividad térmica especialmente diseñada para garantizar que el calor generado a partir de la CPU o la GPU sea disipado rápida y eficientemente. CPUs de PC de Escritorio, Portátiles, Tarjetas Gráficas Cantidad: 01 Jeringa de 25 Gramos"	UNIDAD		
37	15121805	35499	Pasta de soldadura Presentación: Pomada Peso neto: 55 gramos Aleación de soldadura: Estaño-plomo o libre de plomo Flux: Resina activada, libre de halógenos Estado físico: Pomada viscosa Color: Gris metálico con aspecto pastoso Aplicación: Electrónica, soldadura manual y por reflujo Conductividad eléctrica: Alta, adecuada para circuitos electrónicos Temperatura de fusión : 183–220 °C (según aleación)	UNIDAD	8.500,00	8.933,50
38	11111505	35499	SUELO ARTIFICIAL HIDROSOLTA 15 KG oxido de metales tensoactivos con las siguientes características ALTA CAPACIDAD PARA ALMACENAR ENERGIA BAJA CONVERSION EN CALOR	BULTO		
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO						
39	24141510	3627021	funda termo encogible para cables de 5mm x 20 m	UNIDAD		
40	24141510	3627021	funda termo encogible para cables de 20mm x 20 m	UNIDAD		
41	24141510	3627021	funda termo encogible para cables de 15mm x 20 m	UNIDAD		
42	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color rojo Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C.	UNIDAD		

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC
			Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.			
43	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color azul Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD		
44	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color verde Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD		
45	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color amarillo Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD		
46	49151504	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 2,5X200mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 100	UNIDAD		
47	49151504	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 3,6X150mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 10	UNIDAD		
48	49151504	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 4,8X200mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 100	UNIDAD		
49	31201505	3692002	Cinta: Doble cara Material del soporte: Tisú (no tejido) Tipo de adhesivo: Caucho sintético Hot Melt Liner protector: Papel siliconado Color de la cinta: Blanco translúcido Color del liner::Blanco o beige Ancho :18 mm Longitud: 50 m Espesor total aproximado: 0.08 mm – 0.12 mm Adhesión inicial (tack) Alta Temperatura de trabajo: 0°C a 60°C Temperatura de almacenamiento: 15°C a 30°C	UNIDAD		
50	31201505	3692002	Cinta: Doble cara Tipo de adhesivo: Adhesivo acrílico o sintético libre de solventes Resistencia a solventes: Buena Nivel de adhesión: Alta Resistencia a la tensión: Alta Ancho: 12 mm Longitud: 50 m Espesor total aproximado: 0.10 mm – 0.15 mm Color de la cinta: Transparente o translúcido Liner protector: Papel siliconado o película protectora	UNIDAD		
51	31201502	3692001	Cinta aislante eléctrica Material del respaldo: Vinilo (PVC) Tipo de adhesivo: Caucho sintético / resina de caucho sensible a la presión Color: Negro Ancho: 19 mm (ajustable según disponibilidad) Longitud: 20 m (ajustable según disponibilidad) Espesor : 0.177 mm (aprox. 0.15–0.18 mm) Temperatura de trabajo: –18 °C a 105 °C Voltaje máximo: 600 V Resistencia a humedad: Alta	UNIDAD		

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC
			Resistencia a agentes químicos: Ácidos, álcalis, corrosión y rayos UV Resistencia dieléctrica: 45 kV/mm Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor) Normativa / Certificación: UL 510, CSA C22.2, RETIEE52811 Aplicación: Aislamiento primario y secundario de cables y conexiones eléctricas			
52	60105705	3692002	Cinta de empaque industrial Material del respaldo: Película plástica transparente (PVC o BOPP) Tipo de adhesivo: Acrílico libre de disolventes Color: Transparente Ancho: 48 mm Longitud: 300 m Espesor total aproximado: 0.05 mm – 0.08 mm Resistencia al sellado: Hasta 36 kg (con sellado en forma de H) Adhesión inicial: Media-Alta Temperatura de trabajo: 0 °C a 50 °C	UNIDAD		
53	60105705	3692002	Cinta Multiusos reforzada Material del respaldo: Película de polietileno (PE) Refuerzo: Filamento de poliéster (PET) Tipo de adhesivo: Caucho sintético Color: Gris Ancho: 50 mm Longitud: 10 m Espesor total aproximado: 0.20 mm – 0.30 mm Adhesión inicial : Alta Resistencia a la tracción: Alta Temperatura de trabajo: -10 °C a 70 °C	UNIDAD		
54	24141510	3699059	Funda termoencogible para cables Material: Poliolefina termoencogible Color: Negro (u opcional según disponibilidad) Diámetro antes del encogimiento: 100 mm Relación de encogimiento: 2:1 o 3:1 Longitud disponible: Variable Temperatura de encogimiento: 90 °C – 120 °C Resistencia eléctrica: Aislante para baja y media tensión Resistencia a químicos Resistente a aceites, grasas y solventes comunes Flexibilidad: Alta después del encogimiento Aplicación: Protección, aislamiento y refuerzo de cables y empalmes	UNIDAD		
55	60105705	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 48 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 48 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"	UNIDAD		
56	60105705	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 18 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 18 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"	UNIDAD		
57	60105705	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 18 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 24 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"	UNIDAD		
A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.						
58	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 40 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		
59	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 60 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		
60	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 80 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo	UNIDAD		

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC
			Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas			
61	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 100 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		
62	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 120 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		
63	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 180 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		
64	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 220 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		
65	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 240 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		
66	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 400 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		
67	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 600 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC
68	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 800 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		
69	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: 1000 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		
70	27111918	37910	Vidrio laminado templado Material base: Vidrio float soda-cal (sílice, óxidos de calcio y sodio) Proceso: Tratamiento térmico controlado Espesores disponibles 8 mm Dimensiones máximas: ~600 × 600 mm Color: blanco Resistencia a impacto: ~4–5× más que vidrio común Mecanismo de rotura: Fragmentación en pequeños trozos de borde romo Resistencia térmica: Soporta diferencias de temperatura hasta ~250 °C Resistencia mecánica: Resistencia al doblado >120 MPa típica	UNIDAD		
71	27111918	37910	Teja Plástica termoacústica Resistencia UV: Alta Resistencia a la corrosión: Excelente (no se oxida ni se deteriora por humedad) Aislamiento térmico: Reduce transferencia de calor Aislamiento acústico: Mejora confort reduciendo ruido Fuego: Auto extinguible Instalación: Ligera y fácil, con tornillos autoperforantes Peso aproximado: Ligero, facilita transporte e instalación Largo total: 11.8 m Ancho total: 0.94 m Espesor: 2 mm Área aproximada por pieza: 11.092 m² Color: roja	UNIDAD		
72	27111918	37420	Óxido de calcio (CaO) / Hidróxido de calcio Color: Blanco Presentación: Bulto Peso por unidad: 10 kg Granulometría: Fino, polvo blanco uniforme pH: Alcalino (12–13) Solubilidad: Parcialmente soluble en agua Rendimiento: Depende del tipo de superficie y espesor aplicado Apariencia: Polvo fino blanco Densidad aparente: 0.8 – 1.2 g/cm³ Reacción con agua: Exotérmica, forma hidróxido de calcio (cal apagada)	UNIDAD		
73	27111918	37530	Placa de yeso liviana para uso interior Resistencia mecánica: Adecuada para montaje en estructuras ligeras Resistencia a la humedad: Limitada Que incluya: Tornillos para placas de yeso y estructuras metálicas Acabado: Listo para pintura, enlucido o revestimiento interior Largo: 244 cm Ancho: 122 cm Espesor : 12 mm Peso aproximado: Ligero	UNIDAD		
74	27111918	3794002	Impermeabilizante acrílico en base agua Aspecto: Líquido lechoso Color: Blanco (transparente al secar) pH: Aproximadamente 7.5 ± 1.0 Densidad: ~1.01–1.03 kg/L Viscosidad: Baja (permite penetrar poros del sustrato) Formato: Envase listo para usar Contenido neto: 2 kg Embalaje: Envase sellado para protección contra humedad	UNIDAD		
75	11111505	37990	Molde CR-2 Tipo de conexión: Cable a varilla Calibre del conductor compatible: 4/0 AWG Diámetro de varilla compatible: 5/8 pulgadas (≈16 mm) Material del molde: Grafito de alta densidad resistente a altas temperaturas	UNIDAD		

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC
			Método de unión: Soldadura exotérmica Tipo de conductor: Cobre sólido o cobre trenzado Uso del molde: Reutilizable para múltiples conexiones Temperatura de operación: Adecuada para soportar la reacción exotérmica del proceso de soldadura Compatibilidad: Sistemas de puesta a tierra y pararrayos			
A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS						
76	12141745	4154703	Soldadura de estaño en rollo Diámetro: 1 mm Presentación: Rollo de 100 gramos Composición típica: Aleación de estaño y plomo (Sn-Pb) o libre de plomo Estado: Sólido en forma de alambre / rollo Flujo: Contiene flux incorporado o puede usarse con flux adicional Aplicación: Electrónica, cableado, componentes eléctricos Temperatura de fusión: Aproximadamente 183–220 °C Conductividad eléctrica: Alta, adecuada para conexiones electrónicas Resistencia mecánica: Adecuada para uniones de baja y media tensión Color: Gris metálico	UNIDAD	61.500,00	64.636,50
77	30265202	4143101	Pieza fabricada en aluminio al 95% de pureza, medida: placa de 100 x 80 x 120mm.	UNIDAD		
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)						
78	15121805	42921	SET DE DESTORNILLADORES DE 50 PIEZAS •Tipo : Set destornilladores •Ancho : 31.4 cm •Alto : 3.556 cm •Largo : 35.5 cm •Tipo de punta : Phillips, Plana	UNIDAD		
79	23271813	42950	Alambre sólido para soldadura MIG Material: Acero al carbono Proceso de soldadura: MIG / MAG Diámetro del alambre: 0.9 mm Equivalencia en pulgadas: 0.035" Presentación: Rollo Peso del rollo: 5 kg	ROLLO	57.150,00	60.064,65
80	15121805	42921	Cuchilla Cizalla corta pernos manual Uso: Profesional Sistema de funcionamiento: Palanca mecánica Presentación: Unidad Tipo de corte: Corte recto Longitud total: 14 pulgadas (≈ 35 cm) Ancho aproximado: 10 – 12 cm Espesor del cabezal: 2 – 3 cm Peso aproximado: 0.8 – 1 kg Capacidad máxima de corte: hasta 4 mm en acero de dureza media Apertura máxima de mordaza: aproximadamente 13 mm Tipo de cuchilla: Acero endurecido Cuchillas: Acero aleado con tratamiento térmico Cuerpo: Acero forjado de alta resistencia Tornillos y pernos: Acero templado Empuñaduras: Recubrimiento de goma o polímero antideslizante	UNIDAD		
81	15121805	4151301	Malla desoldadora / wick de cobre Material: Alambre de cobre fino tejida Ancho de la malla: 2 mm Longitud: 1.5 m Diámetro del carrete: 48 mm Altura del carrete: 12 mm Presentación: Bolsa plástica sellada Uso: Retiro de exceso de soldadura en PCB y componentes electrónicos Alta conductividad térmica para transferencia rápida del calor, flexible y resistente al desgarro	UNIDAD	10.500,00	11.035,50
82	15121805	41547	Electrodo 6013 – acero al carbono Diámetro: 5/32" (≈ 4 mm) Longitud: Variable según fabricante (aprox. 350–400 mm por varilla) Revestimiento: Celulósico-feldespático Núcleo: Acero al carbono Aleación metálica: Hierro con pequeñas proporciones de carbono y manganeso Uso recomendado: Soldadura de acero al carbono de espesor medio a ligero Corriente: AC o DC (+/-) Penetración: Media Aplicación: Industrial, construcción, mantenimiento de estructuras metálicas Presentación: Caja de 5 kg	UNIDAD	80.100,00	84.185,10

6.3.2. PRECIOS DE MERCADO

Solicitud de cotizaciones: En atención a la Solicitud de información a los Proveedores No. 019-CENACIMI-2026: publicado en la plataforma SECOP II, el día 10/04/2026. y Fecha de Cierre, 08/05/2026, no se recibieron cotizaciones, en consecuencia, el área de planes procedió a solicitar cotizaciones a través de correo electrónico como a continuación se relaciona:

EMPRESA	FECHA DE COTIZACION	MEDIO DE RECEPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
21GRAMOS SAS NIT 901690913 - 7	24/04/2026	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE	LA COTIZACION CUENTA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S A S NIT 900960810 - 2	16/04/2026	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE	LA COTIZACION CUENTA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
PINTURAS NATIVA SAS NIT 900706602 - 1	24/04/2026	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE	LA COTIZACION CUENTA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

6.3.3. AVAL DE LAS COTIZACIONES.

Para la realización del presente estudio económico, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas para el caso y debidamente avaladas por el Comité Técnico Estructurador mediante radicado No. 2026-536-0264651-2: de fecha 08/05/2026, toda vez que las mismas preservan las condiciones técnicas exigidas por la Administración.



RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026-536-0264651-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMIC-CAIMI-BRIMI1-BAIDI-.

Facatativá-Cundinamarca., 08 de Mayo de 2026

Señor Teniente Coronel [redacted]
Comandante de Batallón Investigación Desarrollo e Innovación
Calle 5 No. 15-00 Barrio Dos Caminos Cantón Comunicaciones
Facatativa, Cundinamarca

DE USO EXCLUSIVO

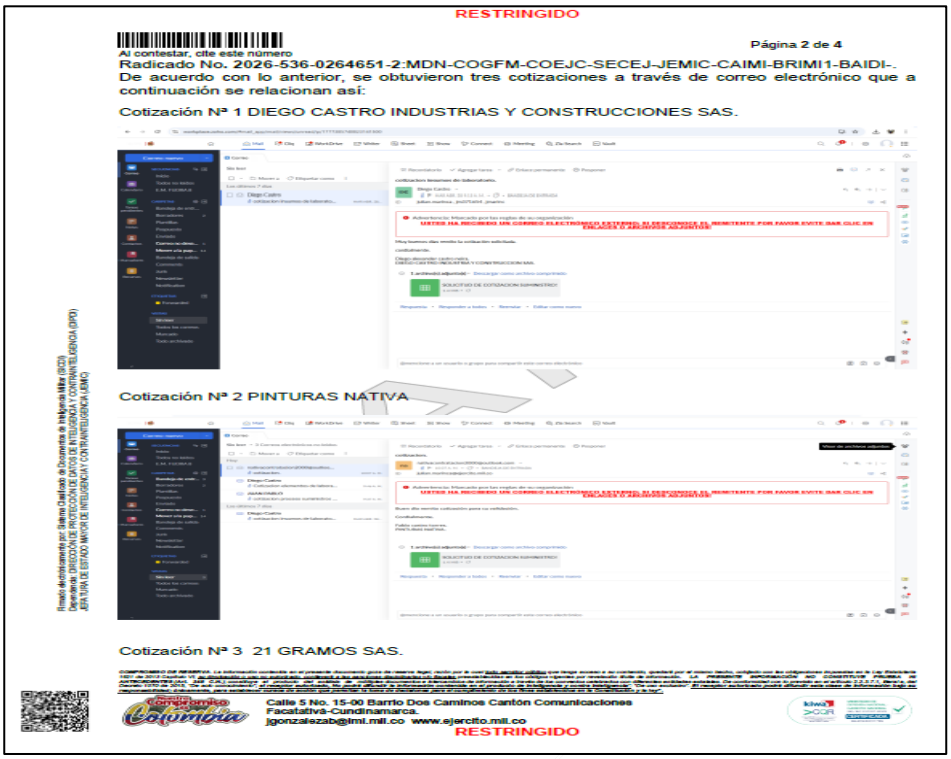
Asunto: Aval Técnico cotización suministros para laboratorio 2026

Respetuosamente, me permito enviar al señor comandante del Batallón de Investigación Desarrollo e Innovación de Inteligencia (BAIDI) y Gerente de Proyecto, el aval de las cotizaciones cuyo objeto del contrato es "**SUMINISTROS PARA LABORATORIO – BAID- 019-CENACIMI-2026**", de acuerdo con los términos descritos en las especificaciones técnicas.

Por medio de la plataforma SECOP II se publicó el proceso "**SUMINISTROS PARA LABORATORIO – BAID- 019-CENACIMI-2026**". El día 10 de abril de 2026, esto con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado de este evento e identificar el valor de los elementos requeridos.

Calle 5 No. 15-00 Barrio Dos Caminos Cantón Comunicaciones
Facatativá-Cundinamarca.
jgonzalezab@imi.mil.co www.ejercito.mil.co

RESTRINGIDO



RESTRINGIDO

Página 2 de 4

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2026-536-0264651-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMIC-CAIMI-BRIMI1-BAIDI-.
De acuerdo con lo anterior, se obtuvieron tres cotizaciones a través de correo electrónico que a continuación se relacionan así:

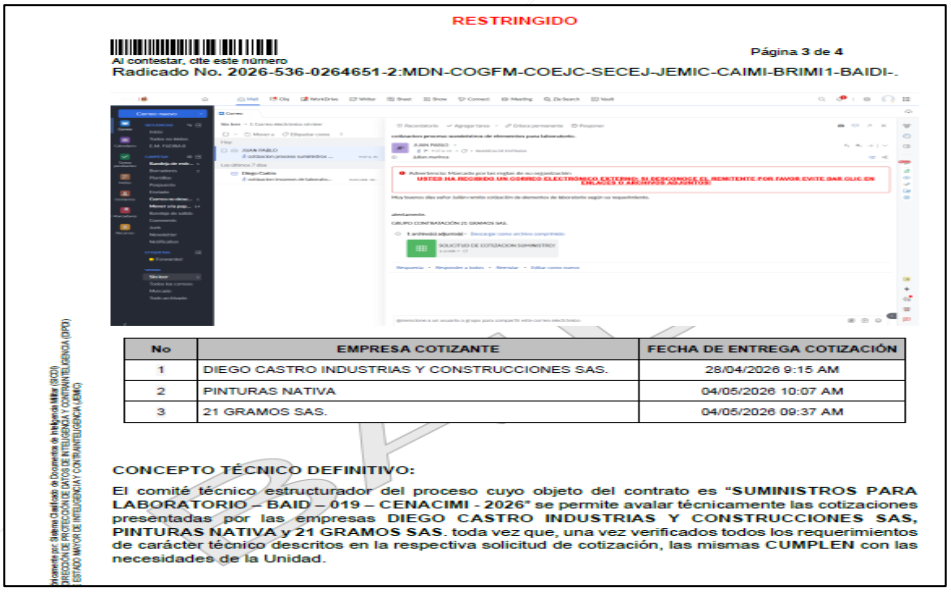
Cotización Nº 1 DIEGO CASTRO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Cotización Nº 2 PINTURAS NATIVA

Cotización Nº 3 21 GRAMOS SAS.

Calle 5 No. 15-00 Barrio Dos Caminos Cantón Comunicaciones
Facatativá-Cundinamarca.
jgonzalezab@imi.mil.co www.ejercito.mil.co

RESTRINGIDO



RESTRINGIDO

Página 3 de 4

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2026-536-0264651-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMIC-CAIMI-BRIMI1-BAIDI-.

No	EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE ENTREGA COTIZACIÓN
1	DIEGO CASTRO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES SAS.	28/04/2026 9:15 AM
2	PINTURAS NATIVA	04/05/2026 10:07 AM
3	21 GRAMOS SAS.	04/05/2026 09:37 AM

CONCEPTO TÉCNICO DEFINITIVO:

El comité técnico estructurador del proceso cuyo objeto del contrato es "SUMINISTROS PARA LABORATORIO – BAID – 019 – CENACIMI - 2026" se permite avalar técnicamente las cotizaciones presentadas por las empresas DIEGO CASTRO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, PINTURAS NATIVA y 21 GRAMOS SAS. toda vez que, una vez verificados todos los requerimientos de carácter técnico descritos en la respectiva solicitud de cotización, las mismas CUMPLEN con las necesidades de la Unidad.

Nota: El documento original se encuentra en la carpeta maestra, debidamente firmado por el comité técnico estructurador

Así las cotizaciones avaladas total y parcialmente son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico:

Teniendo en cuenta lo anterior, se verificaron las empresas en El Registro Único Empresarial y Social –RUES, y es administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los

empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional, lo cual se muestra a continuación:







Nota 2: Las empresas de Sociedad por acciones simplificadas SAS, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3º y artículo 5º, numeral 5º que a letra indican: "…Artículo 3º. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

…Artículo 5º. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN…No. 5 una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita

6.3.4. PRECIOS DEL MERCADO

La Central Administrativa y Contable Especializada para la Inteligencia Militar, realizó un análisis de precios de los bienes y/o servicios a contratar mediante especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador con el fin de realizar la comparación y el estudio de los precios cotizados por cada proveedor, de tal manera que se defina el precio de referencia del presente proceso.

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)													
1	53131624	2719009	"PAÑOS DE LIMPIEZA PRESENTACIÓN 70 PAÑOS PRODUCIDO BAJO LA TECNOLOGÍA HYDROKNIT Y COMPUESTO SOLO POR CELULOSA Y POLIPROPILENO. COMPOSICIÓN 80% CELULOSA, 20% POLIPROPILENO COLOR BLANCO FORMATO: ROLLO REGULAR LARGO PAÑO 422 (MM) ANCHO PAÑO 276 (MM) # DE PAÑOS 88 PAÑOS TEXTURA LISO "	UNIDAD	56.650,00	10.764,00	67.414,00	55.000,00	10.450,00	65.450,00	65.000,00	12.350,00	77.350,00
2	53131624	2719009	"PAÑOS DE LIMPIEZA MICROFIBRA SIN PELUSA PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 5 PAÑOS ALTO 20,5 CENTÍMETROS ANCHO 20,5 CENTÍMETRO LARGO 6 CENTÍMETROS MATERIAL MICROFIBRA TIPO PAÑOS DE LIMPIEZA "	UNIDAD	28.840,00	5.480,00	34.320,00	28.000,00	5.320,00	33.320,00	29.128,40	5.534,00	34.662,00
3	11162114	27911	"ORGANIZADOR DE CABLES VELCRO NYLON REUTILIZABLE PRESENTACIÓN: ROLLO LONGITUD: 5 METROS ANCHO 10 MM "	UNIDAD	20.497,00	3.894,00	24.391,00	19.900,00	3.781,00	23.681,00	20.701,97	3.933,00	24.635,00
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR													
4	41104210	3335003	THINER USO: DISOLVENTE ADELGAZADOR DE PINTURAS PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	27.697,73	5.263,00	32.960,73	26.891,00	5.109,00	32.000,00	27.974,71	5.315,00	33.290,00
5	15121514	3338004	"LUBRICANTE PENETRANTE MULTIPROPÓSITO PRESENTACIÓN LATA EN AEROSOL 400 ML ESPECIFICACIONES: ACEITE LUBRICANTE DE USO GENERAL NSN 9150-00-529-7222 LUBRICA PARTES METÁLICAS. DESPLAZA LA HUMEDAD. PROTEGE	UNIDAD	33.887,00	6.439,00	40.326,00	32.900,00	6.251,00	39.151,00	34.225,87	6.503,00	40.729,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			CONTRA LA OXIDACIÓN."										
6	24131513	33429	GAS REFRIGERANTE R-410 CILINDRO DESECHABLE DE 13,6 KILOS (30 LBS)	UNIDAD	592.353,00	112.547,00	704.900,00	575.100,00	109.269,00	684.369,00	598.276,53	113.673,00	711.950,00
7	24131513	33429	GAS REFRIGERANTE R-22 CILINDRO DESECHABLE DE 13,6 KILOS (30 LBS)	UNIDAD	889.920,00	169.085,00	1.059.005,00	864.000,00	164.160,00	1.028.160,00	898.819,20	170.776,00	1.069.595,00
A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS													
8	51102710	3413903	ALCOHOL ISOPROPILICO ALTA PUREZA USO: MULTIPLES PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	113.300,00	21.527,00	134.827,00	110.000,00	20.900,00	130.900,00	114.433,00	21.742,00	136.175,00
9	12352310	3479025	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA GRIS SI 5699 RESISTENTE AL AGUA GLICOLADA, IDEAL PARA USAR EN BRINDAS FLEXIBLES, SUPERFICIES MECANIZADAS O FUNDIDAS DE METAL O PLÁSTICO.	UNIDAD	28.840,00	5.480,00	34.320,00	28.000,00	5.320,00	33.320,00	29.128,40	5.534,00	34.662,00
10	12352310	3479025	"AEROSOL UV3. - APLICACIONES: PARA LIMPIAR Y RESTAURAR VINILOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS - AROMA A FRESA - ENVASE CON APLICADOR EN SPRAY - CONTENIDO: 300 ML (10.1 OZ. FL.)"	UNIDAD	23.690,00	4.501,00	28.191,00	23.000,00	4.370,00	27.370,00	23.926,90	4.546,00	28.473,00
11	12352310	3479025	SILICONA EN AEROSOL HEAVY DUTY MULTIPROPÓSITO CON FILTRO UV CONTENIDO NETO 400CM3 (13 OZ	UNIDAD	23.690,00	4.501,00	28.191,00	23.000,00	4.370,00	27.370,00	23.926,90	4.546,00	28.473,00
12	12352310	3479025	SILICONA BARRA GRUESA 11.2MM PAQUETE X 6	UNIDAD	16.377,00	3.112,00	19.489,00	15.900,00	3.021,00	18.921,00	16.540,77	3.143,00	19.684,00
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)													
13	31211705	35110	"BARNIZ PROTECTOR DE TARJETAS ELECTRONICAS EN SPRAY Estado: Líquido Color: Rojo transparente Olor: Solvente Densidad:0.7-1 Insoluble en Agua Soluble en solventes Orgánicos Contenido:1litro.Tipo	UNIDAD	46.350,00	8.807,00	55.157,00	45.000,00	8.550,00	53.550,00	46.813,50	8.895,00	55.709,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			dieléctrico para PCB Resistencia a la corrosión Aislante Presentación:120CC .Actúa como protector contra la corrosión y también como aislante.										
14	31211501	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO EN ACEITE COLOR AZUL USO: DEMARCACION PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	91.567,00	17.398,00	108.965,00	88.900,00	16.891,00	105.791,00	92.482,67	17.572,00	110.055,00
15	31201605	3511033	ESTUCO PLASTICO USO: INTERIOR PRESENTACION: POR CUÑETE	CUÑETE	102.897,00	19.550,00	122.447,00	99.900,00	18.981,00	118.881,00	103.925,97	19.746,00	123.672,00
16	31201605	3511029	MASILLA POLIESTER USO: AUTOMOTRIZ PRESENTACION: 1200GR	LATA	34.917,00	6.634,00	41.551,00	33.900,00	6.441,00	40.341,00	35.266,17	6.701,00	41.967,00
17	31201605	3549924	CATALIZADOR MASILLA POLIESTER AUTOMOTRIZ PRESENTACIÓN POR 25 gr	LATA	14.729,00	2.799,00	17.528,00	14.300,00	2.717,00	17.017,00	14.876,29	2.826,00	17.702,00
18	31211501	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO EN ACEITE. COLOR:AMARILA USO: DEMARCACION PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	91.567,00	17.398,00	108.965,00	88.900,00	16.891,00	105.791,00	92.482,67	17.572,00	110.055,00
19	31211508	3511001	PINTURA VINILO TIPO: UNO COLOR: BLANCO ALMENDRA REFERENCIA 1561, 65032, REFERENCIA DE LOS COLORES SON LOS ESTABLECIDOS POR EJÉRCITO PRESENTACION: CUÑETE 5 GALONES	CUÑETE	268.319,12	50.981,00	319.300,12	260.504,00	49.496,00	310.000,00	271.002,31	51.490,00	322.492,00
20	31211508	3511001	PINTURA VINILO TIPO UNO COLOR VERDE MILITAR REFERENCIA2677, 98074 PRESENTACION: CUÑETE LAS REFERENCIA DE LOS COLORES SON LOS ESTABLECIDOS POR EJÉRCITO	CUÑETE	268.319,12	50.981,00	319.300,12	260.504,00	49.496,00	310.000,00	271.002,31	51.490,00	322.492,00
21	31211508	3511001	PINTURA VINILO TIPO: UNO COLOR: BLANCO	CUÑETE	268.319,12	50.981,00	319.300,12	260.504,00	49.496,00	310.000,00	271.002,31	51.490,00	322.492,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			HUESO PRESENTACION: CUÑETE 5 GALONES										
22	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: CAFÉ PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	268.319,12	50.981,00	319.300,12	260.504,00	49.496,00	310.000,00	271.002,31	51.490,00	322.492,00
23	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR NEGRO MATE PRESENTACION: 400 ml	UNIDAD	268.319,12	50.981,00	319.300,12	260.504,00	49.496,00	310.000,00	271.002,31	51.490,00	322.492,00
24	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: VERDE PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	268.319,12	50.981,00	319.300,12	260.504,00	49.496,00	310.000,00	271.002,31	51.490,00	322.492,00
25	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: BLANCO PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	268.319,12	50.981,00	319.300,12	260.504,00	49.496,00	310.000,00	271.002,31	51.490,00	322.492,00
26	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: GRIS PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	268.319,12	50.981,00	319.300,12	260.504,00	49.496,00	310.000,00	271.002,31	51.490,00	322.492,00
27	44102912	35110	"LIMPIADOR DE CONTACTO DIELÉCTRICO AEROSOL Lata en aerosol tipo industrial secado rápido Contenido Neto 430 cm3 con boquilla para aplicación color verde"	UNIDAD	46.350,00	8.807,00	55.157,00	45.000,00	8.550,00	53.550,00	46.813,50	8.895,00	55.709,00
28	44102912	35110	LIMPIADOR ESPUMOSO USO: ELECTRONICO PRESENTACION: 450ML	UNIDAD	31.930,00	6.067,00	37.997,00	31.000,00	5.890,00	36.890,00	32.249,30	6.127,00	38.376,00
29	31211501	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO PARA METAL COLOR:BLANCO PRESENTACION: POR GALON	GALON	91.567,00	17.398,00	108.965,00	88.900,00	16.891,00	105.791,00	92.482,67	17.572,00	110.055,00
30	44102912	35110	"LIQUIDO LIMPIA CABEZAL PARA IMPRESORAS SOLUCIÓN LIMPIADORA PARA TINTAS DE IMPRESORA X 1 litro liquido limpia cabezal para impresoras	UNIDAD	123.600,00	23.484,00	147.084,00	120.000,00	22.800,00	142.800,00	124.836,00	23.719,00	148.555,00
31	44102912	3532204	"LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS CON DESEMPAÑANTE. USO INTERNO Y EXTERNO. Limpia, desempaña, desengrasa, repele el polvo Presentación: Botella de 350ml Con	UNIDAD	25.750,00	4.893,00	30.643,00	25.000,00	4.750,00	29.750,00	26.007,50	4.941,00	30.949,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			Atomizador. Agua. Vehículo. Glucopon 425 N/HH. Limpiador. Polyquart ampho 149. Limpiador. Procide 1.5. Desinfectante - preservante. "										
32	44102912	3532209	Kit limpiador de pantallas Uso: Limpieza de pantallas y superficies delicadas Presentación: Atomizador con paño pequeño de microfibra Contenido neto: 250 cc Aplicación: Spray / atomizador Unidad de venta: Kit Limpiador líquido: Solución especial para pantallas Envase: Atomizador plástico Tipo de envase: Botella con atomizador Capacidad del envase: 250 cc Material del envase: Plástico Dimensiones del paño: 27 cm × 14 cm Color del paño: Azul Peso aproximado del kit: 285 g	UNIDAD	24.720,00	4.697,00	29.417,00	24.000,00	4.560,00	28.560,00	24.967,20	4.744,00	29.711,00
33	31201610	3542007	"PEGAMENTO EPOXICO Presentación: jeringa 25 gr Tipo: Adhesivos Color: Transparente Especificado para el pegado de cristal, vidrio, fibra de vidrio, porcelana, cerámica, mármol, piedra entre otros materiales. Ideal para acabados en vidrio o artículos de acrílico. presentación en jeringa, lista para abrir y mezclar la cantidad exacta necesaria; Fuerte resistencia inicial de 80kg/cm2 en 1 hora. Fuerza extrema final de 130kg/cm2; Multimaterial; Resistente al agua, aceites, solventes, ácidos y grasa; Resistente a	UNIDAD	29.767,00	5.656,00	35.423,00	28.900,00	5.491,00	34.391,00	30.064,67	5.712,00	35.777,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			temperaturas extremas Metálico: (-30°C - 150°C) y Transparente (-20°C - 80°C)"										
34	31201610	3542006	"PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTÁNEO Afix Pegadit presentación: contenedor por 5g	UNIDAD	12.257,00	2.329,00	14.586,00	11.900,00	2.261,00	14.161,00	12.379,57	2.352,00	14.732,00
35	31201610	3542009	PEGANTE PL 285 MEDIDA: 22,6 cmX8,3 cmX8,3 cm ANCHO: 8,3 cm BASE: CLOROPENO Y SOLIDOS COLOR: OCRE PRERSENTACION: BOTELLA 750 ML	UNIDAD	21.527,00	4.090,00	25.617,00	20.900,00	3.971,00	24.871,00	21.742,27	4.131,00	25.873,00
36	32131009	3549999	JERINGA DE PASTA TÉRMICA CREMA DISIPADORA 25 Grs conductividad térmica 7,2 W/mK sin partículas metálicas compuesto de silicona térmica alta conductividad térmica especialmente diseñada para garantizar que el calor generado a partir de la CPU o la GPU sea disipado rápida y eficientemente. CPUs de PC de Escritorio, Portátiles, Tarjetas Gráficas Cantidad: 01 Jeringa de 25 Gramos"	UNIDAD	36.050,00	6.850,00	42.900,00	35.000,00	6.650,00	41.650,00	36.410,50	6.918,00	43.329,00
37	15121805	35499	Pasta de soldadura Presentación: Pomada Peso neto: 55 gramos Aleación de soldadura: Estaño-plomo o libre de plomo Flux: Resina activada, libre de halógenos Estado físico: Pomada viscosa Color: Gris metálico con aspecto pastoso Aplicación: Electrónica, soldadura manual y por reflujo Conductividad eléctrica: Alta, adecuada para circuitos electrónicos Temperatura de fusión : 183–220 °C (según aleación)	UNIDAD	18.540,00	3.523,00	22.063,00	18.000,00	3.420,00	21.420,00	18.725,40	3.558,00	22.283,00
38	11111505	35499	SUELO ARTIFICIAL HIDROSOLTA 15 KG oxido de metales tensoactivos con las	BULTO	133.900,00	25.441,00	159.341,00	130.000,00	24.700,00	154.700,00	135.239,00	25.695,00	160.934,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			siguientes características ALTA CAPACIDAD PARA ALMACENAR ENERGIA BAJA CONVERSION EN CALOR										
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO													
39	24141510	3627021	funda termo encogible para cables de 5mm x 20 m	UNIDAD	28.840,00	5.480,00	34.320,00	28.000,00	5.320,00	33.320,00	29.128,40	5.534,00	34.662,00
40	24141510	3627021	funda termo encogible para cables de 20mm x 20 m	UNIDAD	102.958,80	19.562,00	122.520,80	99.960,00	18.992,00	118.952,00	103.988,39	19.758,00	123.746,00
41	24141510	3627021	funda termo encogible para cables de 15mm x 20 m	UNIDAD	63.139,00	11.996,00	75.135,00	61.300,00	11.647,00	72.947,00	63.770,39	12.116,00	75.886,00
42	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color rojo Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD	9.500,00	1.805,00	11.305,00	61.300,00	11.647,00	72.947,00	8.500,00	1.615,00	10.115,00
43	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color azul Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm.	UNIDAD	8.240,00	1.566,00	9.806,00	8.000,00	1.520,00	9.520,00	8.322,40	1.581,00	9.903,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.										
44	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color verde Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD	8.240,00	1.566,00	9.806,00	8.000,00	1.520,00	9.520,00	8.322,40	1.581,00	9.903,00
45	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color amarillo Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD	8.240,00	1.566,00	9.806,00	8.000,00	1.520,00	9.520,00	8.322,40	1.581,00	9.903,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
46	49151504	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 2,5X200mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 100	UNIDAD	4.017,00	763,00	4.780,00	3.900,00	741,00	4.641,00	4.057,17	771,00	4.828,00
47	49151504	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 3,6X150mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 10	UNIDAD	16.377,00	3.112,00	19.489,00	15.900,00	3.021,00	18.921,00	16.540,77	3.143,00	19.684,00
48	49151504	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 4,8X200mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 100	UNIDAD	19.467,00	3.699,00	23.166,00	18.900,00	3.591,00	22.491,00	19.661,67	3.736,00	23.398,00
49	31201505	3692002	Cinta: Doble cara Material del soporte: Tisú (no tejido) Tipo de adhesivo: Caucho sintético Hot Melt Liner protector: Papel siliconado Color de la cinta: Blanco translúcido Color del liner::Blanco o beige Ancho :18 mm Longitud: 50 m Espesor total aproximado: 0.08 mm – 0.12 mm Adhesión inicial (tack) Alta Temperatura de trabajo: 0°C a 60°C Temperatura de almacenamiento: 15°C a 30°C	UNIDAD	32.960,00	6.262,00	39.222,00	32.000,00	6.080,00	38.080,00	33.289,60	6.325,00	39.615,00
50	31201505	3692002	Cinta: Doble cara Tipo de adhesivo: Adhesivo acrílico o sintético libre de solventes Resistencia a solventes: Buena Nivel de adhesión: Alta Resistencia a la tensión: Alta Ancho: 12 mm Longitud: 50 m Espesor total aproximado: 0.10 mm – 0.15 mm Color de la cinta: Transparente o translúcido Liner protector: Papel siliconado o película protectora	UNIDAD	51.500,00	9.785,00	61.285,00	50.000,00	9.500,00	59.500,00	52.015,00	9.883,00	61.898,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
51	31201502	3692001	Cinta aislante eléctrica Material del respaldo: Vinilo (PVC) Tipo de adhesivo: Caucho sintético / resina de caucho sensible a la presión Color: Negro Ancho: 19 mm (ajustable según disponibilidad) Longitud: 20 m (ajustable según disponibilidad) Espesor : 0.177 mm (aprox. 0.15–0.18 mm) Temperatura de trabajo: –18 °C a 105 °C Voltaje máximo: 600 V Resistencia a humedad: Alta Resistencia a agentes químicos: Ácidos, álcalis, corrosión y rayos UV Resistencia dieléctrica: 45 kV/mm Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor) Normativa / Certificación: UL 510, CSA C22.2, RETIEE52811 Aplicación: Aislamiento primario y secundario de cables y conexiones eléctricas	UNIDAD	8.240,00	1.566,00	9.806,00	8.000,00	1.520,00	9.520,00	8.322,40	1.581,00	9.903,00
52	60105705	3692002	Cinta de empaque industrial Material del respaldo: Película plástica transparente (PVC o BOPP) Tipo de adhesivo: Acrílico libre de disolventes Color: Transparente Ancho: 48 mm Longitud: 300 m Espesor total aproximado: 0.05 mm – 0.08 mm Resistencia al sellado: Hasta 36 kg (con sellado en forma de H) Adhesión inicial: Media-Alta Temperatura de trabajo: 0 °C a 50 °C	UNIDAD	15.450,00	2.936,00	18.386,00	15.000,00	2.850,00	17.850,00	15.604,50	2.965,00	18.570,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
53	60105705	3692002	Cinta Multiusos reforzada Material del respaldo: Película de polietileno (PE) Refuerzo: Filamento de poliéster (PET) Tipo de adhesivo: Caucho sintético Color: Gris Ancho: 50 mm Longitud: 10 m Espesor total aproximado: 0.20 mm – 0.30 mm Adhesión inicial : Alta Resistencia a la tracción: Alta Temperatura de trabajo: -10 °C a 70 °C	UNIDAD	30.797,00	5.851,00	36.648,00	29.900,00	5.681,00	35.581,00	31.104,97	5.910,00	37.015,00
54	24141510	3699059	Funda termoencogible para cables Material: Poliolefina termoencogible Color: Negro (u opcional según disponibilidad) Diámetro antes del encogimiento: 100 mm Relación de encogimiento: 2:1 o 3:1 Longitud disponible: Variable Temperatura de encogimiento: 90 °C – 120 °C Resistencia eléctrica: Aislante para baja y media tensión Resistencia a químicos Resistente a aceites, grasas y solventes comunes Flexibilidad: Alta después del encogimiento Aplicación: Protección, aislamiento y refuerzo de cables y empalmes	UNIDAD	28.840,00	5.480,00	34.320,00	28.000,00	5.320,00	33.320,00	29.128,40	5.534,00	34.662,00
55	60105705	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 48 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 48 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"	UNIDAD	32.075,23	6.094,00	38.169,23	31.141,00	5.917,00	37.058,00	32.395,98	6.155,00	38.551,00
56	60105705	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 18 mm x 55 m Ancho Total	UNIDAD	10.094,00	1.918,00	12.012,00	9.800,00	1.862,00	11.662,00	10.194,94	1.937,00	12.132,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			(Métrico): 18 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"										
57	60105705	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 18 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 24 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"	UNIDAD	11.820,30	2.246,00	14.066,30	13.000,00	2.470,00	15.470,00	11.938,50	2.268,00	14.207,00
A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.													
58	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 40 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	103.865,20	19.734,00	123.599,20	100.840,00	19.160,00	120.000,00	104.903,85	19.932,00	124.836,00
59	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 60 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor	UNIDAD	82.226,96	15.623,00	97.849,96	79.832,00	15.168,00	95.000,00	83.049,23	15.779,00	98.828,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas										
60	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 80 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	82.226,96	15.623,00	97.849,96	79.832,00	15.168,00	95.000,00	83.049,23	15.779,00	98.828,00
61	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 100 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	82.226,96	15.623,00	97.849,96	79.832,00	15.168,00	95.000,00	83.049,23	15.779,00	98.828,00
62	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 120	UNIDAD	73.571,87	13.979,00	87.550,87	71.429,00	13.572,00	85.001,00	74.307,59	14.118,00	88.426,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas											
63	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 180 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	73.571,87	13.979,00	87.550,87	71.429,00	13.572,00	85.001,00	74.307,59	14.118,00	88.426,00
64	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 220 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados	UNIDAD	71.840,44	13.650,00	85.490,44	69.748,00	13.252,00	83.000,00	72.558,84	13.786,00	86.345,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas									
65	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 240 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	71.840,44	13.650,00	85.490,44	69.748,00	13.252,00	83.000,00	72.558,84	13.786,00	86.345,00
66	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 400 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta	UNIDAD	71.840,44	13.650,00	85.490,44	69.748,00	13.252,00	83.000,00	72.558,84	13.786,00	86.345,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas										
67	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 600 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	95.210,11	18.090,00	113.300,11	92.437,00	17.563,00	110.000,00	96.162,21	18.271,00	114.433,00
68	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 800 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	95.210,11	18.090,00	113.300,11	92.437,00	17.563,00	110.000,00	96.162,21	18.271,00	114.433,00
69	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: 1000 Material abrasivo: Óxido	UNIDAD	147.921,39	28.105,00	176.026,39	143.613,00	27.286,00	170.899,00	149.400,60	28.386,00	177.787,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas											
70	27111918	37910	Vidrio laminado templado Material base: Vidrio float soda-cal (sílice, óxidos de calcio y sodio) Proceso: Tratamiento térmico controlado Espesores disponibles 8 mm Dimensiones máximas: ~600 × 600 mm Color: blanco Resistencia a impacto: ~4–5× más que vidrio común Mecanismo de rotura: Fragmentación en pequeños trozos de borde romo Resistencia térmica: Soporta diferencias de temperatura hasta ~250 °C Resistencia mecánica: Resistencia al doblado >120 MPa típica	UNIDAD	144.200,00	27.398,00	171.598,00	140.000,00	26.600,00	166.600,00	145.642,00	27.672,00	173.314,00
71	27111918	37910	Teja Plástica termoacústica Resistencia UV: Alta Resistencia a la corrosión: Excelente (no se oxida ni se deteriora por humedad) Aislamiento térmico: Reduce transferencia de calor Aislamiento acústico:	UNIDAD	875.500,00	166.345,00	1.041.845,00	850.000,00	161.500,00	1.011.500,00	884.255,00	168.008,00	1.052.263,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			Mejora confort reduciendo ruido Fuego: Auto extinguible Instalación: Ligera y fácil, con tornillos autoperforantes Peso aproximado: Ligero, facilita transporte e instalación Largo total: 11.8 m Ancho total: 0.94 m Espesor: 2 mm Área aproximada por pieza: 11.092 m² Color: roja										
72	27111918	37420	Óxido de calcio (CaO) / Hidróxido de calcio Color: Blanco Presentación: Bulto Peso por unidad: 10 kg Granulometría: Fino, polvo blanco uniforme pH: Alcalino (12–13) Solubilidad: Parcialmente soluble en agua Rendimiento: Depende del tipo de superficie y espesor aplicado Apariencia: Polvo fino blanco Densidad aparente: 0.8 – 1.2 g/cm³ Reacción con agua: Exotérmica, forma hidróxido de calcio (cal apagada)	UNIDAD	28.840,00	5.480,00	34.320,00	28.000,00	5.320,00	33.320,00	29.128,40	5.534,00	34.662,00
73	27111918	37530	Placa de yeso liviana para uso interior Resistencia mecánica: Adecuada para montaje en estructuras ligeras Resistencia a la humedad: Limitada Que incluya: Tornillos para placas de yeso y estructuras metálicas Acabado: Listo para pintura, enlucido o revestimiento interior Largo: 244 cm Ancho: 122 cm Espesor : 12 mm Peso aproximado: Ligero	UNIDAD	66.950,00	12.721,00	79.671,00	65.000,00	12.350,00	77.350,00	67.619,50	12.848,00	80.468,00
74	27111918	3794002	Impermeabilizante acrílico en base agua Aspecto: Líquido lechoso Color: Blanco (transparente al secar)	UNIDAD	56.650,00	10.764,00	67.414,00	55.000,00	10.450,00	65.450,00	57.216,50	10.871,00	68.088,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			pH: Aproximadamente 7.5 ± 1.0 Densidad: ~1.01–1.03 kg/L Viscosidad: Baja (permite penetrar poros del sustrato) Formato: Envase listo para usar Contenido neto: 2 kg Embalaje: Envase sellado para protección contra humedad										
75	11111505	37990	Molde CR-2 Tipo de conexión: Cable a varilla Calibre del conductor compatible: 4/0 AWG Diámetro de varilla compatible: 5/8 pulgadas (≈16 mm) Material del molde: Grafito de alta densidad resistente a altas temperaturas Método de unión: Soldadura exotérmica Tipo de conductor: Cobre sólido o cobre trenzado Uso del molde: Reutilizable para múltiples conexiones Temperatura de operación: Adecuada para soportar la reacción exotérmica del proceso de soldadura Compatibilidad: Sistemas de puesta a tierra y pararrayos	UNIDAD	206.000,00	39.140,00	245.140,00	200.000,00	38.000,00	238.000,00	208.060,00	39.531,00	247.591,00
A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS													
76	12141745	4154703	Soldadura de estaño en rollo Diámetro: 1 mm Presentación: Rollo de 100 gramos Composición típica: Aleación de estaño y plomo (Sn-Pb) o libre de plomo Estado: Sólido en forma de alambre / rollo Flujo: Contiene flux incorporado o puede usarse con flux adicional Aplicación: Electrónica, cableado, componentes eléctricos Temperatura de fusión:	UNIDAD	60.255,00	11.448,00	71.703,00	58.500,00	11.115,00	69.615,00	259.489,79	49.303,00	308.793,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			Aproximadamente 183–220 °C Conductividad eléctrica: Alta, adecuada para conexiones electrónicas Resistencia mecánica: Adecuada para uniones de baja y media tensión Color: Gris metálico										
77	30265202	4143101	Pieza fabricada en aluminio al 95% de pureza, medida: placa de 100 x 80 x 120mm.	UNIDAD	257.500,00	48.925,00	306.425,00	250.000,00	47.500,00	297.500,00	268.612,53	51.036,00	319.649,00
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)													
78	15121805	42921	SET DE DESTORNILLADORES DE 50 PIEZAS •Tipo : Set destornilladores •Ancho : 31.4 cm •Alto : 3.556 cm •Largo : 35.5 cm •Tipo de punta : Phillips, Plana	UNIDAD	22.660,00	4.305,00	26.965,00	22.000,00	4.180,00	26.180,00	314.226,25	59.703,00	373.929,00
79	23271813	42950	Alambre sólido para soldadura MIG Material: Acero al carbono Proceso de soldadura: MIG / MAG Diámetro del alambre: 0.9 mm Equivalencia en pulgadas: 0.035" Presentación: Rollo Peso del rollo: 5 kg	ROLLO	77.250,00	14.678,00	91.928,00	75.000,00	14.250,00	89.250,00	323.348,99	61.436,00	384.785,00
80	15121805	42921	Cuchilla Cizalla corta pernos manual Uso: Profesional Sistema de funcionamiento: Palanca mecánica Presentación: Unidad Tipo de corte: Corte recto Longitud total: 14 pulgadas (≈ 35 cm) Ancho aproximado: 10 – 12 cm Espesor del cabezal: 2 – 3 cm Peso aproximado: 0.8 – 1 kg Capacidad máxima de corte: hasta 4 mm en acero de dureza media Apertura máxima de mordaza: aproximadamente 13 mm Tipo de cuchilla: Acero	UNIDAD	66.950,00	12.721,00	79.671,00	65.000,00	12.350,00	77.350,00	332.471,73	63.170,00	395.642,00

					PINTURAS NATIVA SAS			DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS			21 GRAMOS SAS		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
			endurecido Cuchillas: Acero aleado con tratamiento térmico Cuerpo: Acero forjado de alta resistencia Tornillos y pernos: Acero templado Empuñaduras: Recubrimiento de goma o polímero antideslizante										
81	15121805	4151301	Malla desoldadora / wick de cobre Material: Alambre de cobre fino tejida Ancho de la malla: 2 mm Longitud: 1.5 m Diámetro del carrete: 48 mm Altura del carrete: 12 mm Presentación: Bolsa plástica sellada Uso: Retiro de exceso de soldadura en PCB y componentes electrónicos Alta conductividad térmica para transferencia rápida del calor, flexible y resistente al desgarro	UNIDAD	11.227,00	2.133,00	13.360,00	10.900,00	2.071,00	12.971,00	341.594,47	64.903,00	406.497,00
82	15121805	41547	Electrodo 6013 – acero al carbono Diámetro: 5/32" (≈ 4 mm) Longitud: Variable según fabricante (aprox. 350–400 mm por varilla) Revestimiento: Celulósico-feldespático Núcleo: Acero al carbono Aleación metálica: Hierro con pequeñas proporciones de carbono y manganeso Uso recomendado: Soldadura de acero al carbono de espesor medio a ligero Corriente: AC o DC (+/-) Penetración: Media Aplicación: Industrial, construcción, mantenimiento de estructuras metálicas Presentación: Caja de 5 kg	UNIDAD	144.200,00	27.398,00	171.598,00	140.000,00	26.600,00	166.600,00	350.717,22	66.636,00	417.353,00

6.3.5. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar los precios cotizados e históricos, con los que se procede a calcular el Nivel de confiabilidad y la dispersión de los datos que serán tenidos en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

Con todos los datos - cotizaciones e históricos actualizados:

- MENOR VALOR
- MEDIA GEOMETRICA
- DESVIACIÓN ESTANDAR
- DISPERSIÓN
- MARGEN DE CONFIABILIDAD
- NIVEL DE CONFIABILIDAD

6.3.6. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE REFERENCIA –PRECIO ESTIMADO

PASO 1: Análisis Margen de Confiabilidad Menor Valor.

Teniendo en cuenta lo anterior donde se observa un margen de confiabilidad **ALTO en la mayoría de los ítems** con todos los datos de análisis (cotizaciones e históricos actualizados), en consecuencia, para 66 ítems el precio de referencia es el menor valor.

PASO 2: Análisis precios cuyo margen de confiabilidad es bajo.

Para 8 ítems se encontró que el margen de confiabilidad era bajo (22,23, 24, 25, 26, 42, 78, 80), para estos se realizó poda de los valores que se encontraban dispersos y se determinó el menor valor después de podar los datos atípicos que se encuentran sombreados en color morado, y toda vez que existían por lo menos dos datos con un margen mínimo, se determinó como precio de referencia es el menor valor.

Para 8 ítems se encontró que el margen de confiabilidad era bajo (15 29 33 37 76 79 81 82), para estos se realizó poda de los valores que se encontraban dispersos y se determinó el menor valor después de podar los datos atípicos que se encuentran sombreados en color verde, y toda vez que no existían datos con un margen mínimo, se determinó como precio de referencia media geométrica entre menor valor cotizado y precio histórico, toda vez que estos ítems sin contaban con precio histórico en la vigencia 2025, y con el animo de no desconocer las cotizaciones.

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	PINTURAS NATIVA SAS	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	21 GRAMOS SAS	TODOS LOS DATOS - COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICO						PROMEDIO PODADO
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	MENOR VALOR	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTA	DISPERSIÓN	MARGEN DE CONFIA	NIVEL DE	
A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)															

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE . 061-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO DEL BATALLON DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION (BAIDI)"

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	PINTURAS NATIVA SAS	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	21 GRAMOS SAS	TODOS LOS DATOS - COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICO						PROMEDIO PODADO
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	MENOR VALOR	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTA	DISPERSIÓN	MARGEN DE CONFIA	NIVEL DE	
1	53131624	2719009	"PAÑOS DE LIMPIEZA PRESENTACIÓN 70 PAÑOS PRODUCIDO BAJO LA TECNOLOGÍA HYDROKNIT Y COMPUESTO SOLO POR CELULOSA Y POLIPROPILENO. COMPOSICIÓN 80% CELULOSA, 20% POLIPROPILENO COLOR BLANCO FORMATO: ROLLO REGULAR LARGO PAÑO 422 (MM) ANCHO PAÑO 276 (MM) # DE PAÑOS 88 PAÑOS TEXTURA LISO "	UNIDAD		67.414,00	65.450,00	77.350,00	**65.450,00**	69.883,29	6.379,54	10%	90%	ALTO	
2	53131624	2719009	"PAÑOS DE LIMPIEZA MICROFIBRA SIN PELUSA PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 5 PAÑOS ALTO 20,5 CENTÍMETROS ANCHO 20,5 CENTÍMETRO LARGO 6 CENTÍMETROS MATERIAL MICROFIBRA TIPO PAÑOS DE LIMPIEZA "	UNIDAD		34.320,00	33.320,00	34.662,00	**33.320,00**	34.095,88	697,37	2%	98%	ALTO	
3	11162114	27911	"ORGANIZADOR DE CABLES VELCRO NYLON REUTILIZABLE PRESENTACIÓN: ROLLO LONGITUD: 5 METROS ANCHO 10 MM "	UNIDAD		24.391,00	23.681,00	24.635,00	**23.681,00**	24.232,27	495,61	2%	98%	ALTO	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR															
4	41104210	3335003	THINER USO: DISOLVENTE ADELGAZADOR DE PINTURAS PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	26.695,40	32.960,73	32.000,00	33.290,00	**26.695,40**	31.115,32	3.076,49	12%	88%	ALTO	
5	15121514	3338004	"LUBRICANTE PENETRANTE MULTIPROPÓSITO PRESENTACIÓN LATA EN AEROSOL 400 ML ESPECIFICACIONES: ACEITE LUBRICANTE DE USO GENERAL NSN 9150-00-529-7222 LUBRICA PARTES METÁLICAS. DESPLAZA LA HUMEDAD. PROTEGE CONTRA LA OXIDACIÓN."	UNIDAD		40.326,00	39.151,00	40.729,00	**39.151,00**	40.063,04	819,87	2%	98%	ALTO	
6	24131513	33429	GAS REFRIGERANTE R-410 CILINDRO DESECHABLE DE 13,6 KILOS (30 LBS)	UNIDAD		704.900,00	684.369,00	711.950,00	**684.369,00**	700.308,04	14.329,08	2%	98%	ALTO	
7	24131513	33429	GAS REFRIGERANTE R-22 CILINDRO DESECHABLE DE 13,6 KILOS (30 LBS)	UNIDAD		1.059.005,00	1.028.160,00	1.069.595,00	**1.028.160,00**	1.052.105,67	21.526,81	2%	98%	ALTO	
A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS															
8	51102710	3413903	ALCOHOL ISOPROPILICO ALTA PUREZA USO: MULTIPLES PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON		134.827,00	130.900,00	136.175,00	**130.900,00**	133.948,53	2.740,56	2%	98%	ALTO	
9	12352310	3479025	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA GRIS SI 5699 RESISTENTE AL AGUA GLICOLADA, IDEAL PARA USAR EN BRINDAS FLEXIBLES, SUPERFICIES MECANIZADAS O FUNDIDAS DE METAL O PLÁSTICO.	UNIDAD		34.320,00	33.320,00	34.662,00	**33.320,00**	34.095,88	697,37	2%	98%	ALTO	
10	12352310	3479025	"AEROSOL UV3. - APLICACIONES: PARA LIMPIAR Y RESTAURAR VINILOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS - AROMA A FRESA - ENVASE CON APLICADOR EN SPRAY - CONTENIDO: 300 ML (10.1 OZ. FL.)"	UNIDAD		28.191,00	27.370,00	28.473,00	**27.370,00**	28.007,40	573,03	2%	98%	ALTO	
11	12352310	3479025	SILICONA EN AEROSOL HEAVY DUTY MULTIPROPÓSITO CON FILTRO UV CONTENIDO NETO 400CM3 (13 OZ	UNIDAD		28.191,00	27.370,00	28.473,00	**27.370,00**	28.007,40	573,03	2%	98%	ALTO	
12	12352310	3479025	SILICONA BARRA GRUESA 11.2MM PAQUETE X 6	UNIDAD		19.489,00	18.921,00	19.684,00	**18.921,00**	19.361,95	396,40	2%	98%	ALTO	
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)															
13	31211705	35110	"BARNIZ PROTECTOR DE TARJETAS ELECTRONICAS EN SPRAY Estado: Líquido Color: Rojo transparente Olor: Solvente Densidad:0.7-1 Insoluble en Agua Soluble en solventes Orgánicos Contenido:1litro.Tipo dieléctrico para PCB Resistencia a la corrosión Aislante Presentación:120CC .Actúa como protector contra la corrosión y también como aislante.	UNIDAD		55.157,00	53.550,00	55.709,00	**53.550,00**	54.797,64	1.121,64	2%	98%	ALTO	

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	PINTURAS NATIVA SAS	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	21 GRAMOS SAS	TODOS LOS DATOS - COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICO						PROMEDIO PODADO
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	MENOR VALOR	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTA	DISPERSIÓN	MARGEN DE CONFIA	NIVEL DE	
14	31211501	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO EN ACEITE COLOR AZUL USO: DEMARCACION PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	88.628,73	108.965,00	105.791,00	110.055,00	**88.628,73**	102.974,58	9.985,98	11%	89%	ALTO	
15	31201605	3511033	ESTUCO PLASTICO USO: INTERIOR PRESENTACION: POR CUÑETE	CUÑETE	55.597,90	122.447,00	118.881,00	123.672,00	**55.597,90**	100.022,47	33.096,84	60%	40%	BAJO	**81.299,00**
16	31201605	3511029	MASILLA POLIESTER USO: AUTOMOTRIZ PRESENTACION: 1200GR	LATA		41.551,00	40.341,00	41.967,00	**40.341,00**	41.280,54	844,69	2%	98%	ALTO	
17	31201605	3549924	CATALIZADOR MASILLA POLIESTER AUTOMOTRIZ PRESENTACIÓN POR 25 gr	LATA		17.528,00	17.017,00	17.702,00	**17.017,00**	17.413,23	356,05	2%	98%	ALTO	
18	31211501	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO EN ACEITE. COLOR:AMARILA USO: DEMARCACION PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	88.628,73	108.965,00	105.791,00	110.055,00	**88.628,73**	102.974,58	9.985,98	11%	89%	ALTO	
19	31211508	3511001	PINTURA VINILO TIPO: UNO COLOR: BLANCO ALMENDRA REFERENCIA 1561, 65032, REFERENCIA DE LOS COLORES SON LOS ESTABLECIDOS POR EJÉRCITO PRESENTACION: CUÑETE 5 GALONES	CUÑETE	260.413,63	319.300,12	310.000,00	322.492,00	**260.413,63**	301.950,57	28.914,94	11%	89%	ALTO	
20	31211508	3511001	PINTURA VINILO TIPO UNO COLOR VERDE MILITAR REFERENCIA2677, 98074 PRESENTACION: CUÑETE LAS REFERENCIA DE LOS COLORES SON LOS ESTABLECIDOS POR EJÉRCITO	CUÑETE	260.413,63	319.300,12	310.000,00	322.492,00	**260.413,63**	301.950,57	28.914,94	11%	89%	ALTO	
21	31211508	3511001	PINTURA VINILO TIPO: UNO COLOR: BLANCO HUESO PRESENTACION: CUÑETE 5 GALONES	CUÑETE		319.300,12	310.000,00	322.492,00	**310.000,00**	317.219,52	6.490,13	2%	98%	ALTO	
22	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: CAFÉ PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	6.306,00	319.300,12	310.000,00	322.492,00	**6.306,00**	119.112,80	155.569,30	2467%	-2367%	BAJO	
23	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR NEGRO MATE PRESENTACION: 400 ml	UNIDAD	6.306,00	319.300,12	310.000,00	322.492,00	**6.306,00**	119.112,80	155.569,30	2467%	-2367%	BAJO	
24	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: VERDE PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	6.306,00	319.300,12	310.000,00	322.492,00	**6.306,00**	119.112,80	155.569,30	2467%	-2367%	BAJO	
25	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: BLANCO PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	6.306,00	319.300,12	310.000,00	322.492,00	**6.306,00**	119.112,80	155.569,30	2467%	-2367%	BAJO	
26	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: GRIS PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	6.306,00	319.300,12	310.000,00	322.492,00	**6.306,00**	119.112,80	155.569,30	2467%	-2367%	BAJO	
27	44102912	35110	"LIMPIADOR DE CONTACTO DIELÉCTRICO AEROSOL Lata en aerosol tipo industrial secado rápido Contenido Neto 430 cm3 con boquilla para aplicación color verde"	UNIDAD		55.157,00	53.550,00	55.709,00	**53.550,00**	54.797,64	1.121,64	2%	98%	ALTO	
28	44102912	35110	LIMPIADOR ESPUMOSO USO: ELECTRONICO PRESENTACION: 450ML	UNIDAD		37.997,00	36.890,00	38.376,00	**36.890,00**	37.749,04	772,15	2%	98%	ALTO	
29	31211501	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO PARA METAL COLOR:BLANCO PRESENTACION: POR GALON	GALON	63.001,14	108.965,00	105.791,00	110.055,00	63.001,14	94.552,60	22.706,75	36%	64%	BAJO	**81.639,00**
30	44102912	35110	"LIQUIDO LIMPIA CABEZAL PARA IMPRESORAS SOLUCIÓN LIMPIADORA PARA TINTAS DE IMPRESORA X 1 litro liquido limpia cabezal para impresoras	UNIDAD		147.084,00	142.800,00	148.555,00	**142.800,00**	146.125,82	2.989,89	2%	98%	ALTO	

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	PINTURAS NATIVA SAS	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	21 GRAMOS SAS	TODOS LOS DATOS - COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICO						PROMEDIO PODADO
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	MENOR VALOR	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTA	DISPERSIÓN	MARGEN DE COMEDIA	NIVEL DE	
31	44102912	3532204	"LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS CON DESEMPAÑANTE. USO INTERNO Y EXTERNO. Limpia, desempaña, desengrasa, repele el polvo Presentación: Botella de 350ml Con Atomizador. Agua. Vehículo. Glucopon 425 N/HH. Limpiador. Polyquart ampho 149. Limpiador. Procide 1.5. Desinfectante - preservante. "	UNIDAD		30.643,00	29.750,00	30.949,00	**29.750,00**	30.443,06	622,99	2%	98%	ALTO	
32	44102912	3532209	Kit limpiador de pantallas Uso: Limpieza de pantallas y superficies delicadas Presentación: Atomizador con paño pequeño de microfibra Contenido neto: 250 cc Aplicación: Spray / atomizador Unidad de venta: Kit Limpiador líquido: Solución especial para pantallas Envase: Atomizador plástico Tipo de envase: Botella con atomizador Capacidad del envase: 250 cc Material del envase: Plástico Dimensiones del paño: 27 cm × 14 cm Color del paño: Azul Peso aproximado del kit: 285 g	UNIDAD		29.417,00	28.560,00	29.711,00	**28.560,00**	29.225,23	598,01	2%	98%	ALTO	
33	31201610	3542007	"PEGAMENTO EPOXICO Presentación: jeringa 25 gr Tipo: Adhesivos Color: Transparente Especificado para el pegado de cristal, vidrio, fibra de vidrio, porcelana, cerámica, mármol, piedra entre otros materiales. Ideal para acabados en vidrio o artículos de acrílico. presentación en jeringa, lista para abrir y mezclar la cantidad exacta necesaria; Fuerte resistencia inicial de 80kg/cm2 en 1 hora. Fuerza extrema final de 130kg/cm2; Multimaterial; Resistente al agua, aceites, solventes, ácidos y grasa; Resistente a temperaturas extremas Metálico: (-30°C - 150°C) y Transparente (-20°C - 80°C)"	UNIDAD	13.137,50	35.423,00	34.391,00	35.777,00	13.137,50	27.508,17	11.045,41	84%	16%	BAJO	**21.256,00**
34	31201610	3542006	"PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTÁNEO Afix Pegadit presentación: contenedor por 5g	UNIDAD		14.586,00	14.161,00	14.732,00	**14.161,00**	14.490,96	296,64	2%	98%	ALTO	
35	31201610	3542009	PEGANTE PL 285 MEDIDA: 22,6 cmX8,3 cmX8,3 cm ANCHO: 8,3 cm BASE: CLOROPENO Y SOLIDOS COLOR: OCRE PRERSENTACION: BOTELLA 750 ML	UNIDAD		25.617,00	24.871,00	25.873,00	**24.871,00**	25.450,10	520,59	2%	98%	ALTO	
36	32131009	3549999	JERINGA DE PASTA TÉRMICA CREMA DISIPADORA 25 Grs conductividad térmica 7,2 W/mK sin partículas metálicas compuesto de silicona térmica alta conductividad térmica especialmente diseñada para garantizar que el calor generado a partir de la CPU o la GPU sea disipado rápida y eficientemente. CPUs de PC de Escritorio, Portátiles, Tarjetas Gráficas Cantidad: 01 Jeringa de 25 Gramos"	UNIDAD		42.900,00	41.650,00	43.329,00	**41.650,00**	42.620,35	872,31	2%	98%	ALTO	

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	PINTURAS NATIVA SAS	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	21 GRAMOS SAS	TODOS LOS DATOS - COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICO						PROMEDIO PODADO
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	MENOR VALOR	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTA	DISPERSIÓN	MARGEN DE COMEA	NIVEL DE	
37	15121805	35499	Pasta de soldadura Presentación: Pomada Peso neto: 55 gramos Aleación de soldadura: Estaño-plomo o libre de plomo Flux: Resina activada, libre de halógenos Estado físico: Pomada viscosa Color: Gris metálico con aspecto pastoso Aplicación: Electrónica, soldadura manual y por reflujo Conductividad eléctrica: Alta, adecuada para circuitos electrónicos Temperatura de fusión : 183–220 °C (según aleación)	UNIDAD	8.933,50	22.063,00	21.420,00	22.283,00	8.933,50	17.513,37	6.504,56	73%	27%	BAJO	**13.833,00**
38	11111505	35499	SUELO ARTIFICIAL HIDROSOLTA 15 KG oxido de metales tensoactivos con las siguientes características ALTA CAPACIDAD PARA ALMACENAR ENERGIA BAJA CONVERSION EN CALOR	BULTO		159.341,00	154.700,00	160.934,00	**154.700,00**	158.302,78	3.238,81	2%	98%	ALTO	
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO															
39	24141510	3627021	funda termo encogible para cables de 5mm x 20 m	UNIDAD		34.320,00	33.320,00	34.662,00	**33.320,00**	34.095,88	697,37	2%	98%	ALTO	
40	24141510	3627021	funda termo encogible para cables de 20mm x 20 m	UNIDAD		122.520,80	118.952,00	123.746,00	**118.952,00**	121.722,51	2.490,65	2%	98%	ALTO	
41	24141510	3627021	funda termo encogible para cables de 15mm x 20 m	UNIDAD		75.135,00	72.947,00	75.886,00	**72.947,00**	74.645,53	1.526,93	2%	98%	ALTO	
42	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color rojo Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD		11.305,00	72.947,00	10.115,00	**10.115,00**	20.280,62	35.937,47	355%	-255%	BAJO	
43	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color azul Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD		9.806,00	9.520,00	9.903,00	**9.520,00**	9.741,64	199,12	2%	98%	ALTO	

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	PINTURAS NATIVA SAS	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	21 GRAMOS SAS	TODOS LOS DATOS - COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICO						PROMEDIO PODADO
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	MENOR VALOR	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTA	DISPERSIÓN	MARGEN DE COMEA	NIVEL DE	
44	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color verde Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD		9.806,00	9.520,00	9.903,00	**9.520,00**	9.741,64	199,12	2%	98%	ALTO	
45	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color amarillo Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD		9.806,00	9.520,00	9.903,00	**9.520,00**	9.741,64	199,12	2%	98%	ALTO	
46	49151504	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 2,5X200mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 100	UNIDAD		4.780,00	4.641,00	4.828,00	**4.641,00**	4.749,00	97,12	2%	98%	ALTO	
47	49151504	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 3,6X150mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 10	UNIDAD		19.489,00	18.921,00	19.684,00	**18.921,00**	19.361,95	396,40	2%	98%	ALTO	
48	49151504	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 4,8X200mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 100	UNIDAD		23.166,00	22.491,00	23.398,00	**22.491,00**	23.015,10	471,19	2%	98%	ALTO	
49	31201505	3692002	Cinta: Doble cara Material del soporte: Tisú (no tejido) Tipo de adhesivo: Caucho sintético Hot Melt Liner protector: Papel siliconado Color de la cinta: Blanco translúcido Color del liner::Blanco o beige Ancho :18 mm Longitud: 50 m Espesor total aproximado: 0.08 mm – 0.12 mm Adhesión inicial (tack) Alta Temperatura de trabajo: 0°C a 60°C Temperatura de almacenamiento: 15°C a 30°C	UNIDAD		39.222,00	38.080,00	39.615,00	**38.080,00**	38.966,86	797,37	2%	98%	ALTO	
50	31201505	3692002	Cinta: Doble cara Tipo de adhesivo: Adhesivo acrílico o sintético libre de solventes Resistencia a solventes: Buena Nivel de adhesión: Alta Resistencia a la tensión: Alta Ancho: 12 mm Longitud: 50 m Espesor total aproximado: 0.10 mm – 0.15 mm Color de la cinta: Transparente o translúcido Liner protector: Papel siliconado o película protectora	UNIDAD		61.285,00	59.500,00	61.898,00	**59.500,00**	60.885,79	1.245,82	2%	98%	ALTO	

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	PINTURAS NATIVA SAS	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	21 GRAMOS SAS	TODOS LOS DATOS - COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICO						PROMEDIO PODADO
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	MENOR VALOR	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTA	DISPERSIÓN	MARGEN DE CONFIA	NIVEL DE	
51	31201502	3692001	Cinta aislante eléctrica Material del respaldo: Vinilo (PVC) Tipo de adhesivo: Caucho sintético / resina de caucho sensible a la presión Color: Negro Ancho: 19 mm (ajustable según disponibilidad) Longitud: 20 m (ajustable según disponibilidad) Espesor : 0.177 mm (aprox. 0.15–0.18 mm) Temperatura de trabajo: –18 °C a 105 °C Voltaje máximo: 600 V Resistencia a humedad: Alta Resistencia a agentes químicos: Ácidos, álcalis, corrosión y rayos UV Resistencia dieléctrica: 45 kV/mm Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor) Normativa / Certificación: UL 510, CSA C22.2, RETIEE52811 Aplicación: Aislamiento primario y secundario de cables y conexiones eléctricas	UNIDAD		9.806,00	9.520,00	9.903,00	**9.520,00**	9.741,64	199,12	2%	98%	ALTO	
52	60105705	3692002	Cinta de empaque industrial Material del respaldo: Película plástica transparente (PVC o BOPP) Tipo de adhesivo: Acrílico libre de disolventes Color: Transparente Ancho: 48 mm Longitud: 300 m Espesor total aproximado: 0.05 mm – 0.08 mm Resistencia al sellado: Hasta 36 kg (con sellado en forma de H) Adhesión inicial: Media-Alta Temperatura de trabajo: 0 °C a 50 °C	UNIDAD		18.386,00	17.850,00	18.570,00	**17.850,00**	18.266,10	374,07	2%	98%	ALTO	
53	60105705	3692002	Cinta Multiusos reforzada Material del respaldo: Película de polietileno (PE) Refuerzo: Filamento de poliéster (PET) Tipo de adhesivo: Caucho sintético Color: Gris Ancho: 50 mm Longitud: 10 m Espesor total aproximado: 0.20 mm – 0.30 mm Adhesión inicial : Alta Resistencia a la tracción: Alta Temperatura de trabajo: -10 °C a 70 °C	UNIDAD		36.648,00	35.581,00	37.015,00	**35.581,00**	36.409,56	744,93	2%	98%	ALTO	
54	24141510	3699059	Funda termoencogible para cables Material: Poliolefina termoencogible Color: Negro (u opcional según disponibilidad) Diámetro antes del encogimiento: 100 mm Relación de encogimiento: 2:1 o 3:1 Longitud disponible: Variable Temperatura de encogimiento: 90 °C – 120 °C Resistencia eléctrica: Aislante para baja y media tensión Resistencia a químicos Resistente a aceites, grasas y solventes comunes Flexibilidad: Alta después del encogimiento Aplicación: Protección, aislamiento y refuerzo de cables y empalmes	UNIDAD		34.320,00	33.320,00	34.662,00	**33.320,00**	34.095,88	697,37	2%	98%	ALTO	

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	PINTURAS NATIVA SAS	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	21 GRAMOS SAS	TODOS LOS DATOS - COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICO						PROMEDIO PODADO
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	MENOR VALOR	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTA	DISPERSIÓN	MARGEN DE CONFIA	NIVEL DE	
55	60105705	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 48 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 48 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"	UNIDAD		38.169,23	37.058,00	38.551,00	**37.058,00**	37.920,76	775,63	2%	98%	ALTO	
56	60105705	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 18 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 18 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"	UNIDAD		12.012,00	11.662,00	12.132,00	**11.662,00**	11.933,66	244,20	2%	98%	ALTO	
57	60105705	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 18 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 24 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"	UNIDAD		14.066,30	15.470,00	14.207,00	**14.066,30**	14.567,70	773,02	5%	95%	ALTO	
A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.															
58	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 40 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		123.599,20	120.000,00	124.836,00	**120.000,00**	122.794,50	2.512,33	2%	98%	ALTO	
59	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 60 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		97.849,96	95.000,00	98.828,00	**95.000,00**	97.212,35	1.988,82	2%	98%	ALTO	
60	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 80 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		97.849,96	95.000,00	98.828,00	**95.000,00**	97.212,35	1.988,82	2%	98%	ALTO	

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	PINTURAS NATIVA SAS	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	21 GRAMOS SAS	TODOS LOS DATOS - COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICO						PROMEDIO PODADO
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	MENOR VALOR	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTA	DISPERSIÓN	MARGEN DE CONFIA	NIVEL DE	
61	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 100 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		97.849,96	95.000,00	98.828,00	**95.000,00**	97.212,35	1.988,82	2%	98%	ALTO	
62	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 120 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		87.550,87	85.001,00	88.426,00	**85.001,00**	86.980,42	1.779,43	2%	98%	ALTO	
63	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 180 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		87.550,87	85.001,00	88.426,00	**85.001,00**	86.980,42	1.779,43	2%	98%	ALTO	
64	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 220 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		85.490,44	83.000,00	86.345,00	**83.000,00**	84.933,22	1.737,89	2%	98%	ALTO	

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	PINTURAS NATIVA SAS	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	21 GRAMOS SAS	TODOS LOS DATOS - COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICO						PROMEDIO PODADO
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	MENOR VALOR	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTA	DISPERSIÓN	MARGEN DE COMEA	NIVEL DE	
65	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 240 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		85.490,44	83.000,00	86.345,00	**83.000,00**	84.933,22	1.737,89	2%	98%	ALTO	
66	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 400 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		85.490,44	83.000,00	86.345,00	**83.000,00**	84.933,22	1.737,89	2%	98%	ALTO	
67	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 600 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		113.300,11	110.000,00	114.433,00	**110.000,00**	112.561,90	2.303,10	2%	98%	ALTO	
68	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 800 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		113.300,11	110.000,00	114.433,00	**110.000,00**	112.561,90	2.303,10	2%	98%	ALTO	

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	PINTURAS NATIVA SAS	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	21 GRAMOS SAS	TODOS LOS DATOS - COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICO						PROMEDIO PODADO
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	MENOR VALOR	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTA	DISPERSIÓN	MARGEN DE COMEDIA	NIVEL DE	
69	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: 1000 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD		176.026,39	170.899,00	177.787,00	**170.899,00**	174.879,58	3.578,51	2%	98%	ALTO	
70	27111918	37910	Vidrio laminado templado Material base: Vidrio float soda-cal (sílice, óxidos de calcio y sodio) Proceso: Tratamiento térmico controlado Espesores disponibles 8 mm Dimensiones máximas: ~600 × 600 mm Color: blanco Resistencia a impacto: ~4–5× más que vidrio común Mecanismo de rotura: Fragmentación en pequeños trozos de borde romo Resistencia térmica: Soporta diferencias de temperatura hasta ~250 °C Resistencia mecánica: Resistencia al doblado >120 MPa típica	UNIDAD		171.598,00	166.600,00	173.314,00	**166.600,00**	170.480,07	3.488,13	2%	98%	ALTO	
71	27111918	37910	Teja Plástica termoacústica Resistencia UV: Alta Resistencia a la corrosión: Excelente (no se oxida ni se deteriora por humedad) Aislamiento térmico: Reduce transferencia de calor Aislamiento acústico: Mejora confort reduciendo ruido Fuego: Auto extinguible Instalación: Ligera y fácil, con tornillos autoperforantes Peso aproximado: Ligero, facilita transporte e instalación Largo total: 11.8 m Ancho total: 0.94 m Espesor: 2 mm Área aproximada por pieza: 11.092 m² Color: roja	UNIDAD		1.041.845,00	1.011.500,00	1.052.263,00	**1.011.500,00**	1.035.057,40	21.177,72	2%	98%	ALTO	
72	27111918	37420	Óxido de calcio (CaO) / Hidróxido de calcio Color: Blanco Presentación: Bulto Peso por unidad: 10 kg Granulometría: Fino, polvo blanco uniforme pH: Alcalino (12–13) Solubilidad: Parcialmente soluble en agua Rendimiento: Depende del tipo de superficie y espesor aplicado Apariencia: Polvo fino blanco Densidad aparente: 0.8 – 1.2 g/cm³ Reacción con agua: Exotérmica, forma hidróxido de calcio (cal apagada)	UNIDAD		34.320,00	33.320,00	34.662,00	**33.320,00**	34.095,88	697,37	2%	98%	ALTO	

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	PINTURAS NATIVA SAS	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	21 GRAMOS SAS	TODOS LOS DATOS - COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICO						PROMEDIO PODADO
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	MENOR VALOR	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTA	DISPERSIÓN	MARGEN DE CONFIA	NIVEL DE	
73	27111918	37530	Placa de yeso liviana para uso interior Resistencia mecánica: Adecuada para montaje en estructuras ligeras Resistencia a la humedad: Limitada Que incluya: Tornillos para placas de yeso y estructuras metálicas Acabado: Listo para pintura, enlucido o revestimiento interior Largo: 244 cm Ancho: 122 cm Espesor : 12 mm Peso aproximado: Ligero	UNIDAD		79.671,00	77.350,00	80.468,00	**77.350,00**	79.151,89	1.619,89	2%	98%	ALTO	
74	27111918	3794002	Impermeabilizante acrílico en base agua Aspecto: Líquido lechoso Color: Blanco (transparente al secar) pH: Aproximadamente 7.5 ± 1.0 Densidad: ~1.01–1.03 kg/L Viscosidad: Baja (permite penetrar poros del sustrato) Formato: Envase listo para usar Contenido neto: 2 kg Embalaje: Envase sellado para protección contra humedad	UNIDAD		67.414,00	65.450,00	68.088,00	**65.450,00**	66.974,60	1.370,56	2%	98%	ALTO	
75	11111505	37990	Molde CR-2 Tipo de conexión: Cable a varilla Calibre del conductor compatible: 4/0 AWG Diámetro de varilla compatible: 5/8 pulgadas (≈16 mm) Material del molde: Grafito de alta densidad resistente a altas temperaturas Método de unión: Soldadura exotérmica Tipo de conductor: Cobre sólido o cobre trenzado Uso del molde: Reutilizable para múltiples conexiones Temperatura de operación: Adecuada para soportar la reacción exotérmica del proceso de soldadura Compatibilidad: Sistemas de puesta a tierra y pararrayos	UNIDAD		245.140,00	238.000,00	247.591,00	**238.000,00**	243.542,82	4.982,88	2%	98%	ALTO	
														A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS
76	12141745	4154703	Soldadura de estaño en rollo Diámetro: 1 mm Presentación: Rollo de 100 gramos Composición típica: Aleación de estaño y plomo (Sn-Pb) o libre de plomo Estado: Sólido en forma de alambre / rollo Flujo: Contiene flux incorporado o puede usarse con flux adicional Aplicación: Electrónica, cableado, componentes eléctricos Temperatura de fusión: Aproximadamente 183–220 °C Conductividad eléctrica: Alta, adecuada para conexiones electrónicas Resistencia mecánica: Adecuada para uniones de baja y media tensión Color: Gris metálico	UNIDAD	64.636,50	71.703,00	69.615,00	308.793,00	64.636,50	99.907,10	120.107,33	186%	-86%	BAJO	**67.080,00**
77	30265202	4143101	Pieza fabricada en aluminio al 95% de pureza, medida: placa de 100 x 80 x 120mm.	UNIDAD		306.425,00	297.500,00	319.649,00	**297.500,00**	307.724,10	11.143,82	4%	96%	ALTO	
														A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

					PRECIO HISTORICO MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025	PINTURAS NATIVA SAS	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS	21 GRAMOS SAS	TODOS LOS DATOS - COTIZACIONES Y PRECIO HISTORICO						PROMEDIO PODADO
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Actualizado IPC	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	MENOR VALOR	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVESTA	DISPERSIÓN	MARGEN DE COMEDIA	NIVEL DE	
78	15121805	42921	SET DE DESTORNILLADORES DE 50 PIEZAS •Tipo : Set destornilladores •Ancho : 31.4 cm •Alto : 3.556 cm •Largo : 35.5 cm •Tipo de punta : Phillips, Plana	UNIDAD		26.965,00	26.180,00	373.929,00	**26.180,00**	64.148,49	200.546,75	766%	-666%	BAJO	
79	23271813	42950	Alambre sólido para soldadura MIG Material: Acero al carbono Proceso de soldadura: MIG / MAG Diámetro del alambre: 0.9 mm Equivalencia en pulgadas: 0.035" Presentación: Rollo Peso del rollo: 5 kg	ROLLO	60.064,65	91.928,00	89.250,00	384.785,00	60.064,65	117.347,35	152.868,05	255%	-155%	BAJO	**73.217,00**
80	15121805	42921	Cuchilla Cizalla corta pernos manual Uso: Profesional Sistema de funcionamiento: Palanca mecánica Presentación: Unidad Tipo de corte: Corte recto Longitud total: 14 pulgadas (≈ 35 cm) Ancho aproximado: 10 – 12 cm Espesor del cabezal: 2 – 3 cm Peso aproximado: 0.8 – 1 kg Capacidad máxima de corte: hasta 4 mm en acero de dureza media Apertura máxima de mordaza: aproximadamente 13 mm Tipo de cuchilla: Acero endurecido Cuchillas: Acero aleado con tratamiento térmico Cuerpo: Acero forjado de alta resistencia Tornillos y pernos: Acero templado Empuñaduras: Recubrimiento de goma o polímero antideslizante	UNIDAD		79.671,00	77.350,00	395.642,00	**77.350,00**	134.592,54	183.099,63	237%	-137%	BAJO	
81	15121805	4151301	Malla desoldadora / wick de cobre Material: Alambre de cobre fino tejida Ancho de la malla: 2 mm Longitud: 1.5 m Diámetro del carrete: 48 mm Altura del carrete: 12 mm Presentación: Bolsa plástica sellada Uso: Retiro de exceso de soldadura en PCB y componentes electrónicos Alta conductividad térmica para transferencia rápida del calor, flexible y resistente al desgarro	UNIDAD	11.035,50	13.360,00	12.971,00	406.497,00	11.035,50	29.693,22	197.023,37	1785%	-1685%	BAJO	**11.964,00**
82	15121805	41547	Electrodo 6013 – acero al carbono Diámetro: 5/32" (≈ 4 mm) Longitud: Variable según fabricante (aprox. 350–400 mm por varilla) Revestimiento: Celulósico-feldespático Núcleo: Acero al carbono Aleación metálica: Hierro con pequeñas proporciones de carbono y manganeso Uso recomendado: Soldadura de acero al carbono de espesor medio a ligero Corriente: AC o DC (+/-) Penetración: Media Aplicación: Industrial, construcción, mantenimiento de estructuras metálicas Presentación: Caja de 5 kg	UNIDAD	84.185,10	171.598,00	166.600,00	417.353,00	84.185,10	178.025,21	143.970,96	171%	-71%	BAJO	**118.428,00**

6.3.7. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS

6.3.7.1. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo al análisis económico el cubrimiento de la necesidad no se cumple en un 100% como a continuación se muestra:

Por lo expuesto en la etapa de adjudicación podrá realizarse ajuste de cantidades hasta agotar presupuesto por rubro o el 100% de la necesidad para cada ítem.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN ADQUIRIR	% CUBRIMIENTI	DEFINIT CANTIDADES	% LIMITACION
A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)								
1	53131624	2719009	"PAÑOS DE LIMPIEZA PRESENTACIÓN 70 PAÑOS PRODUCIDO BAJO LA TECNOLOGÍA HYDROKNIT Y COMPUESTO SOLO POR CELULOSA Y POLIPROPILENO. COMPOSICIÓN 80% CELULOSA, 20% POLIPROPILENO COLOR BLANCO FORMATO: ROLLO REGULAR LARGO PAÑO 422 (MM) ANCHO PAÑO 276 (MM) # DE PAÑOS 88 PAÑOS TEXTURA LISO "	UNIDAD	58	58%	42	42%
2	53131624	2719009	"PAÑOS DE LIMPIEZA MICROFIBRA SIN PELUSA PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 5 PAÑOS ALTO 20,5 CENTÍMETROS ANCHO 20,5 CENTÍMETRO LARGO 6 CENTÍMETROS MATERIAL MICROFIBRA TIPO PAÑOS DE LIMPIEZA "	UNIDAD	58	58%	42	42%
3	11162114	27911	"ORGANIZADOR DE CABLES VELCRO NYLON REUTILIZABLE PRESENTACIÓN: ROLLO LONGITUD: 5 METROS ANCHO 10 MM "	UNIDAD	25	50%	25	50%
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR								
4	41104210	3335003	THINER USO: DISOLVENTE ADELGAZADOR DE PINTURAS PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	5	10%	45	90%
5	15121514	3338004	"LUBRICANTE PENETRANTE MULTIPROPÓSITO PRESENTACIÓN LATA EN AEROSOL 400 ML ESPECIFICACIONES: ACEITE LUBRICANTE DE USO GENERAL NSN 9150-00-529-7222 LUBRICA PARTES METÁLICAS. DESPLAZA LA HUMEDAD. PROTEGE CONTRA LA OXIDACIÓN."	UNIDAD	6	12%	44	88%
6	24131513	33429	GAS REFRIGERANTE R-410 CILINDRO DESECHABLE DE 13,6 KILOS (30 LBS)	UNIDAD		0%	2	100%
7	24131513	33429	GAS REFRIGERANTE R-22 CILINDRO DESECHABLE DE 13,6 KILOS (30 LBS)	UNIDAD	1	50%	1	50%
A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS								
8	51102710	3413903	ALCOHOL ISOPROPILICO ALTA PUREZA USO: MULTIPLES PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	1	5%	19	95%
9	12352310	3479025	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA GRIS SI 5699 RESISTENTE AL AGUA GLICOLADA, IDEAL PARA USAR EN BRINDAS FLEXIBLES, SUPERFICIES MECANIZADAS O FUNDIDAS DE METAL O PLÁSTICO.	UNIDAD	1	10%	9	90%
10	12352310	3479025	"AEROSOL UV3. - APLICACIONES: PARA LIMPIAR Y RESTAURAR VINILOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS - AROMA A FRESA - ENVASE CON APLICADOR EN SPRAY - CONTENIDO: 300 ML (10.1 OZ. FL.)"	UNIDAD		0%	20	100%
11	12352310	3479025	SILICONA EN AEROSOL HEAVY DUTY MULTIPROPÓSITO CON FILTRO UV CONTENIDO NETO 400CM3 (13 OZ	UNIDAD	1	7%	14	93%
12	12352310	3479025	SILICONA BARRA GRUESA 11.2MM PAQUETE X 6	UNIDAD		0%	50	100%
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)								
13	31211705	35110	"BARNIZ PROTECTOR DE TARJETAS ELECTRONICAS EN SPRAY Estado: Líquido Color: Rojo transparente Olor: Solvente Densidad:0.7-1 Insoluble en Agua Soluble en solventes Orgánicos Contenido:1litro.Tipo dieléctrico para PCB Resistencia a la corrosión Aislante Presentación:120CC .Actúa como protector contra la corrosión y también como aislante.	UNIDAD	3	60%	2	40%
14	31211501	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO EN ACEITE COLOR AZUL USO: DEMARCACION PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	3	75%	1	25%
15	31201605	3511033	ESTUCO PLASTICO USO: INTERIOR PRESENTACION: POR CUÑETE	CUÑETE	3	60%	2	40%
16	31201605	3511029	MASILLA POLIESTER USO: AUTOMOTRIZ PRESENTACION: 1200GR	LATA	7	70%	3	30%
17	31201605	3549924	CATALIZADOR MASILLA POLIESTER AUTOMOTRIZ PRESENTACIÓN POR 25 gr	LATA	7	70%	3	30%
18	31211501	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO EN ACEITE. COLOR:AMARILA USO: DEMARCACION PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	3	75%	1	25%
19	31211508	3511001	PINTURA VINILO TIPO: UNO COLOR: BLANCO ALMENDRA REFERENCIA 1561, 65032, REFERENCIA DE LOS COLORES SON LOS ESTABLECIDOS POR EJÉRCITO PRESENTACION: CUÑETE 5 GALONES	CUÑETE	22	73%	8	27%
20	31211508	3511001	PINTURA VINILO TIPO UNO COLOR VERDE MILITAR REFERENCIA2677, 98074 PRESENTACION: CUÑETE LAS REFERENCIA DE LOS COLORES SON LOS ESTABLECIDOS POR EJÉRCITO	CUÑETE	7	70%	3	30%
21	31211508	3511001	PINTURA VINILO TIPO: UNO COLOR: BLANCO HUESO PRESENTACION: CUÑETE 5 GALONES	CUÑETE	7	70%	3	30%
22	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: CAFÉ PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	5	100%	0	0%
23	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR NEGRO MATE PRESENTACION: 400 ml	UNIDAD	4	80%	1	20%
24	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: VERDE PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	4	80%	1	20%
25	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: BLANCO PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	4	80%	1	20%

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN ADQUIRIR	% CUBRIMIENTI	DEFINIT CANTIDADES	% LIMITACION
26	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: GRIS PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	4	80%	1	20%
27	44102912	35110	"LIMPIADOR DE CONTACTO DIELÉCTRICO AEROSOL Lata en aerosol tipo industrial secado rápido Contenido Neto 430 cm3 con boquilla para aplicación color verde"	UNIDAD	15	75%	5	25%
28	44102912	35110	LIMPIADOR ESPUMOSO USO: ELECTRONICO PRESENTACION: 450ML	UNIDAD	15	75%	5	25%
29	31211501	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO PARA METAL COLOR:BLANCO PRESENTACION: POR GALON	GALON	10	67%	5	33%
30	44102912	35110	"LIQUIDO LIMPIA CABEZAL PARA IMPRESORAS SOLUCIÓN LIMPIADORA PARA TINTAS DE IMPRESORA X 1 litro liquido limpia cabezal para impresoras	UNIDAD	1	50%	1	50%
31	44102912	3532204	"LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS CON DESEMPAÑANTE. USO INTERNO Y EXTERNO. Limpia, desempaña, desengrasa, repele el polvo Presentación: Botella de 350ml Con Atomizador. Agua. Vehículo. Glucopon 425 N/HH. Limpiador. Polyquart ampho 149. Limpiador. Procide 1.5. Desinfectante - preservante. "	UNIDAD	7	70%	3	30%
32	44102912	3532209	Kit limpiador de pantallas Uso: Limpieza de pantallas y superficies delicadas Presentación: Atomizador con paño pequeño de microfibra Contenido neto: 250 cc Aplicación: Spray / atomizador Unidad de venta: Kit Limpiador líquido: Solución especial para pantallas Envase: Atomizador plástico Tipo de envase: Botella con atomizador Capacidad del envase: 250 cc Material del envase: Plástico Dimensiones del paño: 27 cm × 14 cm Color del paño: Azul Peso aproximado del kit: 285 g	UNIDAD	10	67%	5	33%
33	31201610	3542007	"PEGAMENTO EPOXICO Presentación: jeringa 25 gr Tipo: Adhesivos Color: Transparente Especificado para el pegado de cristal, vidrio, fibra de vidrio, porcelana, cerámica, mármol, piedra entre otros materiales. Ideal para acabados en vidrio o artículos de acrílico. presentación en jeringa, lista para abrir y mezclar la cantidad exacta necesaria; Fuerte resistencia inicial de 80kg/cm2 en 1 hora. Fuerza extrema final de 130kg/cm2; Multimaterial; Resistente al agua, aceites, solventes, ácidos y grasa; Resistente a temperaturas extremas Metálico: (-30°C - 150°C) y Transparente (-20°C - 80°C)"	UNIDAD	3	60%	2	40%
34	31201610	3542006	"PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTÁNEO Afix Pegadit presentación: contenedor por 5g	UNIDAD	21	70%	9	30%
35	31201610	3542009	PEGANTE PL 285 MEDIDA: 22,6 cmX8,3 cmX8,3 cm ANCHO: 8,3 cm BASE: CLOROPENO Y SOLIDOS COLOR: OCRE PRERSENTACION: BOTELLA 750 ML	UNIDAD	7	70%	3	30%
36	32131009	3549999	JERINGA DE PASTA TÉRMICA CREMA DISIPADORA 25 Grs conductividad térmica 7,2 W/mK sin partículas metálicas compuesto de silicona térmica alta conductividad térmica especialmente diseñada para garantizar que el calor generado a partir de la CPU o la GPU sea disipado rápida y eficientemente. CPUs de PC de Escritorio, Portátiles, Tarjetas Gráficas Cantidad: 01 Jeringa de 25 Gramos"	UNIDAD	15	75%	5	25%
37	15121805	35499	Pasta de soldadura Presentación: Pomada Peso neto: 55 gramos Aleación de soldadura: Estaño-plomo o libre de plomo Flux: Resina activada, libre de halógenos Estado físico: Pomada viscosa Color: Gris metálico con aspecto pastoso Aplicación: Electrónica, soldadura manual y por reflujo Conductividad eléctrica: Alta, adecuada para circuitos electrónicos Temperatura de fusión : 183–220 °C (según aleación)	UNIDAD	7	70%	3	30%
38	11111505	35499	SUELO ARTIFICIAL HIDROSOLTA 15 KG oxido de metales tensoactivos con las siguientes características ALTA CAPACIDAD PARA ALMACENAR ENERGIA BAJA CONVERSION EN CALOR	BULTO	22	73%	8	27%
			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
39	24141510	3627021	funda termo encogible para cables de 5mm x 20 m	UNIDAD	2	40%	3	60%
40	24141510	3627021	funda termo encogible para cables de 20mm x 20 m	UNIDAD	3	60%	2	40%
41	24141510	3627021	funda termo encogible para cables de 15mm x 20 m	UNIDAD	3	60%	2	40%
42	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color rojo Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD	8	40%	12	60%
43	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color azul Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis.	UNIDAD	9	45%	11	55%

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN ADQUIRIR	% CUBRIMIENTI	DEFINIT CANTIDADES	% LIMITACION
			Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.					
44	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color verde Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD	9	45%	11	55%
45	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color amarillo Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD	9	45%	11	55%
46	49151504	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 2,5X200mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 100	UNIDAD	6	60%	4	40%
47	49151504	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 3,6X150mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 10	UNIDAD	5	50%	5	50%
48	49151504	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 4,8X200mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 100	UNIDAD	5	50%	5	50%
49	31201505	3692002	Cinta: Doble cara Material del soporte: Tisú (no tejido) Tipo de adhesivo: Caucho sintético Hot Melt Liner protector: Papel siliconado Color de la cinta: Blanco translúcido Color del liner::Blanco o beige Ancho :18 mm Longitud: 50 m Espesor total aproximado: 0.08 mm – 0.12 mm Adhesión inicial (tack) Alta Temperatura de trabajo: 0°C a 60°C Temperatura de almacenamiento: 15°C a 30°C	UNIDAD	5	25%	15	75%
50	31201505	3692002	Cinta: Doble cara Tipo de adhesivo: Adhesivo acrílico o sintético libre de solventes Resistencia a solventes: Buena Nivel de adhesión: Alta Resistencia a la tensión: Alta Ancho: 12 mm Longitud: 50 m Espesor total aproximado: 0.10 mm – 0.15 mm Color de la cinta: Transparente o translúcido Liner protector: Papel siliconado o película protectora	UNIDAD	5	25%	15	75%
51	31201502	3692001	Cinta aislante eléctrica Material del respaldo: Vinilo (PVC) Tipo de adhesivo: Caucho sintético / resina de caucho sensible a la presión Color: Negro Ancho: 19 mm (ajustable según disponibilidad) Longitud: 20 m (ajustable según disponibilidad) Espesor : 0.177 mm (aprox. 0.15–0.18 mm) Temperatura de trabajo: –18 °C a 105 °C Voltaje máximo: 600 V Resistencia a humedad: Alta Resistencia a agentes químicos: Ácidos, álcalis, corrosión y rayos UV Resistencia dieléctrica: 45 kV/mm Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor) Normativa / Certificación: UL 510, CSA C22.2, RETIEE52811 Aplicación: Aislamiento primario y secundario de cables y conexiones eléctricas	UNIDAD	11	14%	69	86%
52	60105705	3692002	Cinta de empaque industrial Material del respaldo: Película plástica transparente (PVC o BOPP) Tipo de adhesivo: Acrílico libre de disolventes Color: Transparente Ancho: 48 mm Longitud: 300 m Espesor total aproximado: 0.05 mm – 0.08 mm Resistencia al sellado: Hasta 36 kg (con sellado en forma de H) Adhesión inicial: Media-Alta Temperatura de trabajo: 0 °C a 50 °C	UNIDAD	6	20%	24	80%
53	60105705	3692002	Cinta Multiusos reforzada Material del respaldo: Película de polietileno (PE) Refuerzo: Filamento de poliéster (PET) Tipo de adhesivo: Caucho sintético Color: Gris Ancho: 50 mm Longitud: 10 m Espesor total aproximado: 0.20 mm – 0.30 mm Adhesión inicial : Alta Resistencia a la tracción: Alta Temperatura de trabajo: -10 °C a 70 °C	UNIDAD	6	30%	14	70%

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN ADQUIRIR	% CUBRIMIENTI	DEFINIT CANTIDADES	% LIMITACION
54	24141510	3699059	Funda termoencogible para cables Material: Poliolefina termoencogible Color: Negro (u opcional según disponibilidad) Diámetro antes del encogimiento: 100 mm Relación de encogimiento: 2:1 o 3:1 Longitud disponible: Variable Temperatura de encogimiento: 90 °C – 120 °C Resistencia eléctrica: Aislante para baja y media tensión Resistencia a químicos Resistente a aceites, grasas y solventes comunes Flexibilidad: Alta después del encogimiento Aplicación: Protección, aislamiento y refuerzo de cables y empalmes	UNIDAD	11	28%	29	73%
55	60105705	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 48 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 48 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"	UNIDAD	6	30%	14	70%
56	60105705	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 18 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 18 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"	UNIDAD	11	37%	19	63%
57	60105705	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 18 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 24 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"	UNIDAD	6	30%	14	70%
A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.								
58	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 40 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	4	100%	0	0%
59	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 60 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	4	100%	0	0%
60	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 80 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	4	100%	0	0%
61	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 100 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	4	100%	0	0%
62	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 120 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	4	100%	0	0%
63	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 180 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	4	100%	0	0%
64	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 220 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	4	100%	0	0%
65	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 240 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor	UNIDAD	4	100%	0	0%

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN ADQUIRIR	% CUBRIMIENTI	DEFINIT CANTIDADES	% LIMITACION
			Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas					
66	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 400 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	4	100%	0	0%
67	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 600 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	4	100%	0	0%
68	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 800 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	4	100%	0	0%
69	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: 1000 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	4	100%	0	0%
70	27111918	37910	Vidrio laminado templado Material base: Vidrio float soda-cal (sílice, óxidos de calcio y sodio) Proceso: Tratamiento térmico controlado Espesores disponibles 8 mm Dimensiones máximas: ~600 × 600 mm Color: blanco Resistencia a impacto: ~4–5× más que vidrio común Mecanismo de rotura: Fragmentación en pequeños trozos de borde romo Resistencia térmica: Soporta diferencias de temperatura hasta ~250 °C Resistencia mecánica: Resistencia al doblado >120 MPa típica	UNIDAD	10	100%	0	0%
71	27111918	37910	Teja Plástica termoacústica Resistencia UV: Alta Resistencia a la corrosión: Excelente (no se oxida ni se deteriora por humedad) Aislamiento térmico: Reduce transferencia de calor Aislamiento acústico: Mejora confort reduciendo ruido Fuego: Auto extinguible Instalación: Ligera y fácil, con tornillos autoperforantes Peso aproximado: Ligero, facilita transporte e instalación Largo total: 11.8 m Ancho total: 0.94 m Espesor: 2 mm Área aproximada por pieza: 11.092 m² Color: roja	UNIDAD	6	20%	24	80%
72	27111918	37420	Óxido de calcio (CaO) / Hidróxido de calcio Color: Blanco Presentación: Bulto Peso por unidad: 10 kg Granulometría: Fino, polvo blanco uniforme pH: Alcalino (12–13) Solubilidad: Parcialmente soluble en agua Rendimiento: Depende del tipo de superficie y espesor aplicado Apariencia: Polvo fino blanco Densidad aparente: 0.8 – 1.2 g/cm³ Reacción con agua: Exotérmica, forma hidróxido de calcio (cal apagada)	UNIDAD	5	100%	0	0%
73	27111918	37530	Placa de yeso liviana para uso interior Resistencia mecánica: Adecuada para montaje en estructuras ligeras Resistencia a la humedad: Limitada Que incluya: Tornillos para placas de yeso y estructuras metálicas Acabado: Listo para pintura, enlucido o revestimiento interior Largo: 244 cm Ancho: 122 cm Espesor : 12 mm Peso aproximado: Ligero	UNIDAD	12	24%	38	76%
74	27111918	3794002	Impermeabilizante acrílico en base agua Aspecto: Líquido lechoso Color: Blanco (transparente al secar) pH: Aproximadamente 7.5 ± 1.0 Densidad: ~1.01–1.03 kg/L Viscosidad: Baja (permite penetrar poros del sustrato) Formato: Envase listo para usar	UNIDAD	5	50%	5	50%

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN ADQUIRIR	% CUBRIMIENTI	DEFINIT CANTIDADES	% LIMITACION
			Contenido neto: 2 kg Embalaje: Envase sellado para protección contra humedad					
75	11111505	37990	Molde CR-2 Tipo de conexión: Cable a varilla Calibre del conductor compatible: 4/0 AWG Diámetro de varilla compatible: 5/8 pulgadas (≈16 mm) Material del molde: Grafito de alta densidad resistente a altas temperaturas Método de unión: Soldadura exotérmica Tipo de conductor: Cobre sólido o cobre trenzado Uso del molde: Reutilizable para múltiples conexiones Temperatura de operación: Adecuada para soportar la reacción exotérmica del proceso de soldadura Compatibilidad: Sistemas de puesta a tierra y pararrayos	UNIDAD	10	100%	0	0%
			A-02-02-01-004-001 METALES BASICOS					
76	12141745	4154703	Soldadura de estaño en rollo Diámetro: 1 mm Presentación: Rollo de 100 gramos Composición típica: Aleación de estaño y plomo (Sn-Pb) o libre de plomo Estado: Sólido en forma de alambre / rollo Flujo: Contiene flux incorporado o puede usarse con flux adicional Aplicación: Electrónica, cableado, componentes eléctricos Temperatura de fusión: Aproximadamente 183–220 °C Conductividad eléctrica: Alta, adecuada para conexiones electrónicas Resistencia mecánica: Adecuada para uniones de baja y media tensión Color: Gris metálico	UNIDAD	4	40%	6	60%
77	30265202	4143101	Pieza fabricada en aluminio al 95% de pureza, medida: placa de 100 x 80 x 120mm.	UNIDAD	6	30%	14	70%
			A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
78	15121805	42921	SET DE DESTORNILLADORES DE 50 PIEZAS •Tipo : Set destornilladores •Ancho : 31.4 cm •Alto : 3.556 cm •Largo : 35.5 cm •Tipo de punta : Phillips, Plana	UNIDAD	10	40%	15	60%
79	23271813	42950	Alambre sólido para soldadura MIG Material: Acero al carbono Proceso de soldadura: MIG / MAG Diámetro del alambre: 0.9 mm Equivalencia en pulgadas: 0.035" Presentación: Rollo Peso del rollo: 5 kg	ROLLO	5	50%	5	50%
80	15121805	42921	Cuchilla Cizalla corta pernos manual Uso: Profesional Sistema de funcionamiento: Palanca mecánica Presentación: Unidad Tipo de corte: Corte recto Longitud total: 14 pulgadas (≈ 35 cm) Ancho aproximado: 10 – 12 cm Espesor del cabezal: 2 – 3 cm Peso aproximado: 0.8 – 1 kg Capacidad máxima de corte: hasta 4 mm en acero de dureza media Apertura máxima de mordaza: aproximadamente 13 mm Tipo de cuchilla: Acero endurecido Cuchillas: Acero aleado con tratamiento térmico Cuerpo: Acero forjado de alta resistencia Tornillos y pernos: Acero templado Empuñaduras: Recubrimiento de goma o polímero antideslizante	UNIDAD	1	33%	2	67%
81	15121805	4151301	Malla desoldadora / wick de cobre Material: Alambre de cobre fino tejida Ancho de la malla: 2 mm Longitud: 1.5 m Diámetro del carrete: 48 mm Altura del carrete: 12 mm Presentación: Bolsa plástica sellada Uso: Retiro de exceso de soldadura en PCB y componentes electrónicos Alta conductividad térmica para transferencia rápida del calor, flexible y resistente al desgarro	UNIDAD	12	60%	8	40%
82	15121805	41547	Electrodo 6013 – acero al carbono Diámetro: 5/32" (≈ 4 mm) Longitud: Variable según fabricante (aprox. 350–400 mm por varilla) Revestimiento: Celulósico-feldespático Núcleo: Acero al carbono Aleación metálica: Hierro con pequeñas proporciones de carbono y manganeso Uso recomendado: Soldadura de acero al carbono de espesor medio a ligero Corriente: AC o DC (+/-) Penetración: Media Aplicación: Industrial, construcción, mantenimiento de estructuras metálicas Presentación: Caja de 5 kg	UNIDAD	5	50%	5	50%

6.3.7.2. PRECIOS DE REFERENCIA

Una vez realizado el análisis de las métricas, se procede a determinar el precio de referencia o valor estimado, teniendo en cuenta factor precio, calidad y pluralidad al proceso de selección cumpliendo el principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable.

					PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANT MIN ADQUIRIR
A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)							**6.326.654,00**	**6.320.685,00**	
1	53131624	2719009	"PAÑOS DE LIMPIEZA PRESENTACIÓN 70 PAÑOS PRODUCIDO BAJO LA TECNOLOGÍA HYDROKNIT Y COMPUESTO SOLO POR CELULOSA Y POLIPROPILENO. COMPOSICIÓN 80% CELULOSA, 20% POLIPROPILENO COLOR BLANCO FORMATO: ROLLO REGULAR LARGO PAÑO 422 (MM) ANCHO PAÑO 276 (MM) # DE PAÑOS 88 PAÑOS TEXTURA LISO "	UNIDAD	55.000,00	10.450,00	65.450,00	3.796.100,00	58
2	53131624	2719009	"PAÑOS DE LIMPIEZA MICROFIBRA SIN PELUSA PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 5 PAÑOS ALTO 20,5 CENTÍMETROS ANCHO 20,5 CENTÍMETRO LARGO 6 CENTÍMETROS MATERIAL MICROFIBRA TIPO PAÑOS DE LIMPIEZA "	UNIDAD	28.000,00	5.320,00	33.320,00	1.932.560,00	58
3	11162114	27911	"ORGANIZADOR DE CABLES VELCRO NYLON REUTILIZABLE PRESENTACIÓN: ROLLO LONGITUD: 5 METROS ANCHO 10 MM "	UNIDAD	19.900,00	3.781,00	23.681,00	592.025,00	25
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR							**1.408.368,00**	**1.396.541,00**	
4	41104210	3335003	THINER USO: DISOLVENTE ADELGAZADOR DE PINTURAS PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	22.432,77	4.262,23	26.695,00	133.475,00	5
5	15121514	3338004	"LUBRICANTE PENETRANTE MULTIPROPÓSITO PRESENTACIÓN LATA EN AEROSOL 400 ML ESPECIFICACIONES: ACEITE LUBRICANTE DE USO GENERAL NSN 9150-00-529-7222 LUBRICA PARTES METÁLICAS. DESPLAZA LA HUMEDAD. PROTEGE CONTRA LA OXIDACIÓN."	UNIDAD	32.900,00	6.251,00	39.151,00	234.906,00	6
7	24131513	33429	GAS REFRIGERANTE R-22 CILINDRO DESECHABLE DE 13,6 KILOS (30 LBS)	UNIDAD	864.000,00	164.160,00	1.028.160,00	1.028.160,00	1
A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS							**191.741,00**	**191.590,00**	
8	51102710	3413903	ALCOHOL ISOPROPILICO ALTA PUREZA USO: MULTIPLES PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	110.000,00	20.900,00	130.900,00	130.900,00	1
9	12352310	3479025	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA GRIS SI 5699 RESISTENTE AL AGUA GLICOLADA,	UNIDAD	28.000,00	5.320,00	33.320,00	33.320,00	1

					PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIOANTES DE IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**CANT MIN ADQUIRIR**
			IDEAL PARA USAR EN BRINDAS FLEXIBLES, SUPERFICIES MECANIZADAS O FUNDIDAS DE METAL O PLÁSTICO.						
11	12352310	3479025	SILICONA EN AEROSOL HEAVY DUTY MULTIPROPÓSITO CON FILTRO UV CONTENIDO NETO 400CM3 (13 OZ	UNIDAD	23.000,00	4.370,00	27.370,00	27.370,00	1
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							**18.665.688,00**	**18.662.126,00**	
13	31211705	35110	"BARNIZ PROTECTOR DE TARJETAS ELECTRONICAS EN SPRAY Estado: Líquido Color: Rojo transparente Olor: Solvente Densidad:0.7-1 Insoluble en Agua Soluble en solventes Orgánicos Contenido:1litro.Tipo dieléctrico para PCB Resistencia a la corrosión Aislante Presentación:120CC .Actúa como protector contra la corrosión y también como aislante.	UNIDAD	45.000,00	8.550,00	53.550,00	160.650,00	3
14	31211501	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO EN ACEITE COLOR AZUL USO: DEMARCACION PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	74.478,15	14.150,85	88.629,00	265.887,00	3
15	31201605	3511033	ESTUCO PLASTICO USO: INTERIOR PRESENTACION: POR CUÑETE	CUÑETE	68.318,49	12.980,51	81.299,00	243.897,00	3
16	31201605	3511029	MASILLA POLIESTER USO: AUTOMOTRIZ PRESENTACION: 1200GR	LATA	33.900,00	6.441,00	40.341,00	282.387,00	7
17	31201605	3549924	CATALIZADOR MASILLA POLIESTER AUTOMOTRIZ PRESENTACIÓN POR 25 gr	LATA	14.300,00	2.717,00	17.017,00	119.119,00	7
18	31211501	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO EN ACEITE. COLOR:AMARILA USO: DEMARCACION PRESENTACION: POR 1 GALON	GALON	74.478,15	14.150,85	88.629,00	265.887,00	3
19	31211508	3511001	PINTURA VINILO TIPO: UNO COLOR: BLANCO ALMENDRA REFERENCIA 1561, 65032, REFERENCIA DE LOS COLORES SON LOS ESTABLECIDOS POR EJÉRCITO PRESENTACION: CUÑETE 5 GALONES	CUÑETE	218.835,29	41.578,71	260.414,00	5.729.108,00	22
20	31211508	3511001	PINTURA VINILO TIPO UNO COLOR VERDE MILITAR REFERENCIA2677, 98074 PRESENTACION: CUÑETE LAS REFERENCIA DE LOS COLORES SON LOS ESTABLECIDOS POR EJÉRCITO	CUÑETE	218.835,29	41.578,71	260.414,00	1.822.898,00	7
21	31211508	3511001	PINTURA VINILO TIPO: UNO	CUÑETE	260.504,20	49.495,80	310.000,00	2.170.000,00	7

					PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANT MIN ADQUIRIR
			COLOR: BLANCO HUESO PRESENTACION: CUÑETE 5 GALONES						
22	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: CAFÉ PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	5.299,16	1.006,84	6.306,00	31.530,00	5
23	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR NEGRO MATE PRESENTACION: 400 ml	UNIDAD	5.299,16	1.006,84	6.306,00	25.224,00	4
24	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: VERDE PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	5.299,16	1.006,84	6.306,00	25.224,00	4
25	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: BLANCO PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	5.299,16	1.006,84	6.306,00	25.224,00	4
26	31211507	3511018	PINTURA EN SPRAY COLOR: GRIS PRESENTACION: 400ml	UNIDAD	5.299,16	1.006,84	6.306,00	25.224,00	4
27	44102912	35110	"LIMPIADOR DE CONTACTO DIELÉCTRICO AEROSOL Lata en aerosol tipo industrial secado rápido Contenido Neto 430 cm3 con boquilla para aplicación color verde"	UNIDAD	45.000,00	8.550,00	53.550,00	803.250,00	15
28	44102912	35110	LIMPIADOR ESPUMOSO USO: ELECTRONICO PRESENTACION: 450ML	UNIDAD	31.000,00	5.890,00	36.890,00	553.350,00	15
29	31211501	3511010	PINTURA ESMALTE DOMESTICO PARA METAL COLOR:BLANCO PRESENTACION: POR GALON	GALON	68.604,20	13.034,80	81.639,00	816.390,00	10
30	44102912	35110	"LIQUIDO LIMPIA CABEZAL PARA IMPRESORAS SOLUCIÓN LIMPIADORA PARA TINTAS DE IMPRESORA X 1 litro liquido limpia cabezal para impresoras	UNIDAD	120.000,00	22.800,00	142.800,00	142.800,00	1
31	44102912	3532204	"LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS CON DESEMPAÑANTE. USO INTERNO Y EXTERNO. Limpia, desempaña, desengrasa, repele el polvo Presentación: Botella de 350ml Con Atomizador. Agua. Vehículo. Glucopon 425 N/HH. Limpiador. Polyquart ampho 149. Limpiador. Procide 1.5. Desinfectante - preservante. "	UNIDAD	25.000,00	4.750,00	29.750,00	208.250,00	7
32	44102912	3532209	Kit limpiador de pantallas Uso: Limpieza de pantallas y superficies delicadas Presentación: Atomizador con paño pequeño de microfibra Contenido neto: 250 cc Aplicación: Spray / atomizador Unidad de venta: Kit Limpiador líquido: Solución especial para pantallas Envase: Atomizador plástico	UNIDAD	24.000,00	4.560,00	28.560,00	285.600,00	10

					PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANT MIN ADQUIRIR
			Tipo de envase: Botella con atomizador Capacidad del envase: 250 cc Material del envase: Plástico Dimensiones del paño: 27 cm × 14 cm Color del paño: Azul Peso aproximado del kit: 285 g						
33	31201610	3542007	"PEGAMENTO EPOXICO Presentación: jeringa 25 gr Tipo: Adhesivos Color: Transparente Especificado para el pegado de cristal, vidrio, fibra de vidrio, porcelana, cerámica, mármol, piedra entre otros materiales. Ideal para acabados en vidrio o artículos de acrílico. presentación en jeringa, lista para abrir y mezclar la cantidad exacta necesaria; Fuerte resistencia inicial de 80kg/cm2 en 1 hora. Fuerza extrema final de 130kg/cm2; Multimaterial; Resistente al agua, aceites, solventes, ácidos y grasa; Resistente a temperaturas extremas Metálico: (-30°C - 150°C) y Transparente (-20°C - 80°C)"	UNIDAD	17.862,18	3.393,82	21.256,00	63.768,00	3
34	31201610	3542006	"PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTÁNEO Afix Pegadit presentación: contenedor por 5g	UNIDAD	11.900,00	2.261,00	14.161,00	297.381,00	21
35	31201610	3542009	PEGANTE PL 285 MEDIDA: 22,6 cmX8,3 cmX8,3 cm ANCHO: 8,3 cm BASE: CLOROPENO Y SOLIDOS COLOR: OCRE PRERSENTACION: BOTELLA 750 ML	UNIDAD	20.900,00	3.971,00	24.871,00	174.097,00	7
36	32131009	3549999	JERINGA DE PASTA TÉRMICA CREMA DISIPADORA 25 Grs conductividad térmica 7,2 W/mK sin partículas metálicas compuesto de silicona térmica alta conductividad térmica especialmente diseñada para garantizar que el calor generado a partir de la CPU o la GPU sea disipado rápida y eficientemente. CPUs de PC de Escritorio, Portátiles, Tarjetas Gráficas Cantidad: 01 Jeringa de 25 Gramos"	UNIDAD	35.000,00	6.650,00	41.650,00	624.750,00	15
37	15121805	35499	Pasta de soldadura Presentación: Pomada Peso neto: 55 gramos Aleación de soldadura: Estaño-plomo o libre de plomo Flux: Resina activada, libre de halógenos Estado físico: Pomada viscosa Color: Gris metálico con aspecto pastoso Aplicación: Electrónica, soldadura manual y por	UNIDAD	11.624,37	2.208,63	13.833,00	96.831,00	7

					PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANT MIN ADQUIRIR
			reflujo Conductividad eléctrica: Alta, adecuada para circuitos electrónicos Temperatura de fusión : 183–220 °C (según aleación)						
38	11111505	35499	SUELO ARTIFICIAL HIDROSOLTA 15 KG oxido de metales tensoactivos con las siguientes características ALTA CAPACIDAD PARA ALMACENAR ENERGIA BAJA CONVERSION EN CALOR	BULTO	130.000,00	24.700,00	154.700,00	3.403.400,00	22
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO							**2.931.130,00**	**2.929.955,00**	
39	24141510	3627021	funda termo encogible para cables de 5mm x 20 m	UNIDAD	28.000,00	5.320,00	33.320,00	66.640,00	2
40	24141510	3627021	funda termo encogible para cables de 20mm x 20 m	UNIDAD	99.959,66	18.992,34	118.952,00	356.856,00	3
41	24141510	3627021	funda termo encogible para cables de 15mm x 20 m	UNIDAD	61.300,00	11.647,00	72.947,00	218.841,00	3
42	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color rojo Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD	8.500,00	1.615,00	10.115,00	80.920,00	8
43	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color azul Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD	8.000,00	1.520,00	9.520,00	85.680,00	9
44	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color verde Material: PVC	UNIDAD	8.000,00	1.520,00	9.520,00	85.680,00	9

					PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANT MIN ADQUIRIR
			(Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.						
45	31201502	3692001	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho: 19 mm Longitud: 20 metros Color amarillo Material: PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho. Voltaje Máximo: 600 V (aislamiento primario). Rango Térmico: –18 °C a 105 °C. Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor). Resistencia Dieléctrica: 45 kV/mm. Resistencias: Rayos UV, humedad, corrosión, ácidos y álcalis. Espesor: 0.177 mm (7 mil). Normativa: Cumple con UL 510 y CSA C22.2.	UNIDAD	8.000,00	1.520,00	9.520,00	85.680,00	9
46	49151504	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 2,5X200mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 100	UNIDAD	3.900,00	741,00	4.641,00	27.846,00	6
47	49151504	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 3,6X150mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 10	UNIDAD	15.900,00	3.021,00	18.921,00	94.605,00	5
48	49151504	3699059	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA: 4,8X200mm PRESENTACÓN: PAQUETE POR 100	UNIDAD	18.900,00	3.591,00	22.491,00	112.455,00	5
49	31201505	3692002	Cinta: Doble cara Material del soporte: Tisú (no tejido) Tipo de adhesivo: Caucho sintético Hot Melt Liner protector: Papel siliconado Color de la cinta: Blanco translúcido Color del liner::Blanco o beige Ancho :18 mm Longitud: 50 m Espesor total aproximado: 0.08 mm – 0.12 mm Adhesión inicial (tack) Alta Temperatura de trabajo: 0°C a 60°C Temperatura de almacenamiento: 15°C a 30°C	UNIDAD	32.000,00	6.080,00	38.080,00	190.400,00	5

					PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANT MIN ADQUIRIR
50	31201505	3692002	Cinta: Doble cara Tipo de adhesivo: Adhesivo acrílico o sintético libre de solventes Resistencia a solventes: Buena Nivel de adhesión: Alta Resistencia a la tensión: Alta Ancho: 12 mm Longitud: 50 m Espesor total aproximado: 0.10 mm – 0.15 mm Color de la cinta: Transparente o translúcido Liner protector: Papel siliconado o película protectora	UNIDAD	50.000,00	9.500,00	59.500,00	297.500,00	5
51	31201502	3692001	Cinta aislante eléctrica Material del respaldo: Vinilo (PVC) Tipo de adhesivo: Caucho sintético / resina de caucho sensible a la presión Color: Negro Ancho: 19 mm (ajustable según disponibilidad) Longitud: 20 m (ajustable según disponibilidad) Espesor : 0.177 mm (aprox. 0.15–0.18 mm) Temperatura de trabajo: –18 °C a 105 °C Voltaje máximo: 600 V Resistencia a humedad: Alta Resistencia a agentes químicos: Ácidos, álcalis, corrosión y rayos UV Resistencia dieléctrica: 45 kV/mm Elongación: 250% (alta flexibilidad en frío y calor) Normativa / Certificación: UL 510, CSA C22.2, RETIEE52811 Aplicación: Aislamiento primario y secundario de cables y conexiones eléctricas	UNIDAD	8.000,00	1.520,00	9.520,00	104.720,00	11
52	60105705	3692002	Cinta de empaque industrial Material del respaldo: Película plástica transparente (PVC o BOPP) Tipo de adhesivo: Acrílico libre de disolventes Color: Transparente Ancho: 48 mm Longitud: 300 m Espesor total aproximado: 0.05 mm – 0.08 mm Resistencia al sellado: Hasta 36 kg (con sellado en forma de H) Adhesión inicial: Media-Alta Temperatura de trabajo: 0 °C a 50 °C	UNIDAD	15.000,00	2.850,00	17.850,00	107.100,00	6
53	60105705	3692002	Cinta Multiusos reforzada Material del respaldo: Película de polietileno (PE) Refuerzo: Filamento de	UNIDAD	29.900,00	5.681,00	35.581,00	213.486,00	6

					PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANT MIN ADQUIRIR
			poliéster (PET) Tipo de adhesivo: Caucho sintético Color: Gris Ancho: 50 mm Longitud: 10 m Espesor total aproximado: 0.20 mm – 0.30 mm Adhesión inicial : Alta Resistencia a la tracción: Alta Temperatura de trabajo: -10 °C a 70 °C						
54	24141510	3699059	Funda termoencogible para cables Material: Poliolefina termoencogible Color: Negro (u opcional según disponibilidad) Diámetro antes del encogimiento: 100 mm Relación de encogimiento: 2:1 o 3:1 Longitud disponible: Variable Temperatura de encogimiento: 90 °C – 120 °C Resistencia eléctrica: Aislante para baja y media tensión Resistencia a químicos Resistente a aceites, grasas y solventes comunes Flexibilidad: Alta después del encogimiento Aplicación: Protección, aislamiento y refuerzo de cables y empalmes	UNIDAD	28.000,00	5.320,00	33.320,00	366.520,00	11
55	60105705	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 48 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 48 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"	UNIDAD	31.141,18	5.916,82	37.058,00	222.348,00	6
56	60105705	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 18 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 18 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"	UNIDAD	9.800,00	1.862,00	11.662,00	128.282,00	11
57	60105705	3692002	"Cinta de Enmascarar para Uso General 18 mm x 55 m Ancho Total (Métrico): 24 mm Material de Respaldo (Portador): Papel Crepé Color del Producto: Marrón Tipo de Adhesivo: Caucho"	UNIDAD	11.820,17	2.245,83	14.066,00	84.396,00	6
A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.							**16.400.822,00**	**16.396.654,00**	
58	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 40 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.:	UNIDAD	100.840,34	19.159,66	120.000,00	480.000,00	4

					PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANT MIN ADQUIRIR
			230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas						
59	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 60 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	79.831,93	15.168,07	95.000,00	380.000,00	4
60	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 80 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	79.831,93	15.168,07	95.000,00	380.000,00	4
61	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 100 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	79.831,93	15.168,07	95.000,00	380.000,00	4
62	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 120 Material abrasivo: Óxido	UNIDAD	71.429,41	13.571,59	85.001,00	340.004,00	4

					PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANT MIN ADQUIRIR
			de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas						
63	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 180 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	71.429,41	13.571,59	85.001,00	340.004,00	4
64	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 220 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	69.747,90	13.252,10	83.000,00	332.000,00	4
65	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 240 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño	UNIDAD	69.747,90	13.252,10	83.000,00	332.000,00	4

					PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANT MIN ADQUIRIR
			estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas						
66	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 400 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	69.747,90	13.252,10	83.000,00	332.000,00	4
67	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 600 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	92.436,97	17.563,03	110.000,00	440.000,00	4
68	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: N° 800 Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas	UNIDAD	92.436,97	17.563,03	110.000,00	440.000,00	4
69	27111918	3791004	Lija de agua / lijado fino Grano: 1000	UNIDAD	143.612,61	27.286,39	170.899,00	683.596,00	4

					PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANT MIN ADQUIRIR
			Material abrasivo: Óxido de aluminio o carburo de silicio (según fabricante) Soporte: Papel resistente al agua Uso: Mojado o seco (preferentemente mojado para acabados finos) Presentación: Caja con 50 unidades Dimensiones: Tamaño estándar de hoja (ej.: 230 x 280 mm) – confirmar con proveedor Resistencia: Alta durabilidad en lijado húmedo Aplicaciones: Pulido de pintura, metal, madera, plásticos, eliminación de rayas finas						
70	27111918	37910	Vidrio laminado templado Material base: Vidrio float soda-cal (sílice, óxidos de calcio y sodio) Proceso: Tratamiento térmico controlado Espesores disponibles 8 mm Dimensiones máximas: ~600 × 600 mm Color: blanco Resistencia a impacto: ~4–5× más que vidrio común Mecanismo de rotura: Fragmentación en pequeños trozos de borde romo Resistencia térmica: Soporta diferencias de temperatura hasta ~250 °C Resistencia mecánica: Resistencia al doblado >120 MPa típica	UNIDAD	140.000,00	26.600,00	166.600,00	1.666.000,00	10
71	27111918	37910	Teja Plástica termoacústica Resistencia UV: Alta Resistencia a la corrosión: Excelente (no se oxida ni se deteriora por humedad) Aislamiento térmico: Reduce transferencia de calor Aislamiento acústico: Mejora confort reduciendo ruido Fuego: Auto extinguible Instalación: Ligera y fácil, con tornillos autoperforantes Peso aproximado: Ligero, facilita transporte e instalación Largo total: 11.8 m Ancho total: 0.94 m Espesor: 2 mm Área aproximada por pieza: 11.092 m² Color: roja	UNIDAD	850.000,00	161.500,00	1.011.500,00	6.069.000,00	6
72	27111918	37420	Óxido de calcio (CaO) / Hidróxido de calcio Color: Blanco Presentación: Bulto Peso por unidad: 10 kg Granulometría: Fino, polvo blanco uniforme pH: Alcalino (12–13) Solubilidad: Parcialmente soluble en agua Rendimiento: Depende	UNIDAD	28.000,00	5.320,00	33.320,00	166.600,00	5

					PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANT MIN ADQUIRIR
			del tipo de superficie y espesor aplicado Apariencia: Polvo fino blanco Densidad aparente: 0.8 – 1.2 g/cm³ Reacción con agua: Exotérmica, forma hidróxido de calcio (cal apagada)						
73	27111918	37530	Placa de yeso liviana para uso interior Resistencia mecánica: Adecuada para montaje en estructuras ligeras Resistencia a la humedad: Limitada Que incluya: Tornillos para placas de yeso y estructuras metálicas Acabado: Listo para pintura, enlucido o revestimiento interior Largo: 244 cm Ancho: 122 cm Espesor : 12 mm Peso aproximado: Ligero	UNIDAD	65.000,00	12.350,00	77.350,00	928.200,00	12
74	27111918	3794002	Impermeabilizante acrílico en base agua Aspecto: Líquido lechoso Color: Blanco (transparente al secar) pH: Aproximadamente 7.5 ± 1.0 Densidad: ~1.01–1.03 kg/L Viscosidad: Baja (permite penetrar poros del sustrato) Formato: Envase listo para usar Contenido neto: 2 kg Embalaje: Envase sellado para protección contra humedad	UNIDAD	55.000,00	10.450,00	65.450,00	327.250,00	5
75	11111505	37990	Molde CR-2 Tipo de conexión: Cable a varilla Calibre del conductor compatible: 4/0 AWG Diámetro de varilla compatible: 5/8 pulgadas (≈16 mm) Material del molde: Grafito de alta densidad resistente a altas temperaturas Método de unión: Soldadura exotérmica Tipo de conductor: Cobre sólido o cobre trenzado Uso del molde: Reutilizable para múltiples conexiones Temperatura de operación: Adecuada para soportar la reacción exotérmica del proceso de soldadura Compatibilidad: Sistemas de puesta a tierra y pararrayos	UNIDAD	200.000,00	38.000,00	238.000,00	2.380.000,00	10
		A-02-02-01-004-001	METALES BASICOS				2.079.621,00	2.053.320,00	
76	12141745	4154703	Soldadura de estaño en rollo Diámetro: 1 mm Presentación: Rollo de 100 gramos Composición típica: Aleación de estaño y plomo (Sn-Pb) o libre de plomo Estado: Sólido en forma	UNIDAD	56.369,75	10.710,25	67.080,00	268.320,00	4

					PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANT MIN ADQUIRIR
			de alambre / rollo Flujo: Contiene flux incorporado o puede usarse con flux adicional Aplicación: Electrónica, cableado, componentes eléctricos Temperatura de fusión: Aproximadamente 183–220 °C Conductividad eléctrica: Alta, adecuada para conexiones electrónicas Resistencia mecánica: Adecuada para uniones de baja y media tensión Color: Gris metálico						
77	30265202	4143101	Pieza fabricada en aluminio al 95% de pureza, medida: placa de 100 x 80 x 120mm.	UNIDAD	250.000,00	47.500,00	297.500,00	1.785.000,00	6
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							1.441.761,00	1.440.943,00	
78	15121805	42921	SET DE DESTORNILLADORES DE 50 PIEZAS •Tipo : Set destornilladores •Ancho : 31.4 cm •Alto : 3.556 cm •Largo : 35.5 cm •Tipo de punta : Phillips, Plana	UNIDAD	22.000,00	4.180,00	26.180,00	261.800,00	10
79	23271813	42950	Alambre sólido para soldadura MIG Material: Acero al carbono Proceso de soldadura: MIG / MAG Diámetro del alambre: 0.9 mm Equivalencia en pulgadas: 0.035" Presentación: Rollo Peso del rollo: 5 kg	ROLLO	61.526,89	11.690,11	73.217,00	366.085,00	5
80	15121805	42921	Cuchilla Cizalla corta pernos manual Uso: Profesional Sistema de funcionamiento: Palanca mecánica Presentación: Unidad Tipo de corte: Corte recto Longitud total: 14 pulgadas (≈ 35 cm) Ancho aproximado: 10 – 12 cm Espesor del cabezal: 2 – 3 cm Peso aproximado: 0.8 – 1 kg Capacidad máxima de corte: hasta 4 mm en acero de dureza media Apertura máxima de mordaza: aproximadamente 13 mm Tipo de cuchilla: Acero endurecido Cuchillas: Acero aleado con tratamiento térmico Cuerpo: Acero forjado de alta resistencia Tornillos y pernos: Acero templado Empuñaduras: Recubrimiento de goma o polímero antideslizante	UNIDAD	65.000,00	12.350,00	77.350,00	77.350,00	1
81	15121805	4151301	Malla desoldadora / wick de cobre Material: Alambre de cobre fino tejida Ancho de la malla: 2 mm	UNIDAD	10.053,78	1.910,22	11.964,00	143.568,00	12

					PRECIO DE REFERENCIA				
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANT MIN ADQUIRIR
			Longitud: 1.5 m Diámetro del carrete: 48 mm Altura del carrete: 12 mm Presentación: Bolsa plástica sellada Uso: Retiro de exceso de soldadura en PCB y componentes electrónicos Alta conductividad térmica para transferencia rápida del calor, flexible y resistente al desgarro						
82	15121805	41547	Electrodo 6013 – acero al carbono Diámetro: 5/32" (≈ 4 mm) Longitud: Variable según fabricante (aprox. 350–400 mm por varilla) Revestimiento: Celulósico-feldespático Núcleo: Acero al carbono Aleación metálica: Hierro con pequeñas proporciones de carbono y manganeso Uso recomendado: Soldadura de acero al carbono de espesor medio a ligero Corriente: AC o DC (+/-) Penetración: Media Aplicación: Industrial, construcción, mantenimiento de estructuras metálicas Presentación: Caja de 5 kg	UNIDAD	99.519,33	18.908,67	118.428,00	592.140,00	5
VALOR TOTAL							49.445.785,00	49.391.814,00	

PRESUPUESTO POR RUBRO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAIDI	6.326.654,00	6.320.685,00	5.969,00
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	BAIDI	1.408.368,00	1.396.541,00	11.827,00
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	BAIDI	191.741,00	191.590,00	151,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAIDI	18.665.688,00	18.662.126,00	3.562,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAIDI	2.931.130,00	2.929.955,00	1.175,00
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	BAIDI	16.400.822,00	16.396.654,00	4.168,00
A-02-02-01-004-001	10	METALES BÁSICOS	BAIDI	2.079.621,00	2.053.320,00	26.301,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAIDI	1.441.761,00	1.440.943,00	818,00
VALOR ARTICULO PRESUPUESTAL				49.445.785,00	49.391.814,00	53.971,00

El presupuesto oficial para la ejecución del presente proceso es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 49.391.814,00) incluido IVA y demás impuestos, costos, gastos y demás erogaciones con ocasión a la ejecución del objeto contractual, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.11626 de fecha 30 de abril de 2026 expedido por el jefe de presupuesto, recurso 10.

En atención a que existe una limitación en el presupuesto asignado para adquirir algunos ítems, se establecen precios de referencia para tres ítems, sin embargo, no se proyectan cantidades mínimas a adquirir toda vez que de acuerdo al precio de referencia dichos ítems no pueden ser proyectados, por lo expuesto se establecen las siguientes indicaciones a los oferentes para la presentación de la oferta económica.

CONSIDERACION ESPECIAL ITEMS 6-10 Y12

En consideración a la necesidad de la unidad beneficiaria de los recursos, se establecen tres ítems que serán registrados con cantidad cero (0).

Sin embargo, teniendo en cuenta que en el SECOP II no se puede indicar cantidad cero, dentro del formulario electrónico se establecerá como cantidad uno, y se configuraran estos ítems como que no cuentan para el valor total de la oferta.

No obstante, el oferente deberá diligenciar obligatoriamente el valor económico unitario a ofertar para estos ítems sin sobrepasar el precio de referencia de la entidad.

En la adjudicación del proceso se determinará si de acuerdo a los valores ofertados por el oferente adjudicatario se puedan incluir estos tres ítems, en las cantidades que indique el comité técnico, sin sobrepasar las cantidades establecidas en el numeral 5.1.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del estudio previo y/o sin sobrepasar el presupuesto asignado por rubro.

Estos tres ítems (6, 10, 12) no se tendrán en cuenta para determinar la oferta de menor valor y no constituyen una obligación para adquirir los mismos por parte de la entidad.

ITEMS CON CANTIDAD CERO (0)					PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR							
6	24131513	33429	GAS REFRIGERANTE R-410 CILINDRO DESECHABLE DE 13,6 KILOS (30 LBS)	UNIDAD	575.100,00	109.269,00	684.369,00
A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS							
10	12352310	3479025	"AEROSOL UV3. - APLICACIONES: PARA LIMPIAR Y RESTAURAR VINILOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS - AROMA A FRESA - ENVASE CON APLICADOR EN SPRAY - CONTENIDO: 300 ML (10.1 OZ. FL.)"	UNIDAD	23.000,00	4.370,00	27.370,00
12	12352310	3479025	SILICONA BARRA GRUESA 11.2MM PAQUETE X 6	UNIDAD	15.900,00	3.021,00	18.921,00

NOTA 1: El proponente deberá, en la lista de precios establecida en el SECOP II Ofertar los precios unitarios incluido IVA y la sumatoria de dicha lista será el valor de la oferta Económica presentada.
NOTA 2: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.
NOTA 3: El proponente no deberá superar el PRECIO DE REFERENCIA asignado por ítem, ni total del presupuesto establecido por cada rubro, ni por el total del proceso, en la plataforma del SECOP II, so pena de ser rechazado su oferta.
NOTA 4: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC INTELIGENCIA no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos
NOTA 5: No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas establecidas. So pena de ser rechazado
NOTA 6: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)
(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

(…) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (…)
El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra.
NOTA 7: De otra parte, los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato

6.4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANNUAL DE ADQUISICIONES

El Gobierno Nacional mediante Decreto del 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de acuerdo con las necesidades previamente establecidas la cual quedó consignada tanto en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para el presente objeto contractual es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 49.445.785,00)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **11626** de fecha **30 de ABRIL de 2026** expedido por el jefe de presupuesto, distribuidos, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAIDI	$ 6.326.654
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	BAIDI	$1.408.368
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	BAIDI	$191.741
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAIDI	$18.665.688
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAIDI	$2.931.130
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	BAIDI	$16.400.822
A-02-02-01-004-001	10	METALES BÁSICOS	BAIDI	$2.079.621
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAIDI	$1.441.761
VALOR ARTICULO PRESUPUESTAL				**$ 49.445.785**

CERTIFICADO DE DISPONIBIIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsprodrig	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ BARON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-074	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-20-12:30 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	11626	Fecha Registro:	2026-04-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	49.445.785,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	49.445.785,00	Saldo x Comprometer:	49.445.785,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	11626	Fecha Registro:	2026-04-30	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ EGRESO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF						
					Total:	6.326.654,00	0,00	6.326.654,00	6.326.654,00	0,00
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.408.368,00	0,00	1.408.368,00	1.408.368,00	0,00
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	191.741,00	0,00	191.741,00	191.741,00	0,00
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	18.665.688,00	0,00	18.665.688,00	18.665.688,00	0,00
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.931.130,00	0,00	2.931.130,00	2.931.130,00	0,00
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	16.400.822,00	0,00	16.400.822,00	16.400.822,00	0,00
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.079.621,00	0,00	2.079.621,00	2.079.621,00	0,00

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsprodrig	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ BARON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-074	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-20-12:30 p. m.	

074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.441.761,00	0,00	1.441.761,00	1.441.761,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO/BAIDI

Teniente JONNATHAN ARBEY ROBAYO HERNÁNDEZ
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC IMI
IDENTIFICACIÓN 1010613988

6.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

6.5.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IMI** ha realizado contratación en años anteriores que presentan condiciones técnicas similares y, en consecuencia, le permite a esta entidad tener un conocimiento previo acerca de los posibles oferentes para el presente proceso.

Durante vigencias anteriores se cuentan con los siguientes antecedentes:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	TIPO DE CONTRATO
MC- 066-MC-CENACINTELIGENCIA-2024 ACEPTACIÓN DE OFERTA 061-CENACINTELIGENCIA-2024	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO DEL BATALLON DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION (BAIDI)	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 900960810	$44.999.600	COMPRAVENTA
MC-063-CENACINTELIGENCIA-2025 ACEPTACIÓN DE OFERTA 078-CENACINTELIGENCIA-2025	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO DEL BATALLON DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION (BAIDI) PARA LA VIGENCIA 2025	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 900960810	$39.034.157	COMPRAVENTA

6.5.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES Y/O SIMILARES

La entidad se permite aclarar que una vez realizada la consulta en la página del SECOP II, se evidencian que hay procesos adelantados con características similares a las que requiere satisfacer la Entidad.

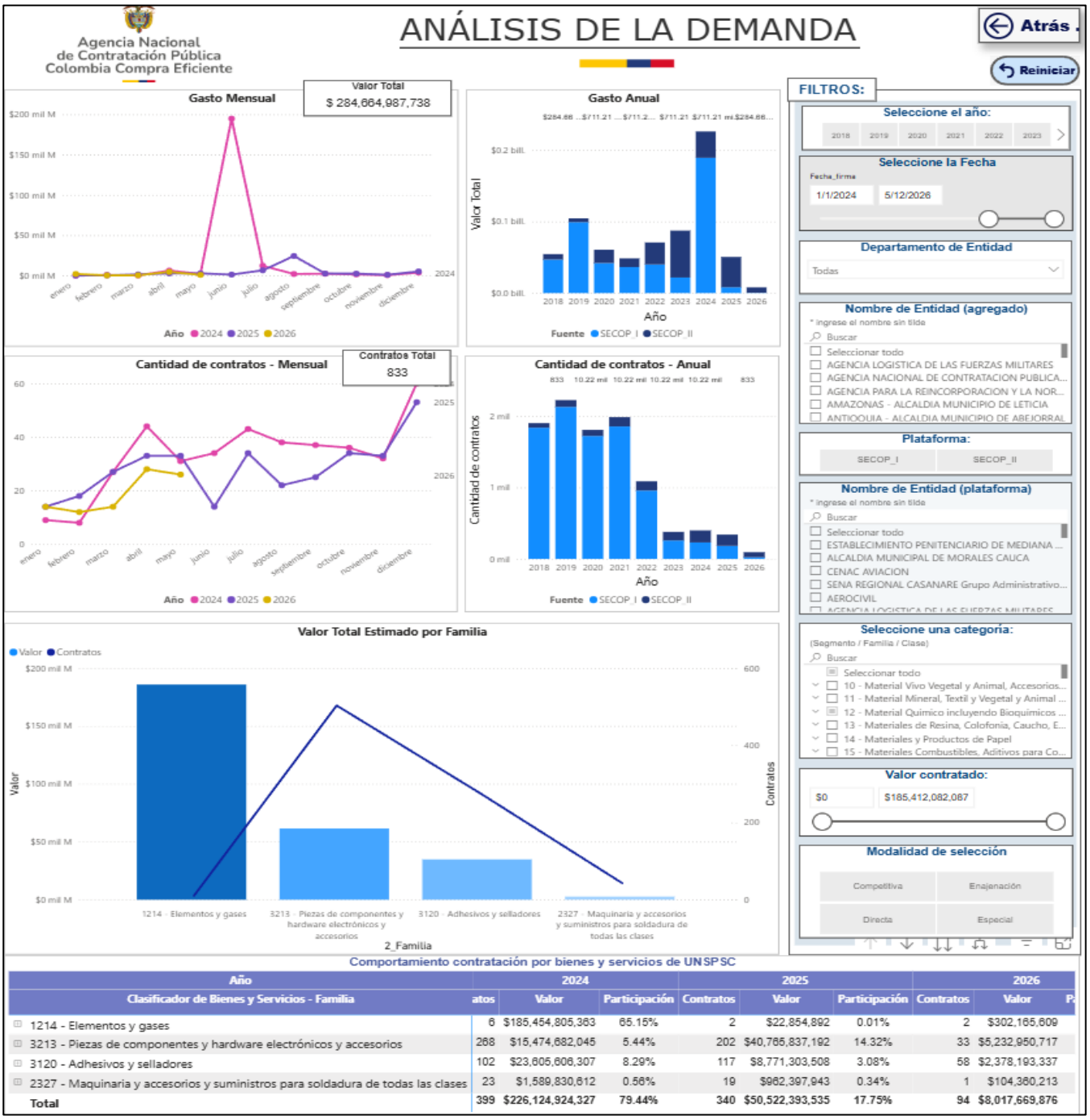
ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FASE ACTUAL
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	RESO - 008 - 2025	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO DE QUIMICA, ELEMENTOS PARA LA SALA DE SISTEMAS, TINTAS PARA IMPRESORA Y OTROS ELEMENTOS PARA LAS SEDES DE LA I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Adjudicado y Celebrado

6.5.3. Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE

En concordancia con lo expuesto se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la demanda realizando un filtro, así:

año: 01/01/2024 hasta 12/05/2026
plataforma: SECOP II
modalidad: todas
Código UNSPCSC: 121417 - Metales de transición
232718 - Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
312015 - Cinta adhesiva
321310 - Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos

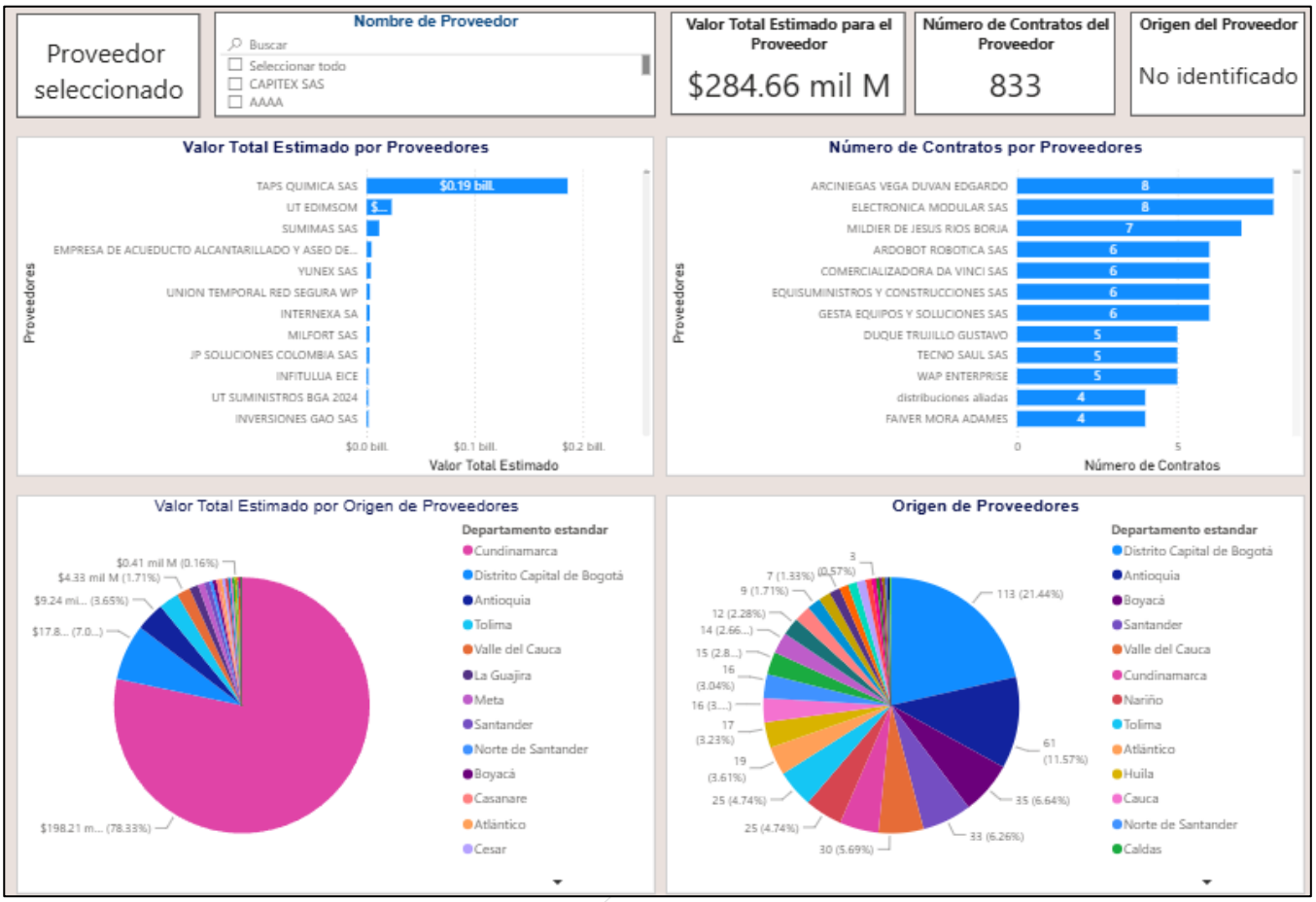
Del análisis realizado a través de esta herramienta se observa que las entidades públicas demandaron bienes y/ servicios similares y/o iguales a los del presente procesos por aproximadamente de doscientos ochenta y cinco mil millones de pesos y 833 contratos generados demostrando con ello que existe alta demanda por servicios iguales o similares a los del presente proceso de selección, tal como a continuación se detallan:



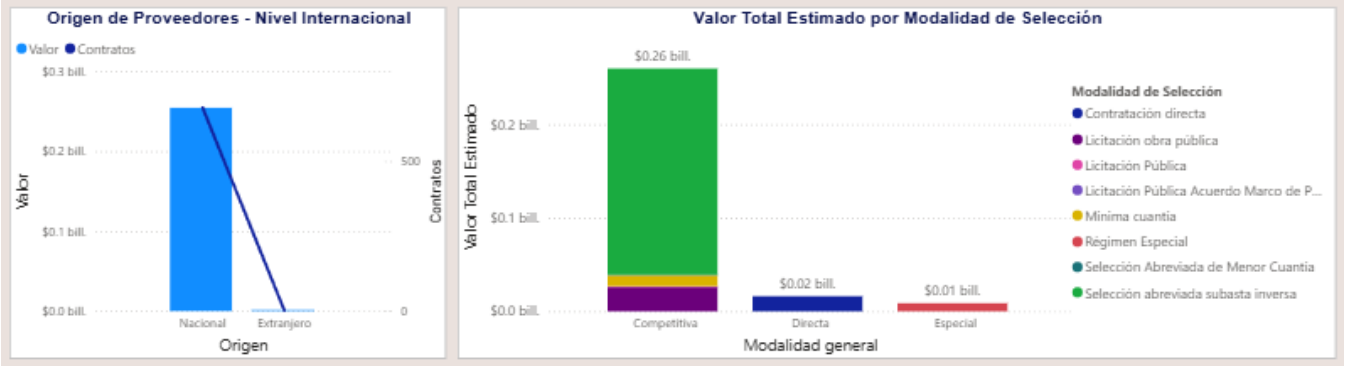
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
1214 - Elementos y gases	6	$185,454,805,363	65.15%	2	$22,854,892	0.01%	2	$302,165,609	
3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	268	$15,474,682,045	5.44%	202	$40,765,837,192	14.32%	33	$5,232,950,717	
3120 - Adhesivos y selladores	102	$23,605,606,307	8.29%	117	$8,771,303,508	3.08%	58	$2,378,193,337	
2327 - Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	23	$1,589,830,612	0.56%	19	$962,397,943	0.34%	1	$104,360,213	
Total	399	$226,124,924,327	79.44%	340	$50,522,393,535	17.75%	94	$8,017,669,876	

Así mismo el origen de los proveedores se encuentran ubicados mayoritariamente en Bogotá, con el 21.44% correspondiente a 113 contratos para las vigencias y a continuación se relacionan los proveedores más relevantes y la concentración por ciudades de los proveedores.



En este análisis se observa que la modalidad más usada corresponde a la COMPETITIVA, la más usada corresponde a la Selección Abreviada por Subasta Inversa, determinada por las cuantías de los servicios a adquirir y las características técnicas.



7. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS OFERTAS MÁS FAVORABLES

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 2021 artículo 2.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, revisará las ofertas económicas y verificará que **LA DE MENOR PRECIO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**. si esta no cumple;

el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI**, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación; sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

Así mismo, la entidad dará aplicación a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1882 de 2018

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 el cual establece que *"…En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación… Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado…Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso…"* y lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 2069 del 2020, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía estipulados en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

7.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS:

7.1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá diligenciar y publicar la carta de presentación de la oferta, la cual deberá ser suscrita por el Representante Legal en el caso de personas jurídicas o el proponente en el caso de personas naturales; con la firma de dicho documento, el proponente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- **a)** Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- **b)** Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- **c)** Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- **d)** Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.
- **e)** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

NOTA 1: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo del **-**Formulario No. 1-**"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"-** de la invitación; esta carta debe ser suscrita por el proponente o representante legal.

1.1. PODER:

Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.
Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.
Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC INTELIGENCIA solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada con establecimientos de comercio y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al plazo del contrato y un (1) año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, el término mínimo de duración deberá acreditarlo mediante certificación suscrita el propietario, bajo gravedad de juramento el cual deberá allegar junto a la propuesta.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente donde autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e. Las personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio de conformidad con lo determinado por el código de comercio colombiano.
f. Para efectos del cumplimiento de este requisito los proponentes deberán tener en cuenta lo señalado al interior del Artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012 que prevé respecto al plazo para renovar el Registro Mercantil, ESAL, RNT RUNEOL, lo siguiente:

"… (…) *Al Registro Único Empresarial (RUES de que trata el artículo 11 de la Ley 590 de 2000, que integró el Registro Mercantil y el Registro Único de Proponentes, se incorporarán e integrarán las operaciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro creado por el Decreto 2150 de 1995, del Registro Nacional Público de las personas naturales y jurídicas que ejerzan la actividad de vendedores de Juegos de Suerte y Azar de que trata la Ley 643 de 2001, del Registro Público de Veedurías Ciudadanas de que trata la Ley 850 de 2003, del Registro Nacional de Turismo de que trata la Ley 1101 de 2006, del Registro de Entidades Extranjeras de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios permanentes en Colombia de que trata el Decreto 2893 de 2011, y del Registro de la Economía Solidaria de que trata la Ley 454 de 1998, que en lo sucesivo se denominará Registro Único Empresarial y Social -RUES-, el cual será administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.*

Con el objeto de mantener la actualización del registro y garantizar la eficacia de este, la inscripción en los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social, y ***el titular del registro renovará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año****. El organismo que ejerza el control y vigilancia de las cámaras de comercio establecerá los formatos y la información requerida para inscripción en el registro y la renovación de esta. Los registros mercantiles y de proponentes continuarán renovándose de acuerdo con las reglas vigentes…* (…)".

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, la CENAC IMI requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
e) Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.
   NOTA 1: Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.
   NOTA 2: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a" el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal "a".
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/ servicio o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente solicitud de oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, de conformidad con la **CIRCULAR UNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito, tratándose de los documentos de índole jurídico y/o técnico, la oportunidad para allegarlos en original y con las formalidades establecidas en este numeral se hará exigible hasta el término de traslado de las evaluaciones, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M**.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- INTELIGENCIA**- aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente **DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL**. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

DOCUMENTOS APOSTILLADOS QUE VAN A SURTIR EFECTO EN COLOMBIA.

Para que un documento emitido por un país que hace parte de la "Convención de la Haya" tenga validez en el territorio colombiano, debe estar apostillado por la entidad competente en el país en el que fue expedido. Una vez se haya realizado el trámite de apostilla ante la entidad competente del país, se podrá presentar el documento ante la entidad que lo requiera en Colombia.

Si el documento a Apostillar o Legalizar requiere presentarse en otro idioma diferente al castellano, deberá ser traducido por traductor oficial. El listado de traductores oficiales se encuentra en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual debe consultar el directorio de traductores oficiales. Una vez traducido el documento deberá Apostillarse o Legalizarse la firma del traductor oficial.

PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS QUE DEBAN SURTIR EFECTOS EN COLOMBIA.

El procedimiento para el trámite de la legalización de documentos extranjeros que deban surtir efectos en Colombia será:

1. Con el documento, dirigirse a la entidad extranjera designada para los trámites de legalización en ese país, cumpliendo con los requisitos y procedimientos por ellos establecidos.
2. Con el documento debidamente legalizado por parte de la entidad extranjera establecida para tal fin, dirigirse al Consulado Colombiano de la circunscripción de la entidad que verificó el documento, quien avalará la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
3. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago.
4. Presentar el documento debidamente legalizado por el Cónsul colombiano ante el cual se realizó el trámite de aval de la firma del funcionario extranjero al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores haciendo uso de los medios electrónicos para tal fin.
5. Se realizará la verificación de la firma del Cónsul colombiano que avaló la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
6. En caso de que las firmas en los documentos sean coincidentes a las registradas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, se emitirá un código de pago por concepto de la legalización. Si la firma del funcionario público no es coincidente con la registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, el solicitante recibirá una notificación electrónica del o los documentos rechazados en dicho trámite.
7. Si el documento extranjero legalizado que debe surtir efectos en Colombia según el procedimiento establecido en el presente artículo se encuentra en idioma diferente al castellano y la entidad de destino así lo requiere, deberá realizarse su traducción oficial.
8. Dirigirse al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para legalizar el documento traducido oficialmente.
9. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago de la legalización del documento traducido oficialmente y la legalización será remitida vía correo electrónico o podrá ser consultada y descargada en la página web www.cancilleria.gov.co

Nota 1: Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 3269 del 14 de junio de 2016 "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores".

3. PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o con promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales con promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido
b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicio.
c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios.
e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y su suplente, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar **el Formulario 2**, para acreditar su calidad de proponente plural.

3.1. PODER

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaria que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.
NOTA 1: Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente que no permitan jurídica, económica o técnica ejecutar el objeto contractual.
NOTA 2: Los proponentes que decidan participar en el presente proceso de contratación y que tengan embargo judicial en firme deberán allegar junto a su oferta la decisión judicial en la cual se decide este asunto para que la Administración determine si el proponente tiene la capacidad de ejecutar el contrato y a quién se realiza el pago de este.

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La cual deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a

nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN – EJC –CENAC INTELIGENCIA NIT. 800.131.292-8 le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJC –CENAC INTELIGENCIA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.
En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente" y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: el oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)
PARÁGRAFO 3°. ***LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA***." (SUBRAYADO Y NEGRILLA FUERA DEL TEXTO)
De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES

El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal o contador público, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad Futura cada uno de sus miembros deberá presentar lo solicitado anteriormente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 1: en el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**, con copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre.

NOTA 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI**, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

NOTA 3: En caso de proponentes plurales deberán anexar el requisito descrito de cada uno de los integrantes.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES.

6. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA,** consultará los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador, conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, para verificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: "Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, **deberán abstenerse de nombrar**, dar posesión o **celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables**, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín" (Subrayado fuera del texto).

NOTA 1: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

7. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE/ PROCURADURIA

El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA**, consultará los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA 1: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA** realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 1: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

9. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En este **formulario No. 3** se certifica el compromiso del proponente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el proponente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad. Por lo anterior, el oferente deberá diligenciar, suscribir por el Representante Legal y presentar junto con la oferta el Formulario Compromiso antisoborno

10. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el Formulario No. 5 **"PACTO DE INTEGRIDAD"** que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el suscrito por el representante legal del proponente o apoderado debidamente facultado, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

11. CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y cada uno de sus integrantes.

En caso de que quien represente legalmente al proponente sea un suplente del gerente o representante legal, en los términos del certificado de existencia y representación legal, se deberá acreditar mediante certificación debidamente suscrita por quien corresponda dentro de la estructura administrativa del proponente, la condición de ausencia temporal y/o definitiva y/o cualquier otra situación por la cual el representante legal principal no actúa, en caso que expresamente el certificado no contenga la autorización requerida.

NOTA: El proponente que no desee hacer visible el documento de identidad al momento de presentar su oferta puede seleccionar el presente documento como CONFIDENCIAL debido a la protección de datos sensibles.

12. CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente en documento independiente, debidamente suscrito por su representante legal o apoderado, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

13. FORMULARIO No. 6 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá certificar mediante el Formulario No. 6 que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del proponente para cumplir con el objeto del contrato.

NOTA: Los proponentes que decidan participar en el presente proceso de contratación y que tengan embargo judicial en firme deberán allegar junto a su oferta la decisión judicial en la cual se decide este asunto para que la Administración determine si el proponente tiene la capacidad de ejecutar el contrato y a quién se realiza el pago de este.

14. FORMULARIO No. 9 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES

El proponente deberá certificar mediante **formulario No**. 9 **"REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"** que no está incurso en sanciones, multas o declaratoria de incumplimiento, con el propósito que el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI**, verifique si en cabeza del proponente existe o no de una inhabilidad por incumplimiento reiterado de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el Artículo 43 de la Ley 1955 de 2019.

15. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI** verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

Nota 1: EL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR PODRÁ REALIZAR VERIFICACIÓN DE LAS SANCIONES EN EL RUES PARA VALIDAR LAS MULTAS Y/O SANCIONES DE LOS OFERENTES Y VERIFICARAR EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS MISMOS

16. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS - SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

La entidad verificará que el proponente se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" (Ley 1801 de 2016). En caso de multa si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la misma, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses el proveedor seleccionado no podrá suscribir el futuro contrato hasta tanto se pague.

17. FORMULARIO No. 2 DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO APLIQUE)

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el Formulario No. 2, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

18. FORMULARIO No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Este formulario compromete de manera unilateral, al proponente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en los formularios establecidos en la invitación pública.

19. FORMULARIO No. 12 COMPROMISO ANTISOBORNO

El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI,** declara cero tolerancias ante cualquier práctica de soborno, corrupción, y financiamiento del terrorismo, y para lograrlo genera e implementar estrategias para aumentar los niveles de información, integridad, transparencia, probidad y seguridad en el ejercicio de la gestión; dando cumplimiento a las normas legales vigentes (al estándar internacional ISO 37001) y a los lineamientos sobre gestión de riesgos de corrupción.

Por tanto y conforme a la Resolución 4130 del 16 de junio del 2022 el proponente debe diligenciar el Formulario No. 12 con el fin de dar cumplimiento a la política antisoborno.

NOTA1: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO contratacion@imi.mil.co SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOPII.

NOTA 2: EL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR INCLUIRA UNA CLÁUSULA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 4130 DEL 16 DE JUNIO DEL 2022 DE LA SIGUIENTE MANERA:

> *"CLÁUSULA XXXXX. - ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."*

20. ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/

21. CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL - ARTÍCULO 2.1.4.3.2.1. DECRETO 1081 DE 2015 (DECRETO 1600 DE 2024):

Este formato debe ser diligenciado por todos los oferentes que participan en los procesos contractuales, dentro de los términos establecidos en el literal a) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024

22. AUTORIZACION DEL OFERENTE PARA QUE LA ENTIDAD PUEDA VERIFICAR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

Mediante documento debidamente suscrito por el Representante Legal autorizará que el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI,** consulte mediante plataforma virtual los antecedentes de delitos sexuales.

7.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (…)". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

a. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la venta de bienes o la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar el RUT del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido se deberá allegar el RUT de cada integrante consorcio y/o unión temporal.

b. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá allegar una CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y nombre del proponente, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte **del MDN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA.**

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al **MDN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA** el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

c. FORMULARIO No. 4 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

Debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

d. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

e. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica será presentada mediante la lista de precios en la plataforma SECOP II, diligenciando el valor unitario de cada uno de los ítems de la lista de precios (valores incluido IVA).

f. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar su propuesta económica a través de la plataforma Secop II, siguiendo las siguientes condiciones:
1. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems.
2. Los precios unitarios y el valor total de la oferta no podrán superar el presupuesto oficial, ni el precio techo, ni los precios de referencia establecidos en los documentos del proceso.
3. No aplica REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, atendiendo a que se usará lista de precios a través de la plataforma Secop II

g. VERIFICACIÓN DE CANTIDADES OFRECIDAS

Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas en las especificaciones técnicas oferta, ***según aplique***.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

7.1.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCION Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

El proponente deberá diligenciar el **Formulario EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El Formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.
c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando **máximo dos (02) copias de certificación y/o contratos ejecutados**, **terminados o liquidados** y recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto u alcance del objeto u obligaciones o anexo técnico sea igual o similar con el objeto contractual y/o especificaciones técnicas del presente proceso contractual cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, para lo cual debe diligenciar correctamente el **formulario.**

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:
a) Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante.
b) Numero o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada.
c) Objeto del contrato.
d) Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando **DIA, MES Y AÑO**
e) Valor del contrato ejecutado

NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
NOTA 2: EL CENAC-IMI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**
NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
NOTA 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
NOTA 6: No se aceptarán auto certificaciones

2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando **máximo dos (02) copias de certificación y/o contratos ejecutados, terminados o liquidados** y recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto u alcance del objeto u obligaciones o anexo técnico sea igual o similar con el objeto contractual y/o especificaciones técnicas del presente proceso contractual cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, para lo cual debe diligenciar correctamente el **formulario.**

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la prestación del servicio desarrollado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA (APLICA PARA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS (SERA IGUAL QUE EL ANTERIOR)

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	$408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	$433,700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	$908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	$1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	$1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	$1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a la fecha de cierre	$1.423.500,00

REGLAS PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura)

Reglas de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en pesos será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de sesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aeroespacial Colombiana podrá solicitar información adiciona

3. ANEXO No. 2 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** Establecido de acuerdo con el presente estudio, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Las normas o especificaciones técnicas son las determinadas en el presente estudio previo y son todas aquellas que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio.

GARANTÍA TÉCNICA: La garantía de los bienes será de un periodo mínimo de 06 meses contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción final del contrato asumida por el contratista, las piezas o equipos que en el periodo de garantía presenten novedades, deficiencias técnicas, defectos de fabricación, no resistencia a las condiciones de operación habituales de acuerdo a las listas de chequeo suministradas por el fabricante deberán ser cambiadas por el oferente quien entregará el componente nuevo con las mismas características o superiores al adquirido inicialmente, originales de primera calidad con las especificaciones pactadas, para lo cual y junto con la oferta, el proponente deberá anexar por escrito y debidamente firmado la certificación de garantía técnica suscrita por el representante legal. Lo anterior no generará ningún costo adicional, al MDN – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC IMI, durante el lapso del periodo de garantía aplicable al material adquirido.

VICIOS OCULTOS: Cuando los bienes presenten problemas no detectados por el supervisor o el comité técnico evaluador al momento de recibo a satisfacción de los mismos, por defecto de fabricación, ensamble o calidad de sus componentes que afecten la funcionalidad del sistema, el contratista cambiará la parte o el bien completo entregado por uno nuevo, de óptima calidad, original, en perfecto funcionamiento y probado. Estos deberán ser reemplazados cuantas veces sea necesario durante el término de la presente garantía técnica; los elementos a suministrar deben ser originales, nuevos, no usados ni remanofacturados y se deben entregar en su empaque original.

TÉRMINO RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA: En caso de que se deba aplicar la garantía de algún elemento, la respuesta se debe realizar dentro de las 48 horas posteriores al informe de la novedad presentada por parte del supervisor del contrato al contratista, tal respuesta debe ser entregada de forma escrita, por medio físico o mediante correo electrónico al supervisor del contrato. En caso de requerir el cambio de un elemento, este debe ser entregado al supervisor del contrato en un plazo no mayor a 5 días calendario en caso de que sea de origen nacional, si el elemento es importado debe ser entregado en un plazo no mayor a 60 días calendario, dicho elemento debe mantener las mismas o superiores características técnicas del inicialmente entregado.

CATALOGO – BROCHURE: El contratista deberá anexar documento tipo brochure, folleto o documento ilustrativo que especifique marca, referencia y características técnicas del bien ofertado, ya sea en fotocopias, originales o descargados de internet en idioma inglés o español.

7.2. CRITERIOS DIFERENCIALES

De acuerdo con el numeral del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, artículo **2.2.1.2.4.2.18** sobre criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas, las entidades públicas, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, establecerán las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipymes en el presente proceso, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación enunciados en la norma frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sea Mipymes.

ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES:

Para el presente proceso, se aplicará el criterio diferencial de número de contratos para acreditar la experiencia que corresponde al objeto contractual ofertado, en el que se valorará la cuantía del contrato de la siguiente manera:

El número de contratos aportados podrá superar los **dos (2) inicialmente** previstos para acreditar experiencia descritos en el numeral 15.3.1 y 15.3.1.1, del presente documento, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme estos contratos adicionales, ya sean dos o tres dependiendo si acredita ser Mipymes, cuya sumatoria sea por un valor igual o superior del presupuesto oficial de la presente contratación.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia	
Otros proponentes que concurran al procedimiento de selección que no acrediten la condición de MIPYMES.	**Criterios diferenciales para promover y facilitar la participación a MIPYMES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860 de 2021)**

como **mínimo de una (1) y de máximo dos (2)** certificaciones de contratos terminados o liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de contratación y cuya sumatoria del valor de los contratos sea por un valor igual o superior del presupuesto oficial de la presente contratación.	**Mínimo un (1) solo y máximo tres (03)** certificaciones de contratos terminados o liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de contratación y cuya sumatoria del valor de los contratos sea por un valor igual o superior del presupuesto oficial de la presente contratación.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio, promesas de sociedad futura), es la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural. Ahora, cuando el proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación que tuvo ese proponente.

Nota 3: La acreditación de la calidad de Mipymes será verificada por el evaluador jurídico que se designe y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado el por el Decreto 1860 de 2021, de conformidad con el tamaño empresarial que registre el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio.

Nota 4: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 5: La experiencia acreditada para criterios diferenciales no excluye el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el numeral.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 *"…**En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional**…"* por tanto, en el proceso de selección a desarrollar el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI**, no establecerá criterios diferencias en este aspecto.

7.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

REGLAS DE ACREDITACIÓN:

- **PARA EL NUMERAL 1:**

Dicha condición debe manifestarse en la carta de presentación de la oferta o en el formato que disponga la entidad, según corresponda.

- **PARA EL NUMERAL 2:**

Para la acreditación de la situación de mujer cabeza de familia, deberá aportarse la respectiva declaración de dicha calidad efectuada ante notario, de fecha anterior a aquella fijada para el cierre del proceso[2]

Para la acreditación de la situación de mujer víctima de la violencia intrafamiliar, deberá aportarse la respectiva medida de protección proferida por el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal, o

[2] Parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993

la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.[3]

Para poderse beneficiar del factor de desempate, el proponente plural debe estar constituido i) por mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o ii) por personas jurídicas en las cuales tales mujeres participen mayoritariamente. Como la norma exige que la participación mayoritaria sea en la «persona jurídica», en caso de existir varias personas jurídicas integrando el proponente plural, cada una de ellas debe acreditar la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.[4]

Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

- **PARA EL NUMERAL 3:**

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y adicionalmente, deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

- **PARA EL NUMERAL 4:**

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.[5]

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

- **PARA EL NUMERAL 5:**

[3] Artículos 16 y 17 de la ley 1257 de 2008
[4] Ver concepto C-026 de 2021
[5] Parágrafo 4 del artículo 12 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 3 de la ley 2040 de 2020

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección, adjuntando copia de los contratos respectivos y la certificación expedida por el Ministerio del Interior o la autoridad que corresponda conforme a las leyes vigentes, con fecha no superior a 30 días a la fecha de cierre del proceso.

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- **PARA EL NUMERAL 6:**

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección, adjuntando copia de los contratos respectivos y la certificación expedida por la Agencia de Reincorporación y Normalización o la autoridad que corresponda conforme a las leyes vigentes, con fecha no superior a 30 días a la fecha de cierre del proceso.

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

- **PARA EL NUMERAL 7:**

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.

Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

- **PARA LOS NUMERALES 8 Y 9:**

La calidad de Mipymes (factor 8) o micro y pequeña (factor 9) se verificará de conformidad con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal. En caso de que dicha información no conste en tal documento, es responsabilidad del proponente acreditar la calidad referida allegando certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto 957 de 2019.

La calidad de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal y los estatutos de constitución, en caso de ser necesarios.

- **PARA EL NUMERAL 10:**

El oferente debe allegar los estados financieros o la información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior; donde se acredite por lo menos el 25% del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. Tratándose de un proponente plural, la forma de acreditar los porcentajes determinados en el numeral 10 del artículo 35, es mediante el documento que contiene el acuerdo de constitución del consorcio o de la unión temporal.

La calidad de Mipymes, Cooperativa o asociación mutual se acreditará de la manera descrita en las reglas para los numerales 8 y 9.

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

- Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y
- Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:
- O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.
- O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

- **PARA EL NUMERAL 11:**

La calidad de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, se acreditará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 20186. Adicionalmente debe probarse la calidad de MÍPYMES, conforme con la regla establecida para los numerales 8 y 9.

Conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"

- **PARA EL NUMERAL 12:**

El sorteo se realizará por el mecanismo APP SORTEOS, así:

1. El sorteo se realizará a través de medios electrónicos mediante un link emitido por la entidad el cual se le notificara a través de mensaje público a los Representantes Legales de los proponentes o sus apoderados debidamente facultados, quienes serán los que participaran en el sorteo de desempate, con la finalidad de seleccionar al adjudicatario.
2. El adjudicatario del presente proceso de selección será el proponente que quede en el primer lugar conforme lo estipule la APP SORTEOS.

Nota 1: En caso de ausencia del representante legal y/o apoderado de alguna de las empresas, la entidad procederá a nombrar un funcionario en su representación a efectos de participar en el sorteo.

Nota 2: Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán aportar con su propuesta, los documentos que de acuerdo con las disposiciones legales acrediten dichas circunstancias.

Nota 3: De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 392 de 2018, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la entidad estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, incluyendo el contemplado en **el** numeral 4 del mencionado artículo."

NOTAS GENERALES:

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Las expresiones participación o participación mayoritaria referidas en los factores de desempate contenidos en los numerales 2, 6 y 7 deben entenderse como "tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo al aporte en dinero o trabajo" y debe demostrarse la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación –tratándose de personas jurídicas– o del documento de constitución del proponente plural.

En el caso de personas jurídicas que constituyan un proponente singular, se deberá aportar con su oferta el certificado de existencia y representación cuando en éste se evidencie quienes hacen parte de la persona jurídica o acta de constitución en aquellos casos en que no sea posible evidenciar dicha situación del certificado de existencia y representación legal.

8. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Anexo matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INELIGENCIA con NIT 800131292-8,** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única contrato de seguro o patrimonio autónomo o garantía bancaria que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, y Circular Conjunta No.

001 del 20 de agosto de 2021, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública así:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Desde la firma electrónica del contrato hasta la liquidación. NOTA: El contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Desde el termino de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados desde la satisfacción del contrato. NOTA: El contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor

Nota 1: En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

Nota 2: Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor, según sea el caso.

Conforme a lo anterior las garantías deberán presentarse y ajustarse a lo que a continuación se indica:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. NOTA: En el evento que se entregue por pate del contratista una garantía bancaria emitida por un banco extranjero, esta deberá estar confirmada por un banco colombiano, cumpliendo los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015.
Asegurado/ beneficiario	Fuerza Aeroespacial Colombiana – CENAC IMI , identificada con NIT 800.131.292-8
Amparos	Cubre los amparos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y especialmente los exigidos en el presente proceso.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA, El CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC INTELIGENCIA**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaría.

a. EXCLUSIONES.

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
3. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

b. AMPAROS.

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

c. INAPLICABILIDAD DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIONALIDAD.

En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del

mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

d. CESIÓN DEL CONTRATO.

Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los servicios que el **CONTRATISTA** se compromete a prestar en ejecución del contrato al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA,** serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**, EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

e. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACION del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC INTELIGENCIA , asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN -EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INTELIGENCIA.

f. MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

g. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:

Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

h. PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 (Manual de Contratación y de Convenios) y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

1. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
2. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
3. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia
4. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
5. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA 1: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA estipule disposición en contrario.

i. AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

j. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-IMI se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

10. CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES

El proceso de selección puede ser limitado a Mipymes, en razón que el presupuesto del presente proceso no supera el umbral de limitación establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la presente vigencia y con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.
En caso de que el proceso se limite los proponentes deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, lo cual debe ser allegado junto con su oferta.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

12. VERIFICACION TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La presente necesidad de acuerdo con la consulta realizada en Colombia Compra Eficiente, Se puede evidenciar que no existe **Acuerdo Marco de Precios** que cubra la necesidad

13. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Ante una indisponibilidad del SECOP II. Para crear o enviar su oferta, manifestar interés, visualizar adendas y demás procedimientos inherentes al proceso. Hacer uso de la guía emitida por SECOP II, "**GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II",** y podrá remitirse al correo de la institución**:** registro.cenac@imi.mil.co

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
**TC. **
COMANDANTE BAIDI y/o quien haga sus veces
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. **********
ASESOR ECONÓMICO y/o quien haga sus veces
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. **********
ASESOR JURÍDICO y/o quien haga sus veces
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ST. **********
COMANDANTE COMPAÑÍA D y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Estructurador.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AI13. **********
TÉCNICO DE SERVICIOS y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Estructurador.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. **********
JEFE AREA DE CONTRATOS CENAC INTELIGENCIA y/o quien haga sus veces